C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia por favor.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: (Pasa lista e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Con la asistencia de 31 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las diez horas con veintiséis minutos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día por favor.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 8 de julio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los ocursos y anexos de los Ciudadanos Elizabeth Quiroz Baca, Jovito Rodríguez Cruz y Omar López Nieto, por los que solicitan se les conceda la calidad de poblano. 4.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Andrés Morales Pérez y/o Andrés Antonio Morales Pérez, por el que interpone queja administrativa en contra del Presidente y Síndico Municipal de Cuautlancingo, Puebla. 5.- Lectura de los ocursos y anexos de la Ciudadanas Natalia Cristino Hernández y Emilia Hernández Herrera, por el que denuncian supuestos actos de corrupción, prepotencia y abuso de autoridad de miembros de la Policía Auxiliar Ministerial de Ajalpan, Puebla, cometidos en agravio de sus hijos. 6.- Lectura del ocurso del Juez de Paz y Defensa Social de la localidad de Paso Puente Santa Ana, Municipio de San Salvador el Seco, Puebla, por el que solicita los lineamientos para el procedimiento de trámite para que dicha localidad sea la Segunda Presidencia Auxiliar del mencionado Municipio. 7.- Lectura del ocurso de Jueces de Paz e Inspectores de diversas Comunidades del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, por el que refieren supuestas irregularidades administrativas del Presidente Municipal y solicitan una investigación minuciosa y detallada por parte del Órgano de Fiscalización Superior. 8.- Lectura del ocurso y anexos de diversas Autoridades Auxiliares Municipales de Izúcar de Matamoros, Puebla, por el que solicitan intervención para solucionar la problemática que existe entre la población y las autoridades municipales derivado del conflicto con la Empresa Agricultora Nacional S.A. de C.V. Dragón. 9.- Lectura del ocurso y anexos del Presidente Municipal de San Felipe Tepatlán, Puebla, por el que solicita la revocación del mandato del Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento. 10.- Lectura del oficio del Presidente Municipal de Juan Galindo, Puebla, por el que solicita se inicie el Procedimiento Administrativo de Suspensión y en su caso destitución del Síndico Municipal y de la Regidora de Gobernación del citado Ayuntamiento. 11.- Lectura del oficio número 4431-I/11 del Honorable Congreso del Estado de Sonora, por el que remite el Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al resto de las Legislaturas de las Entidades Federativas del País, legislen sobre la regulación del uso ordenado de telefonía y aparatos de comunicación electrónicos al interior de los centro de readaptación social dentro del límite territorial de sus competencias, así como tipificar como delito la conducta de portación o el uso de aparatos de comunicación electrónicos al interior de los centros penitenciarios, entre otros. 12.- Lectura del oficio CP2R2A.- 1468.20

de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión por el que remiten el Punto de Acuerdo por virtud del cual exhorta a los Congresos Locales a regular en sus marcos normativos, lo referente a la violencia en el noviazgo que sufren tanto hombres como mujeres, entre otros. 13.- Lectura del oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite para su tramitación procedente, oficio del Ejecutivo del Estado, por el que somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de un Magistrado Propietario y su Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro del Ciudadano Magistrado y Licenciado Carlos Enrique Hernández Ramírez. 14.- Lectura del oficio del Diputado José Juan Espinosa Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, respecto del posicionamiento relativo a la negativa por parte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para dar el pase de nota al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Puebla. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julio César Lorenzini Rangel, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura, por virtud del cual solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, para que las instituciones educativas públicas que cuenten con espacios deportivos adecuados y con personal suficiente para su vigilancia, abran sus puertas al público en general los días sábado y domingo y permitan el uso de dichos espacios. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jorge Luis Coriche Avilés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por virtud del cual solicita se exhorte a las Secretarías de Educación Pública y a la de Salud, ambas del Estado, para que implementen un Programa que combine educación para la salud bucal, con actividades odontológicas primarias dirigidas a la prevención y tratamiento temprano de las principales enfermedades buco dentales para los alumnos de Educación Básica, principalmente Primaria y Secundaria. 17.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Morales Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita al Ejecutivo del Estado y al Secretario de Educación Pública en específico, se incluya la asignatura Derechos Humanos en el primer año de educación secundaria, a fin de instruir a las niñas y niños en el conocimiento y respeto de los derechos esenciales de las personas y de esta forma con tribuir efectivamente a la creación de competencias cívicas y éticas en la juventud poblana. 18.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Javier Filiberto Guevara González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita se exhorte a la Delegación Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor a que implemente operativos o mecanismos de

publicidad que permitan a los padres de familia contar con la información debida para la adquisición de útiles escolares uniformes y calzado, y en su caso para denunciar irregularidades. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Javier Filiberto Guevara González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita respetuosamente al Presidente de la Gran Comisión, a que convoque a la brevedad a reunión de dicho órgano de gobierno, para atender el presente Acuerdo e instruya a las diversas unidades administrativas del Congreso del Estado, a que implementen las recomendaciones descritas en el presente documento. 20.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julio César Lorenzini Rangel, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Comisión Nacional del Agua, a la Dirección de Protección Civil del Estado de Puebla y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, para que de manera conjunta resuelvan el problema que ocasiona el desbordamiento del río Rabanillo y que afecta a vecinos del fraccionamiento San Diego los Sauces, en dicho Municipio. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julio César Lorenzini Rangel, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla y valore la posibilidad de poner en marcha de manera conjunta con las universidades, un programa masivo de servicio social dirigido a aumentar la cantidad y calidad educativa como factor de alto impacto social el cual deberá ser desarrollado por estudiantes que estén en aptitud para llevar a cabo su servicio social a través del otorgamiento de becas económicas e implementando un plan de estudios previamente establecido para poder otorgar constancias o certificados con validez oficial a las personas que reciban los conocimientos. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julio César Lorenzini Rangel, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla y valore la posibilidad de establecer un programa peso a peso directamente con productores agrícolas para la adquisición de fertilizante. 23.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Rafael Von Raesfeld Porras, por el que respaldan la Protesta hecha por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Departamento del Estado de los Estados Unidos de Norteamérica por la violación al derecho internacional en la ejecución de nuestro connacional Humberto Leal García, efectuada el día siete de julio en Huntsville, Texas. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra

Piña, por el que solicitan se exhorte a los ciento veintidós Municipios del Estado de Puebla, que no cuentan con los Comités de

Sistema de Protección Civil, a que queden instalados. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias para recuperar la custodia de los terrenos conocidos como anexos al ExPanteón de la Piedad, entre otros. 26.-Lectura del Punto de Acuerdo que presenta Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que solicitan se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de Don Juan de Palafox y Mendoza, por su importante trayectoria y logros a favor de la educación, el desarrollo social, las artes y la conservación del patrimonio cultural del Estado de Puebla. 27.- Lectura del oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el similar que crea el Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla, modificando su denominación por la de "Televisión, Radio y Tecnologías Digitales", al tiempo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del mismo. 28.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, por el que se abroga la Ley de Cobro de Honorarios Profesionales. 29.- Lectura de la Iniciativa de Ley que crea el Premio Estatal de Periodismo Francisco Zarco, que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia. 30.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Eleofármes Palacios Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se derogan los artículos 403, 404, 405, 406 y 407 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla. 31.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Josefina Buxadé Castelán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. 32.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por conducto del Diputado Jesús Ricardo Morales Manzo, por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla. 33.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se

adiciona un segundo párrafo y diversas fracciones al artículo 2 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 34.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 35.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. 36.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Enrique Nacer Hernández, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. 37.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla. 38.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas. 39.- Asuntos Generales. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputada. Para cumplir con el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de Sesión Pública Ordinaria del ocho de julio del año en curso. Proceda la Secretaría a dar lectura del acta.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y UNO DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ, JORGE LUIS CORICHE AVILÉS, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTÍZ, LUCIO RANGEL MENDOZA, EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA, JOSÉ ÁNGEL PEDRO GUERRERO HERRERA, JOSÉ VENANCIO OJEDA HOYOS, BLAS JORGE GARCILAZO ALCÁNTARA Y FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ Y EL RETARDO JUSTIFICADO DE LA DIPUTADA MYRIAM GALINDO PETRIZ QUIEN POSTERIORMENTE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR MAYORÍA DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL TRES AL DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA, ACORDÁNDOSE TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS TRES, CUATRO, CINCO, NUEVE, ONCE, DOCE, TRECE, QUINCE Y DIECIOCHO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO SEIS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; PUNTO DIEZ A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y COPIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; PUNTOS SIETE Y DIECISÉIS A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL; PUNTO OCHO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTO CATORCE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y PUNTO DIECISIETE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA, PROPUESTA EN TERNA PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO EN SU CASO, DE UN MAGISTRADO PROPIETARIO Y SU SUPLENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN VIRTUD DEL RETIRO DEL CIUDADANO MAGISTRADO Y LICENCIADO CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMÍREZ, SE ACORDÓ TOMAR CONOCIMIENTO DEL OFICIO Y SUS ANEXOS, LOS CUALES SE TURNARON A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, ASÍ MISMO SE INSTRUYÓ SE ENVÍE COPIA DE LAS CURRICULAS A LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; EN EL PUNTO VEINTE SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES QUE CONTIENE SU

POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA DECISIÓN TOMADA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR INVESTIGACIONES AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SE ACORDÓ TOMAR CONOCIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO REFERIDO; EN EL PUNTO VEINTIUNO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA QUE EJECUTEN ACCIONES A EFECTO DE REPARAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE JURISDICCIÓN FEDERAL, EN LAS AUTOPISTAS PUEBLA-ORIZABA Y PUEBLA-MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO QUIEN EN USO DE LA PALABRA ABUNDÓ EN LA PROPUESTA, SE ACORDÓ TURNAR EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE CONTEMPLADO REALIZAR, PARA PREVENIR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES, ENTRE OTROS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO QUIEN EN USO DE LA PALABRA AGREGÓ SUS COMENTARIOS, TAMBIÉN LO HICIERON Y SE SUMARON A LA PROPUESTA LOS DIPUTADOS HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS Y ELÍAS ABAID KURI QUIEN ADEMÁS A NOMBRE DE SU GRUPO PARLAMENTARIO SOMETIÓ UN PUNTO DE ACUERDO EL QUE POR TENER SIMILITUD AL PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO, SE ACORDÓ TURNAR AMBAS PROPUESTAS A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTITRÉS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PARA EXIGIR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A OTRAS AUTORIDADES REHABILITEN Y REGULEN EL USO DEL AGUA DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTICUATRO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA CREACIÓN DE UN FONDO ESTATAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JESÚS MORALES FLORES QUIEN EN USO DE LA PALABRA ABUNDÓ EN SU PROPUESTA, LA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTICINCO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN POR EL QUE SE SOLICITA QUE A PARTIR DE LA PRÓXIMA SESIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, ADEMÁS DE LA DENOMINACIÓN DE LOS PUNTOS ENLISTADOS SE ESTABLEZCA, EN SU CASO, UN TITULAR EXPLICATIVO REDACTADO EN LENGUAJE SENCILLO, CLARO Y DIRECTO, CON EL OBJETO DE FAVORECER LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, AL RESPECTO AMPLIÓ SUS COMENTARIOS LA DIPUTADA PREOPINANTE, SE ACORDÓ TURNAR EL PUNTO DE ACUERDO A LA GRAN COMISIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN LOS PUNTOS VEINTISÉIS Y VEINTISIETE SE DIO LECTURA A LAS INICIATIVAS DE DECRETO ENVIADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA PRIMERA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y LA SEGUNDA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO, ASÍ COMO POR EL QUE SE

REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AMBAS INICIATIVAS DE DECRETO SE TURNARON A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIOCHO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE AUSTERIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES QUIEN EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA ABUNDÓ EN SUS CONSIDERACIONES, TAMBIÉN EXPRESARON SUS COMENTARIOS LOS DIPUTADOS HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE, ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ QUIEN PIDIÓ A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA REPARTIR A SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS UN ESCRITO RELATIVO AL ASUNTO QUE LES OCUPA, Y EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES QUIEN ABUNDÓ EN EL ASUNTO, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE LEY A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTINUEVE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES, QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES, SE TURNO LA INICIATIVA DE DECRETO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TREINTA SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS RICARDO MORALES MANZO, QUIEN ABUNDÓ EN LA INICIATIVA REFERIDA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TREINTA Y UNO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY ESTATAL DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO, QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES, SE ACORDÓ TURNAR LA INICIATIVA DE LEY A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO TREINTA Y DOS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 338 DEL CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PREOPINANTE ABUNDÓ EN SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE ACORDÓ TURNAR LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN LOS PUNTOS TREINTA Y TRES Y TREINTA Y CUATRO SE DIO LECTURA A LOS ACUERDOS: EL PRIMERO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO ESTATAL, PARA TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA Y EN COORDINACIÓN CON LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN LA ELABORACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE DESARROLLO SOCIAL, Y EL SEGUNDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A REALIZAR UNA CAMPAÑA ESTATAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, PUESTOS A DISCUSIÓN POR SEPARADO Y SIN TENERLA, SE

APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL DE ESTA SOBERANÍA, PARA INFORMAR RESPECTO DEL CONFLICTO EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD SE APROBÓ, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, AGREGARON SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LOS DIPUTADOS EDGAR SÁNCHEZ GOMEZ Y JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN ANDRÉS CHOLULA, SAN PEDRO CHOLULA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUE REALICEN LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA DAR INICIO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLUVIAL ALIVIO FORJADORES, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EDGAR ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, AGRADECIÓ A LOS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DE LOS ACUERDOS ENLISTADOS EN LOS PUNTOS TREINTA Y TRES Y TREINTA Y CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, TAMBIÉN AGREGÓ SUS COMENTARIOS LA DIPUTADA ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ERNESTO LEYVA CÓRDOVA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE PROPONE ENTRE OTROS, EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUE INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA PARA QUE REALICEN LA COBERTURA TOTAL DEL PAGO A LOS EXBRACEROS QUE LABORARON EN LA UNIÓN AMERICANA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL VIERNES QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a esta Asamblea, si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Dos del Orden del Día se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Proceda la Secretaría a dar lectura del Extracto por favor.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Con gusto Presidente. OFICIO NÚMERO SSGA-1-40388/2010 DEL SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN EL QUE SE ACOMPAÑA COPIA DEL DICTAMEN FINAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL 5 DE JUNIO DE 2009, EN LA GUARDERIA ABC, EN HERMOSILLO SONORA. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS, PARA SU CONOCIMIENTO. ESCRITO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINACATEPEC, PUEBLA, POR EL QUE REMITE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESE LUGAR. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA PARA SU CONSULTA A LA BIBLIOTECA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. ESCRITOS CON ANEXOS DE LOS DIPUTADOS, JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL, ERIC COTOÑETO CARMONA, JESÚS RICARDO MORALES MANZO, JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ, JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA Y HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ, EN LOS QUE INFORMAN DE LA MEMORIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE REMITE COPIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y A LA BIBLIOTECA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONSULTA. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputada. Diputado José Luis Coriche tiene el uso de la palabra.

C. DIP. JOSÉ LUIS CORICHE AVILÉS: Gracias Presiente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. "Vivimos ahora en una sociedad del conocimiento, lo que vale es el conocimiento y pues si México quiere tener empleos en donde los ciudadanos mexicanos reciban algo más que salarios míseros, pues tendrán que ser basados en el conocimiento, basados en la ciencia y en la tecnología". Alfonso Serrano Pérez-Grovas. El pasado martes doce de julio del presente año falleció el Doctor Alfonso Serrano Pérez-Grovas, principal impulsor del proyecto del Gran Telescopio Milimétrico. El físico que naciera en la ciudad de México el 1 de febrero de 1950, se había desempeñado hasta el día de su deceso como Director general del Observatorio del Gran Telescopio Milimétrico ubicado en la Sierra Negra, específicamente en el en municipio de Atzizintla, a 4 mil 581 metros sobre el nivel del mar. Estudió las licenciaturas en Física y Matemáticas en la Facultad de Ciencias de la UNAM en 1969, y trabajó al mismo tiempo como ayudante de investigador en el Instituto de Astronomía de la UNAM. El también doctor en filosofía por la Universidad de Sussex de Reino Unido fue investigador titular del Instituto de Astronomía desde 1978, donde desarrolló sus estudios en evolución química del universo, formación y evolución galáctica, relación universal entre masa y momento angular en el universo, estudio de las relaciones fundamentales en galaxias elípticas y sobre las estrellas en formación y su relación con los sistemas planetarios. Científico multidisciplinario, formado en astronomía y filosofía, Serrano Pérez-Grovas fue descrito por sus colegas como un "astrónomo inquieto y retador" y prueba de ello fue que planeó y promovió la construcción del GTM en épocas de graves crisis económicas: una primera fase en 1987 y el arranque formal de la construcción del telescopio en 1997. El titánico trabajo de construcción del radiotelescopio más poderoso de todo el mundo generó una amplia derrama de conocimiento para la ingeniería mexicana pues por primera vez se logró consolidar concreto a más de 4 mil 500 metros de altura; además, se diseñaron pilotes y muros que soportan un terremoto de 9 grados en la escala de Richter, todo con tecnología mexicana Este radiotelescopio no sólo permitirá a la comunidad científica estudiar a detalle los procesos que dan lugar a la formación de estrellas y sistemas planetarios, sino también conocer, entre otras cosas, qué elementos químicos están presentes en el Universo tras la gran explosión o Big Bang. Pérez-Grovas fue miembro de la American Association for the Advancement of Science; de la International Astronomical Union, de la que fue también profesor invitado a la Escuela Internacional para Jóvenes Astrónomos y posteriormente representante de nuestro país ante su XXII Asamblea General, celebrada en Países Bajos.

También perteneció a la Union Radio-Scientifique Internationale, a la Royal Astronomical Society y a la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico (ADIAT), de la cual fue socio numerario, desde 1986 fue Investigador del Sistema Nacional de Investigadores. Además fue seleccionado como uno de los cinco expertos del hemisferio para analizar las propuestas de cooperación presentadas por los Estados miembros de la OEA, correspondiéndole el área de Desarrollo Científico y Transferencia de Tecnología de la CENPES en Washington, D.C. También fue delegado mexicano dentro de la Conferencia de Cooperación Regional de Ciencia y Tecnología de la APEC; y representante mexicano ante la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología, del Parlamento Latinoamericano en Sao Paulo, Brasil. Asimismo como científico distinguido, el gobierno del estado de Puebla le otorgó en el área de la Ciencia y la Tecnología el Premio "Quetzal" 1999. En 1997 fue nombrado director adjunto de Coordinación de los Centros SEP-CONACYT, y de 2001 a 2003 fungió como director adjunto de Ciencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Sin duda un Mexicano ejemplar cuya trayectoria amerita un reconocimiento especial y por cuya muerte me permito en mi calidad de Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología; solicitar atentamente a esta Honorable Asamblea se guarde un minuto de silencio en su memoria. Es cuanto Diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado, a petición del Diputado Coriche solicito a todos los presentes por favor ponerse de pie, se decreta un minuto de silencio por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Los suscritos Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente. Solicita el Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional Mario Riestra Piña; del Partido Revolucionario Institucional, José Luis Márquez Martínez; del Verde Ecologista, Elías Abaid Kuri; del Partido Convergencia, José Juan Espinosa; y del Partido del Trabajo el Diputado Zeferino Martínez. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92 y 93 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de esta Asamblea, la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Honorable Congreso de Puebla, para dispensar la lectura de los Puntos 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Orden del Día, se consulta a esta Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: ¿Por la negativa?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: ¿Abstenciones?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Aprobado. Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turnan los Puntos de la siguiente manera: el Punto 3, 4, 8, 9 y 11a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales; el Punto 5 a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes; el Punto 7 a la Comisión Inspectora del Órgano

de Fiscalización Superior y copia a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, para su conocimiento y efectos procedentes; el Punto 10 a la Comisión Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y con copia a la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior para su conocimiento y efectos procedentes; el Punto 12 a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y a la de Equidad y Género para su conocimiento y efectos procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Seis del Orden del Día se dará lectura al Ocurso del Juez de Paz y Defensa Social de la localidad de Paso Puente Santa Ana, Municipio de San Salvador el Seco, Puebla, por el que solicita los lineamientos para el procedimiento de trámite para que dicha localidad sea la Segunda Presidencia Auxiliar del mencionado Municipio. Proceda la Secretaría a dar lectura del Ocurso por favor.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: El que suscribe Ciudadano Lamberto Gómez de Jesús, Juez de Paz y Defensa Social la localidad de Paso Puente Santa Ana, se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para poder lograr el objetivo del presente Instrumento que es el establecer los lineamientos para el procedimiento de trámite de obtención para que la localidad de Paso Puente Santa Ana sea la segunda Presidencia Auxiliar del Municipio de San Salvador el Seco Puebla, no dudando de su apoyo e intervención doy las gracias, de antemano quedo de usted. Atentamente Juez de Paz y Defensa Social, Lamberto Gómez de Jesús. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 93 fracción III, y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna este ocurso a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Trece del Orden del Día se dará lectura al oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por Acuerdo del Gobernador Rafael Moreno Valle Rosas, remite para su tramitación procedente, oficio del Ejecutivo del Estado, por el que somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de un Magistrado Propietario y su Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro del Ciudadano Magistrado y Licenciado Carlos Enrique Hernández Ramírez. Proceda la Secretaría a dar lectura de la terna y las currículas correspondientes por favor.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: Por Acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla, 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitir para su tramitación procedente Oficio del ejecutivo por el que somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado en virtud del retiro del Ciudadano Magistrado y Licenciado Carlos Enrique Hernández Ramírez, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad y mi atenta y distinguida consideración. Firma Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno, Rafael Moreno Valle, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla y considerando los artículos 57 fracción XIV y 87 de la Constitución Política del Estado disponen que es facultad de Ejecutivo someter una terna o consideración del Honorable Congreso del Estado para nombrar a los Magistrados propietarios y Suplentes del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán reunir los requisitos que para ocupar tales cargos señalan los artículos 116 fracción III y 95 fracciones de la I a la V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Local, así como 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en tal sentido para ser Magistrado Propietario o Suplente se requiere ser Ciudadano del Estado en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, ser mayor de 35 años, se profesional del derecho con Título legalmente expedido con antigüedad mínima de 10 años, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que merezca pena corporal de más de un año de prisión, haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento y no haber ocupado el cargo de Secretario o su equivalente, Procurador de

Justicia o Diputado Local en el Estado de Puebla durante el año previo al día de la designación, igualmente resulta de vital importancia para el fortalecimiento del Poder Judicial que quienes ocupen el cargo de Magisrado al igual que quienes pretendan desempeñar otros cargos dentro de la carrera Judicial, cuenten con los conocimientos y la experiencia necesaria en virtud de haber presentado previamente su servicio con eficiencia y probidad en la administración de Justicia por lo que en congruencia con lo anterior para la designación de Magistrados procede proponer a Abogados reconocidos en el Foro Poblano que actualmente se desempeñan como Jueces y que merecen por igual figurar en la terna respectiva por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales, por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, y 87 de la Constitución Política del Estado de Puebla, así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía propuesta en terma para la elección y nombramiento en su caso de Magistrado Propietario y Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla en virtud del retiro del Ciudadano Magistrado y Licenciado Carlos E. Hernández Ramírez, misma que formulo de la siguiente manera. Terna para la elección y nombramiento de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Propietario Licenciado Jorge Ramón Morales Díaz, Suplente Licenciado Gerardo Martínez Ramírez, Propietario Licenciado Joel Daniel Baltazar Cruz, Suplente Licenciada María Carlota Micaela Juárez Escobar, Propietario Licenciado César Iván Bermudez Minuti, Suplente Licenciado Juan Carlos Malpica Alado. Lo que comunico a esta Soberanía solicitando que previo a la valoración correspondiente de cada uno de los propuestos se sirvan proceder a la elección y nombramiento en su caso en Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y de su respectivo Suplente, dado en la sede del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza a los 27 días del mes de junio del año 2012 firma el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla Rafael Moreno Valle Rosas. Se dará lectura a las currículas de los Licenciados en primer currículo es del Licenciado Jorge Ramón Morales Díaz. Nombre Jorge Ramón Morales Díaz, formación escolar educación primaria centro escolar niños héroes de Chapultepec de la ciudad de Puebla, educación secundaria centro escolar niños héroes de Chapultepec de la ciudad de Puebla, preparatoria centro escolar niños héroes de Chapultepec de la ciudad de Puebla, certificados expedidos 1962, 1965, 1967. Formación Profesional. Título Profesional de Abogado, Notario y Actuario expedido por el Ejecutivo del Estado, fecha 5 de marzo de 1976 en atención a los estudios efectuados en la escuela de derecho y ciencias sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en la que sustentó examen profesional, fecha 10 de enero de 1975 con la tesis estudio jurídica de la radiodifusión mexicana y su importancia

social. Posgrado, curso de 1996 a 1998 los 4 semestres de la maestría en ciencias penales impartida por al facultad de derecho y ciencias sociales de la benemérita Universidad Autónoma de Puebla, actividades académicas. Catedrático con la categoría asociado b de la escuela de derecho y ciencia social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a partir de 1977, Institución en la que impartió las siguientes materias, introducción al estudio de derecho, derecho penal, teoría general del derecho, coordinador general de la escuela de derecho y ciencias sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla durante el Periodo 1988-1990, Catedrático de la Escuela Libre de Derecho de Puebla de 1991 a 1999 en la que impartió la materia introducción al estudio del derecho. Actividades Profesionales, agente del Ministerio Público de 1975 a 1979 en la ciudad de Puebla en San Martín Texmelucan y Chignahuapan Puebla, Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla en 1980, Secretario de Estudio y Cuenta del entonces único Tribunal Colegiado del Sexto Circuito durante 1981, Jefe del área Jurídica de la Delegación Octava del INFONAVIT con cede en la ciudad de Puebla 1992, Juez de primera instancia adscrito al Juzgado séptimo de Defensa Social de la ciudad de Puebla de 1993 a 1999, Subprocurador de averiguaciones previas y control de procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla de 1999 a Julio de 2002. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla por designación efectuada por el Honorable Congreso del Estado el día 18 de julio de 2002 para el periodo 2002-2005, Cuarto visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del primero de agosto de 2005 al 31 de julio de 2007, Juez de la Primera instancia adscrito al Juzgado sexto Penal de la ciudad de Puebla a partir del primero de agosto de 2007. Puebla, Puebla a 13 de mayo de 2011. El currículo vitae del Licenciado Gerardo Martínez Ramírez. Datos académicos, primaria escuela primaria hermanos Serdán 1978-1984, secundaria centro escolar niños héroes de Chapultepec 1984-1987, preparatoria centro escolar niños héroes de Chapultepec 1987-1990 Licenciatura Escuela Libre de Derecho de Puebla A. C. 1990-1995, Actividades Profesionales particulares Abogado postulante 1997-1999, 19 de julio de 2010 al primero de agosto de 2010, 20 de diciembre de 2010 al 2 de enero del año 2011, actividades docentes Catedrático de la Escuela Libre de Derecho A. C. área asignada procedimientos civiles y mercantiles, área de derecho privado quinto año 2002-2007, derecho procesal penal año cuarto año 2008, práctica forense en materia civil 2009, práctica forense en materia penal 2010 a la fecha, catedrático de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, área asignada nociones básicas de derecho Penal verano 2010, taller de derecho penal 1 otoño 2010, taller de derecho penal 2 primavera 2011, dogmática jurídica penal parte general primavera 2011, procesal penal verano 2011. Nombre Joel Daniel Baltazar Cruz, formación académica, nivel básico escuela primaria Juan Crisóstomo

Bonilla Puebla, Pue. 1970-1976, nivel medio secundaria técnica industrial número 16 Puebla, Puebla 1976-1979, nivel medio superior preparatoria Alfonso Calderón Moreno, Universidad Autónoma de Puebla 1979-1981, nivel superior Escuela de Derecho y Ciencias Sociales Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 1981-1986, examen profesional 8 de diciembre de 1987, estudios de posgrados, Maestría en Derecho penal, escuela libre de derecho A.C. 2004-2006 pendiente titulación. Otros estudios Lengua francesa departamento de idiomas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado en Administración Penitenciaria Sistema Nacional de Seguridad Pública 2000, Diplomado en Gestión y administración policial sistema nacional de seguridad pública 2004, cargos desempeñados en la administración pública Poder Judicial del Estado de Puebla, Secretario de Estudios y Cuenta Juzgado Civil y de Defensa Social de Distrito Judicial de Chalchicomula Puebla 1987-1988. Secretario de Acuerdos segunda sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia Marzo Mayo 1988, Secretario de Estudios y Cuenta Segunda Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia mayo 1988, agosto 1989, Juez interino de primera instancia Juzgado Civil del Distrito Judicial de Cholula Puebla agosto diciembre de 1989, Juez Propietario registrador público ministerio de Ley, Juzgado Civil y de defensa social de primera instancia del Distrito Judicial de Matamoros Puebla, Febrero de 1990, mayo 1991, Juez Propietario registrador público ministerio de Ley juzgado civil y de defensa social de primera instancia del distrito judicial de Huauchinango Puebla, mayo-noviembre 91, Juez propietario registrador y notario público por M. E. Juzgado civil y de defensa social de primera instancia por el Distrito Judicial de Tetela de Ocampo, Puebla, noviembre 91 mayo 1993, Secretario de Acuerdos Juzgado penal del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Atlixco Puebla, Junio 2005, septiembre 2006, Secretario de Acuerdos juzgado especializado en Justicia para adolescentes Septiembre 2006, diciembre 2008. Secretario de Estudio y cuentas sala unitaria en materia de justicia para adolescentes enero 2009-agosto 2010. Juez Penal interino juzgado penal del distrito judicial de Cholula septiembre de 2010, diciembre de 2010. Juez Penal del Distrito Judicial de Teziutlán Puebla febrero de 2011 a la fecha. Cargo actual Poder Ejecutivo del Estado Procuraduría General de Justicia, Agente del Ministerio Pública Adscrito a la oficina del Procurador Mayo-junio 1993. Director de Supervisión general para la defensa de los derechos humanos julio 93, marzo 95. Director de Control de Procesos marzo 95 abril 96. Director regional de averiguaciones previas y control de procesos zona sur abril, junio 1996, Director regional de averiguaciones previas y control de procesos metropolitanos sur julio 96 noviembre 2000. Secretaría de Gobernación, Director General de Centros de readaptación social del estado noviembre 2000 marzo 2005, experiencia en la docencia, docente en el programa de capacitación para aspirantes y actualización a elementos activos de la entonces policía judicial del estado de

Puebla, Instituto de formación y capacitación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. Docente en el programa de capacitación para aspirantes y actualización a agentes del ministerio público activos, impartiendo cursos en derecho humano y garantías individuales. Instituto de formación y capacitación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, Docente en los cursos de capacitación para aspirantes y personal activo del sistema penitenciario estatal impartiendo cursos en derecho humano, ética y administración penitenciaria academia estatal de policía dependiente de la Secretaría de seguridad pública. Docente en el instituto de formación y capacitación profesional de la procuraduría general de justicia del Estado de Puebla impartiendo el curso justicia para adolescentes para agentes del ministerio público inactivo durante el Periodo de octubre diciembre 2006 auspiciado por la academia nacional de seguridad pública, docente en el instituto de estudios judiciales del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla impartiendo el curso en nuevo sistema de justicia para adolescentes dirigido a aspirantes, a jueces y secretarios de juzgados de primera instancia 2009, docente en la escuela minimalista de ciencias penales impartiendo los cursos derecho penal 1, derecho penal 2, derecho procesal penal y penología 2009-2010. Nombre María Carlota Micaela Juárez Escobar, escolaridad educación primaria escuela Juan C. Bonilla vespertina, lugar Cholula Puebla, periodo escolar 68-74 documentos recibidos certificado. Escuela secundaria Moises García Saenz, lugar Cholula Puebla periodo escolar 74-77 certificado. Educación preparatoria escuela Benito Juárez de la Benemérita universidad Autónoma de Puebla, lugar Puebla, Puebla periodo escolar 77-79 documento certificado. Educación superior facultad de derecho y ciencias sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla generación 1979-1984 documento recibido certificado diploma y carta de pasante, examen profesional 29 de abril de 1988, Título profesional de la licenciatura de derecho expedida el 28 de febrero de 97, Diplomados en derecho penal, facultad de derecho y ciencias sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, cursos de taller de técnica y de empresas de licitación realizado el 11 de septiembre al 11 de noviembre de 2010 de litigación, facultad de derecho y ciencias sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Experiencia laboral, del 17 de junio del año de 1984 al 14 de febrero de 1985 escribiente juzgado mixto de lo civil y penal del distrito judicial de Cholula Puebla, del 15 de febrero de 1985 al año 1987 escribiente dl juzgado penal de Cholula Puebla, del año 1987 a 1988 oficial mayor del juzgado de lo civil de Cholula Puebla, del 16 de febrero del año de 1988 al 27 de junio de1999 Secretaria de Acuerdos del juzgado penal de Atlixco Puebla, del día 28 de junio de 1999 a la fecha, Secretario de Acuerdos juzgado Penal del Distrito Judicial de Cholula Puebla, habiendo ocupado el cargo de juez por ministerio de Ley en las ocasiones para ello autorizado. Nombre César Iván Bermúdez Minuti. Escolaridad primaria, centro

escolar niños héroes de Chapultepec 1979-1982 Puebla, Puebla. Secundaria centro escolar niños héroes de Chapultepec 82-85 Puebla, Puebla. Preparatoria centro escolar niños héroes de Chapultepec 1985-87 Puebla Puebla. Estudios Profesionales Licenciatura en Derecho en la Escuela Libre de Derecho A.C. 1987-1992 habiendo obtenido el Título correspondiente mediante examen profesional el día 25 de mayo de 94 por el Gobernador Constitucional Manuel Bartett Díaz y Cédula profesional con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho numero 2214298, Diplomado en impartición de justicia por la Benemérita universidad Autónoma de Puebla julio 2000 diciembre 2000, actualmente se encuentra cursando el tercer semestre de la maestría en medios alternos de impartición de justicia impartida en el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de Estado de Puebla, ejercicio profesional y laboral, ingresó al Poder Judicial del Estado con Fecha 1 de mayo de 1991 con nombramiento de auxiliar A adscrito al juzgado segundo de lo familiar del distrito judicial de Puebla, Puebla. Secretario de Acuerdos por proyectista del juzgado segundo de lo familiar del distrito judicial de Puebla, Puebla de junio de 92 a junio del 94. Secretario Proyectista de la entonces quinta sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de junio del 95 a junio del 97, juez mixto interino adscrito al juzgado civil y de defensa social del distrito judicial de San Juan de los LLanos Libres Puebla de junio del 97 a diciembre del 97. Juez Tercero de lo familiar interino de distrito judicial de Puebla, Puebla de enero de 98 a octubre de 98, Juez de defensa social adscrito al distrito judicial de Huauchinango Puebla de noviembre del 98 a noviembre de 99. Juez Civil adscrito al distrito judicial de Huejotzingo Puebla de noviembre de 99 a octubre de 2003, Juez segundo de lo civil del distrito judicial de Puebla, Puebla de octubre de 2003 a octubre de 2006. Juez Segundo civil del distrito judicial de Cholula Puebla, de octubre de 2006 a enero de 2009, Juez sexto de lo civil del distrito judicial de Puebla Puebla de febrero de 2009 a la fecha. Vicepresidente del Colegio de Jueces del Estado de Puebla A. C. de noviembre de 2007 a noviembre de 2009, actualmente Presidente del Colegio de Jueces del Estado de Puebla A.C. a partir de noviembre de 2009. También aquí tenemos un oficio a quien corresponda presente. Por medio del presente se informa que el Licenciado Juan Carlos Malpica Ladro con expediente numero 79482 labora para este Poder Judicial del Estado partir del primero de junio del año 2008 periodo en el cual ha desempeñado los siguientes cargos: Secretario de Acuerdos itinerante bajo el régimen de Honorarios Asimilables a salario con adscripción en el juzgado quinto familiar a partir del primero de junio de 2008. Renuncia al cargo de Secretario de Acuerdos itinerante para ser nombrado como Secretario de Acuerdos con plaza de Confianza con adscripción al juzgado sexto familiar a partir del 15 de septiembre de 2008. Secretario de Acuerdos adscrito a la primera sala civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado

a partir del 23 a mayo de 2011, se expide la presente a petición del interesado para los fines legales a que haya lugar. Atentamente firma la Directora de Recursos Humanos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado C.P. Alejandra Figueroa Fernández. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputada se aceptan propuestas para elegir Magistrado Propietario y Suplente de la terna, ¿algún Diputado tiene alguna petición? Adelante Diputado David Espinoza.

C. DIP. FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ: Con el permiso de la Mesa, compañeros y compañeras Diputadas, amigos de los medios de comunicación y personalidades que hoy nos distinguen con su presencia en este Congreso. El día de hoy se presenta una excelente terna de juristas destacados con amplia carrera judicial, excelente reputación, inteligencia, integridad, conocimientos, honestidad, profesionalismo y sentido institucional, pero hay que destacar unos aspectos importantes a tomar en cuenta dentro de esta terna, Jorge Ramón Morales Díaz es el único de la terna que además de ser integrante del Poder Judicial del Estado con el carácter de Juez a igual que los otros dos candidatos de la terna tienen los siguientes logros, ser Titular de un Organismo Autónomo respecto a los Tres Poderes, es decir Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, un cargo en el ámbito jurídico a nivel nacional en su carácter de visitador general en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cargo de nivel subprocurador de justicia en el Estado de Puebla, destacada e impecable trayectoria en el Poder Judicial fungiendo actualmente como Juez sexto de lo penal en Puebla, cuenta con una gran sensibilidad en los temas jurídico social dentro de sus actividades profesionales como quedó de manifiesto en su destacada labor como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado es un funcionario institucional y con gran vocación jurídica, tiene amplio conocimiento en la materia penal que demostró como subprocurador de averiguaciones previas y control de proceso en la Procuraduría General de Justicia del Estado, persona honesta dedicada y con oficio de servir al Estado de Puebla, al ser catedrático en prestigiadas instituciones confirma las actitudes intelectuales y de constante estudio de derecho en especial en materia penal, Jorge Ramón Morales Díaz, cuenta con una maestría en ciencias penales y Título de Abogado, Notario Actuario por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se ha destacado como Juez sexto penal de Puebla, Cuarto visitador general en la Comisión de Derechos Humanos a nivel nacional 2005-2007, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en Puebla 2002-2005, subprocurador de averiguaciones previas y control de procesos en la Procuraduría

General de Justicia del Estado de Puebla 99 al 2002, ha sido Catedrático como ya lo mencionamos en diversas Instituciones, su suplente del Candidato Jorge Ramón Morales Díaz, Gerardo Martínez Ramírez cuenta con una Licenciatura en Derecho en la Escuela Libre de Derecho, su tesis fue publicada en la revista jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, se ha destacado como Secretario de Acuerdos sexto penal de Puebla 2005 presente, Juez por ministerio de Ley en el sexto penal de Puebla, Juez por ministerio de Ley en el sexto penal, Juez de ministerio de Ley en el sexto penal de Puebla en los años 2009, 2010 y en julio de 2009, ha sido Catedrático de prestigiadas instituciones, Diputados y Diputadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción XIV, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables de la terna que nos presenta el Titular del Ejecutivo, me permito proponer para nombrar al Magistrado Propietario y Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a los Licenciados Magistrado Propietario Jorge Ramón Morales Díaz, Magistrado Suplente Gerardo Martínez Ramírez. Es cuanto compañeros.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más propuestas y en término de lo establecido por los artículos 57 fracción XIV, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 119 y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en votación secreta se procede a la elección correspondiente, para tal efecto se reparten cédulas donde podrán rellenar el nombre del Magistrado Propietario y Suplente de las propuestas hechas y conforme vayan escuchando su nombre pasen a depositar su voto en el ánfora respectiva. Proceda la Secretaría a pasar lista para recoger la votación y conforme vayan escuchando su nombre pasen a depositar su cédula en el ánfora que se encuentra en esta Mesa Directiva y que contenga su voto.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: (Pasa lista y recoge la votación secreta)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: El resultado de la votación es el siguiente, con 33 votos a favor de la propuesta integrada por el Magistrado Propietario Licenciado Jorge Ramón Morales Díaz, Magistrado Suplente Licenciado Gerardo Martínez Ramírez, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Esta Presidencia declara electo por unanimidad de votos a Licenciado Jorge Ramón Morales Díaz como Magistrado

Propietario y al Licenciado Gerardo Martínez Ramírez como Magistrado Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, comuníquese al Ejecutivo del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes. Que la Secretaría proceda a citar al Magistrado Propietario recién electo para que en esta misma Sesión en Asuntos Generales rinda la propuesta Constitucional correspondiente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Catorce del Orden del Día se dará lectura al oficio del Diputado José Juan Espinosa Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, respecto al posicionamiento relativo a la negativa por parte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para dar el pase de nota al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Puebla.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Con gusto Presidente. El Diputado José Juan Espinosa Torres que integra la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla, 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 93 fracción VI y 128del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, somete y solicita sea incorporado dentro del Orden del Día correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria un Punto donde se fije el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Convergencia respecto de la negativa por parte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para dar el pase de nota al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Puebla. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputada, Diputado José Juan Espinosa Torres.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Las versiones de algunos medios de comunicación que acusan a actores políticos tanto locales como nacionales nos obligan a realizar un posicionamiento respecto a este tema, el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado Puebla está conformado por un conglomerado de académicos preparados todos ellos con un alto compromiso social y educativo, desde hace 22 años este Sindicato sea caracterizado por apoyar a los programas educativos y de alfabetización del Estado. El pasado 4 de febrero el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Puebla efectuó una Asamblea del Consejo General de representantes en la cual se aprobó una reforma estatutaria, el Sindicato presentó el primero de marzo una reforma a sus estatutos y además el contrato colectivo de trabajo con el fin de cumplir con los requisitos legales, el 13 de abril el Sindicato efectuó la elección de un nuevo Comité Ejecutivo dando como resultado un 96.7 por ciento favorable a la planilla del maestro

Refugio Rivas Corona, hoy hacemos nuevamente un llamado a que el Gobierno estatal respete la Ley para que se guie con civilidad, deje de lado el pago de facturas a Elba Esther Gordillo a que no anteponga los revanchismos políticos y para que se conduzca bajo procesos jurídicos y no afecte al Colegio de Bachilleres, la comparecencia del Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje ante Diputados de las Comisiones de Educación y Trabajo fue una muestra clara que este atiende intereses ajenos a los de su labor, en el marco de esa Sesión de las Comisiones quedó demostrado que el Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje recayó en una serie de contradicciones, además se demostró un trato distinto para un Sindicato que tiene más de 22 años el SUTCOB trabajando a favor de la educación en Puebla y a diferencia un Sindicato Ligado a la Maestra Elba Esther Gordillo quien tan solo en 5 días obtuvo su toma de nota pero además hace tan solo 72 horas la Secretaría de Educación Pública firmó con este Sindicato de papel el contrato colectivo de trabajo, esto es una muestra muy clara de que en Puebla no se respeta el Estado de Derecho, además no podemos ser ajenos a que 37 planteles educativos hayan sido tomados por la policía estatal como si se tratara de resguardarlos de delincuentes, esto nunca antes había pasado en nuestro Estado y es lamentable que las autoridades Estatales en lugar de destinar esta estructura en materia de seguridad pública para cuidar a los ciudadanos, hoy esté utilizando esta estructura para proteger a unos cuántos burócratas quienes han y ha sido demostrada su cercanía con el Sindicato Nacional de Trabajadores de le Educación. El Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres en Puebla a pesar de todo esto, se ha mantenido firme y ha actuado dentro del marco de la Ley y en ningún momento se ha doblegado ante intentos de desestabilización como lo que hemos señalado a pesar de crear Sindicatos de papel y mandados a hacer a modo hoy el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Puebla sigue dando muestras muy claras de que en ningún momento actuarán violando las Leyes Estatales y/o Federales, lamentamos la falta de claridad por parte del Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, además reprobamos que en el marco de su comparecencia no haya acudido con la información y documentación necesaria para demostrar sus dichos, estamos a tiempo y desde esta tribuna hago un llamado al Gobierno Estatal que estamos a tiempo a corregir el rumbo y no ser comparsa de la Maestra Elba Esther Gordillo, además como ustedes saben ya en dos ocasiones la justicia federal ha entregado dos suspensiones definitivas a pesar de todo ello, a pesar de este mandato del Poder Judicial de la Federación el gobierno del estado insisto una y otra vez está violando las leyes federales, así lo demuestra la firma del contrato colectivo donde es una clara muestra de violación al artículo 206 de la Ley de Amparo, por esa razón desde esta Tribuna también tenemos que reconocer que el día de ayer después de 5 meses de haber buscado el dialogo con el Gobierno del Estado por primera

ocasión el Secretario General de Gobierno el Licenciado Fernando Manzanilla recibió al hoy dirigente del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres Refugio Rivas Corona, aplaudimos esta muestra muy clara de buscar el diálogo insisto y desde esta Tribuna hacemos público que diferentes actores sociales y políticos de distintas fuerzas no solamente la que un servidor representa habíamos hecho un llamado a Fernando Manzanilla Prieto para que este recibiera antes de generarse el conflicto sindical recibiera, atendiera y escuchara a los integrantes del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Puebla. También desde esta Tribuna quiero advertir que han sido sembradas diferentes denuncias por acoso sexual en contra del hoy Titular del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres Refugio Rivas Corona, le pido y le exijo al Gobierno del Estado que no utilice a las instituciones, que ningún momento se preste a repetir esquemas perversos como los que hemos visto en otros Estados de la República o los que hemos visto incluso en otros países donde se pretende sembrar el escándalo sexual para tratar de frenar y de impedir que haya ciudadanos que participen en luchas justas como lo es el respeto a la autonomía sindical y a los derechos laborales, también desde esta Tribuna quiero exhortar al Secretario de Educación Pública a que no intervenga en este conflicto, insisto el hecho de haber firmado hace tan solo 72 horas el contrato colectivo con un Sindicato de papel, un Sindicato que tuvo su reconocimiento en tan sólo 5 días es muestra muy clara de que se pretende favorecer a un grupo minoritario para ponerlo al servicio de la Maestra Elba Esther Gordillo, es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Diputado Héctor Alonso tiene el uso de la palabra.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muchas gracias señor Presidente, compañeras, compañeros Diputados, personas que nos acompañan. Nuevamente es necesario no dejar pasar el cúmulo de mentiras vertidas en esta Tribuna que merece respeto, se habla de que se le dio un reconocimiento exprés falso, hubo un procedimiento y es quien me antecede en el uso de la voz que dice caracterizarse por defender las causas democráticas, hubo un procedimiento de intento de modificar los estatutos del Sindicato de Colegio de Bachilleres para perpetuarse en la Dirección del mismo y eso si lo avala quien me antecedió en el uso de la voz, eso si es Democrático, pero lo hicieron tan a las carreras sobre las rodillas que cuando lo presentan a la Junta de Conciliación y Arbitraje, olvidaron incluir la Convocatoria para la Asamblea que nunca emitieron, esto señor se llaman violaciones procedimentales, no hay sesgos en la Junta hay aplicación de derecho que cuando no se aplica a

capricho de algunos entonces se llaman ofendidos y se llaman violados en sus derechos, el desconocimiento del derecho no exime de su cumplimiento, por otro lado por esa razón a quien su hizo bien las cosas se le otorgó el reconocimiento, por último se pide graciosamente con un halo de inocencia de quien me antecede en el uso de la palabra que la Secretaría de Educación no intervenga, por qué cómo no va a intervenir si es el patrón ante este Sindicato, por qué no va a dar su opinión, entonces aquí sin tiene el señor derecho de coartarle la libertad, de intervenir a la autoridad educativa y la autoridad según el no puede intervenir para poner orden en los planteles, lo curioso es que el nuevo Sindicato ha crecido como la espuma, que una vez rotas sus cadenas y sus grilletes por quien detentaba el Poder ahora es mayoría y hay mecanismos que la autoridad laboral en su momento y que la Ley le otorga a quienes detentaban el contrato antes, en un recuento de votos de los miembros del Sindicato pueden demostrar quien tiene la mayoría o no, nuestra Ley Laboral es sabia en ese sentido para ver quien tendría en un momento determinado la titularidad del contrato hay los mecanismos, los que no nos explicamos es por qué el circo de llevar a quien dirigía este Sindicato al zócalo con el señor López Obrador, victimizarlo y martirizarlo y ahí si despotricar en contra del Gobernador del estado y aquí venir a decir que celebran que hayan hablado, una vez más doble discurso de quien me antecedió en el uso de la voz no estamos dispuestos a que se siga vituperando de la manera en la que lo ha hecho al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que sólo ha buscado con acuerdo y con logro el beneficio en los hechos de un incremento de más de 200 por ciento en el salario de los maestros en 15 años, de que ahora los maestros de México pueden ser considerados dentro de la clase media, así que no vamos a permitir que se vengan a decir las verdades solo de un lado y que se trate calumniar a quien dentro de la Ley está buscando establecer el estado de derecho en nuestro Estado de Puebla, bienvenida la diversidad sindical, en Puebla tenemos al SNTE, al SETEP, al SETEPI y ahorita por voluntad de los trabajadores del Colegio de Bachilleres están teniendo otro Sindicato y hay que reconocer los errores de procedimiento que el anterior Sindicato cometió para perpetuarse en el Poder y eso no es democracia porque aquí hay quien viene a llenarse la boca de democracia y sólo a defender los intereses de unos cuántos cuando como filibusteros, como mercenarios les dicen que estén de un lado o de otro. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Adelante Diputado José Juan.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Solamente para aclarar que en ningún momento las reformas a los estatutos hablaban en relación a un intento para

perpetuarse al frente del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres como si lamentablemente existe bajo la figura de Presidenta Vitalicia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, me refiero a la señora Elba Esther Gordillo Morales, yo creo que primero tendría que informase señor Diputado con qué calidad moral se puede hablar del concepto perpetuarse cuando Elba Esther Gordillo Morales ha secuestrado a este Sindicato Magisterial bajo esa figura jurídica bajo esa figura vigente. También señalar que se habla acá de que el nuevo sindicato ha crecido como la espuma, por supuesto que he dejado de manera muy clara señalado y hemos demostrado que integrantes funcionarios de la Secretaría de Educación Pública está amenazando a los actuales integrantes del SUTCOB a que en caso de que no se incorporen de manera inmediata al Sindicato espurio estos serán removidos inmediatamente de sus puestos de trabajo como ya lo hicieron con los 37 Directores de 37 diferentes planteles donde inclusive 2 de ellos habían sido nombrados con el aval del SUTCOB en el transcurso de los primeros meses de operaciones del nuevo Gobierno Estatal, también dejar muy claro que en la intervención y en la comparecencia del Presidente de la Junta local demostramos bajo el argumento que presentó que había negado la toma de nota con fundamento al artículo 377 fracción VIII demostramos que la fracción que hizo mención del artículo citado de manera muy clara señala que no es necesaria la Convocatoria por escrito cuando se reúne más de dos terceras partes de los integrantes de una organización sindical, en la documentación que fue entregada en tiempo y forma a la junta local queda demostrado que acudieron poco más del 96 por ciento de los integrantes de este Sindicato por lo cual en ningún momento era necesario presentar una Convocatoria utilizando inclusive el propio argumento que en su momento señaló el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje quien además en sus declaraciones, en sus intervenciones ante la prensa una y otra vez ha demostrado un trato preferencial para este Sindicato en vista, porque ese es el título que hay que ponerle al SITRACOB, un Sindicato insistió que a diferencia de más de una docena de Sindicatos de Maestros que tiene en Puebla más de 5 años esperando el reconocimiento de las autoridades laborales y no lo dije yo lo señaló la Diputada Zenorina González Ortega, pues que raro que habiendo una decena de organizaciones de maestros con más de 5 años que han presentado una y otra vez la documentación completa para que estos sean reconocidos por la autoridad laboral, este Gobierno a través de este títere que pusieron al frente de la Junta Local en tan sólo 5 días el día 8 de junio presenta la solicitud para que sean reconocidos como Sindicatos y el día 13 de junio la Junta Local de Conciliación y Arbitraje les da la toma de nota, díganme cómo explicar, cómo justificar el comportamiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje cuando hay por lo menos una docena insisto de Sindicatos desde hace más de 5 años y no conformado por 17 gentes o 20 gentes como lo hizo este Sindicato Elbista, el SITRACOB,

Sindicatos que tienen centenas de maestros y que el día de hoy a 5 años de distancia la Junta Local jamás le ha dado el reconocimiento ante la autoridad laboral, también en la comparecencia del Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en ningún momento respondió el por que al día de hoy no ha dado cumplimiento al punto de acuerdo que emitió la Comisión Permanente de la Cámara de Senadores. Por unanimidad Senadores y Diputados de todas las fuerzas políticas aprobaron en el Congreso de la Unión un punto de acuerdo para que de manera inmediata se rindiera un informe al Congreso de la Unión; y también les voy a utilizar un termino muy coloquial se lo pasaron por el arco del triunfo, este Gobierno Estatal no respeta la Ley y ni siquiera otros poderes públicos, también en la comparecencia del Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, señalo que Ricardo Ordaz el nuevo dirigente en vista había renunciado a la dirigencia del SUTCOBP y que a el le constaba que en el mes de junio del año pasado había renunciado ya al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres, cuando se le pidió la información, la documentación no la pudo exhibir entonces pareciera que este Congreso también es de papel o el vista, no todos confió y que nos vamos ha, quedar callados ante una comparecencia ridícula como la que hizo el Presidente de la Junta Local; no exhibió un solo documento para comprobar sus dichos, pero además se paso por alto… se paso por alto el amparo que dio el Juzgado Sexto del Poder Judicial de la Federación de nuestro Estado que de manera muy clara señala y obliga que se reconozca la personalidad jurídica del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres le corrige la plana a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje que es una Autoridad Administrativa para resolver conflictos y también este Gobierno se pasa por el arco del triunfo dos amparos que dio el Poder Judicial de la Federación, por su puesto que esto no se puede decir en todos los medios de comunicación y mucho menos se puede publicar, por que hay toda una estrategia perversa al estilo que le hicieron al de WikiLeaks donde hoy aparecen unas denuncias por acoso sexual, estos hardvarianos creen que hay que repetir esos modelos y están jugando con las instituciones publicas, ha sido llamado a comparecer ante la Procuraduría de Justicia del Estado el próximo lunes a las cinco de la tarde Refugio Rivas Corona. Como una muestra muy clara de que este Gobierno lo quiere hacer un preso político, de que quieren mandar un mensaje muy claro de que aquí nadie piensa distinto a como piensa un grupo de privilegiados, eso tampoco se dice en los medios de comunicación hoy aparecen unas denuncias, unas supuestas denuncias por acoso sexual y no miden el daño a la dignidad humana; un señor de más de cincuenta años con una familia, un señor que viene desde abajo, un líder de carne y hueso que no fue resultado de los acuerdos Marinistas, que viene desde abajo en su institución educativa hoy es linchado por algunos no todos por algunos medios de comunicación por indicaciones de la Dirección de Comunicación Social del Gobierno del Estado; por cierto confió que aquí

este un lugar también destinado para el nuevo Director de Comunicación Social que ya le gusto irrumpir ruedas de prensa y eventos de fuerzas distintas a la de su Patrón. Entonces no estamos aquí para generar ingobernabilidad en el Estado, para desestabilizar al Estado estamos aquí por que creemos que en Puebla las cosas se tienen que hacer bien, nosotros no somos responsables de dar Gobernabilidad en el Estado; eso depende del Gobierno Estatal y en particular de la Secretaría General de Gobierno; pero si en cinco meses el señor Secretario no fue capaz de recibir a los representantes de un Sindicato con más de veintitrés años como no lo ha hecho con los dirigentes de Organizaciones Campesinas, como no lo ha hecho con Organizaciones Empresariales de Puebla, por que eso si les encanta traer Corporativos de otros Estados o de otros Países. La ingobernabilidad no es responsabilidad de nosotros, es responsabilidad del Titular de la Secretaría General de Gobierno; y no basta con haber abierto los ojos, hay que abrir las orejas hay que escuchar a la gente por que ha ellos nos debemos. Entonces en ningún momento ni estamos generando gobernabilidad, ni estamos abanderando un discurso sobre la Democracia como lo señalo el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra por la coyuntura que estamos viviendo, si hemos actuado siempre pero eso lo dijimos una y otra vez durante la campaña que llevo al triunfo a Rafael Moreno Valle; que en Puebla se iba a respetar la Ley y eso se dice en boletines de prensa, se dice en planas pagadas y en notas pagadas por el Gobierno del Estado pero no se practica aquí esta, el oficio girado por el Poder Legislativo Federal por la Comisión Permanente firmado por el Senador Francisco Arroyo Vieira Vicepresidente; se pasan por el arco del triunfo al Congreso de la Unión; se pasan por el arco del triunfo dos amparos que dio del Juzgado Sexto del Poder Judicial de la Federación; entonces estamos aquí al mundo al revés una cosa es la que se dice en la radio y la televisión y otra cosa es la que hace desde los escritorios de los Burócratas de algunos no todos por que hay gente muy decente en este Gobierno; entonces yo hago este llamado insisto, hago este llamado al Secretario General de Gobierno para que detenga esa campaña de persecución política en contra de Refugio Rivas Corona y otros; no se vale aquí estar dañando a la familia que es uno de los valores más importantes de los poblanos, ellos también tienen familia, entonces les pido y exijo respeto a la dignidad humana, respecto a la familia de cualquier actor político, de cualquier actor social, de cualquier ciudadano de a pie a ellos nos debemos; y también es lamentable hay que decirlo una y otra vez el uso que se le esta dando a las estructuras de Seguridad Publica en el Estado de Puebla, por una parte vemos que el robo de auto partes se incrementa día a día; y por otra aquí en el Congreso hace unos días en la comparecencia de este títere el Presidente de la Junta Local llego acompañado por seis… seis patrullas, seis pick up de la Policía Estatal, así llego a este Congreso resguardado, protegido el Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; y eso tampoco se dio a conocer aquí

teníamos a fuera seis patrullas llenas de granaderos por que venia a comparecer el Presidente de la Junta Local, también somos delincuentes que también lo íbamos ha agredir y eso nadie lo esta diciendo, como también aprovecho el momento nuestro reglamento es muy claro se sesiona los martes o jueves y por tercera ocasión este Congreso es controlado para que sesione los viernes, por que así no metemos ruido a quienes no quieren que se conozca nada de lo que realmente sucede en esta Soberanía, pero lo más importante en la calle en los doscientos diecisiete municipios. Por que estamos sesionando por tercera ocasión los viernes, la vez pasada se justifico por que hubo Diputados; en particular la compañera Denisse que solicito un cambio de fecha pues había una reunión de su Comité de su Comisión al interior del Estado, pero hoy por tercera ocasión el Congreso sesiona violando el Reglamento Interno el día viernes, ¿Por qué? para que estos dichos no se den a conocer, por que todo mundo nos queremos ir a descansar el fin de semana, es una perversidad la que estamos viendo en el control de las instituciones publicas, pero estamos a tiempo; estamos a tiempo de que el Gobernador nos escuche, estamos a tiempo de que el Gobernador respete la libertad de expresión, estamos a tiempo de que el Gobernador respete los tres Bienes Jurídicos más importantes de ustedes y cualquier ciudadano que son su Libertad, su Dignidad y su Patrimonio. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Diputado Héctor Alonso. Sobre el mismo tema verdad señor Diputado.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Para venir a esta Tribuna es necesario hacerlo basado, en otros tres valores además de los acaba de señalar quien me antecedió en el uso de la palabra. Si la Libertad, la Dignidad pero también las convicciones, los valores que nos dan autoridad moral; y quiero decirle de frente que yo si soy el Vista, que no soy Veleta que yo no vengo a defender Sindicatos Marinistas lo cual denota realmente su verdadero origen por que yo no me pongo al servicio de mis antiguos patrones. Usted ha venido a verter aquí expresiones de títere así llama usted a un servidor publico y usted luego exige respeto, así llamo usted aquí en tribuna al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; lo cual señor Diputado. Si usted pide respeto dé. Es importante reitero y ya no perder más tiempo en discusiones estériles decirle la verdad a los electores, hoy no trae usted moto-taxistas, hoy no trae usted representantes del Colegio de Bachilleres…

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Diputado. Permítame Diputado…le pido Diputado conceptualice su tema por favor y hable de lo mismo por favor

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muy bien… A lo que voy es cuando quien me antecedió en el uso de la voz, hizo uso de la palabra nadie lo interrumpió y pudo decir lo que el tenia en su mente, así es lo que único los que les pido a mis compañeros. Vamos respetándonos, vamos actuando en consecuencia en función de valores y no tengamos dobles morales, por que es muy bonito venirse a desgarrar aquí las vestiduras cuando realmente estamos actuando en función de que, de quien nos da el apoyo en el momento para venirle a defender esta tribuna, yo creo que no es esa la función de un Legislador. Y tampoco podemos tolerar o dejar pasar insultos por que así como le dije que soy el vista también soy moreno vallista y no me avergüenzo; hicimos un compromiso por Puebla del que usted formaba parte, lo que nos debe ocupar es que los beneficios que en campaña prometimos les llegue a los ciudadanos y no ofrecernos al mejor postor para venirlo a defender en tribuna. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Si sobre que tema Diputado. Ya hablo usted suficientemente sobre el mismo tema Diputado. Pero ya tuvo usted tiempo de usar la Ttribuna Diputado.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Solamente, para aclarar en ningún momento yo lo nombre a usted ¡títere¡ usted se auto nombro títere. Pero me queda claro que además de reconocer que hoy es el vista, también fue convergente, también fu priista, también fue cetemista; bueno habrá que ver la congruencia de sus dichos, no yo…Pero además se me olvida, el señor el vista…

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Diputado José Juan…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: …jurídicamente pertenece a la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, entonces estamos hablando de una mezcla de cinco…ex-patrones…

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Les pido por favor guarden respeto y no hagan un dialogo personal, si quieren hacer un dialogo personal y conceptualice sobre el tema… en comento por favor.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: …Y por ultimo también para señalar que el día de hoy… y al día de hoy en ningún momento nuestra militancia se ha puesto en cuestión, yo no me afilie al PAN para poder… son alusiones personales, hago alusiones personales…

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Diputado es no es el tema que usted solicito hablar, por favor conceptualice sobre el tema en comento por favor…usted pidió la palabra para el mismo tema, haga el uso de la palabra sobre el mismo tema por favor…

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: …Entonces habrá que juzgar… habrá que juzgar quienes hablamos con la verdad, quienes tenemos una militancia clara, quienes compartimos un proyecto electoral esperanzados y entusiasmados de que en Puebla las cosas cambien, por que estamos a tiempo y no pasa nada si hoy unos cuantos o muchos levantamos la voz para señalar los excesos o los errores de un Gobierno en turno, esa es la naturaleza del Poder Legislativo y no lo digo yo, lo dijo el celebre Barón de la Ley Montesquieu, un sistema pesos y contra pesos para que el Ejecutivo ni se exceda ni se retraiga, eso es lo que teníamos que estar haciendo en esta Soberanía, no permitir excesos como los que hoy he denunciado en sentido de la utilización de instituciones publicas para aniquilar un Sindicato Autónomo, no el vista ni tampoco un Gobierno que se retraiga y estamos a un año del proceso electoral y Puebla sigue siendo un Estado de impunidad, el bandido mayo que tanto señalamos durante meses al día de hoy simplemente goza de la protección pareciera de algunos funcionarios, congruencia es lo yo vengo a pedir en esta tribuna entonces hago un llamado respetuoso al Gobernador del Estado, a que mantenga el dialogo con las fuerzas políticas, pero lo más importante con los ciudadanos quedo demostrado que eso lo que paso en Huauchinango no fue resultado de una estrategia perversa para desestabilizar al Estado como lo mandaron a decir a los cuatro vientos en varios medios de comunicación, quedó demostrado que lo que querían trabajadores integrantes del SME, era que fueran escuchados, simplemente que fuesen escuchados por el Gobierno del Estado también aplaudo y lo puedo decir el acercamiento que hubo el día martes, miércoles para ser exacto con integrantes del Sindicato Mexicanos de Electricistas eso es lo que queremos, un Gobierno que escuche por que además yo fui testigo

como el Gobernador se comprometió a generar empleos en Juan Galindo, se genero… se comprometió a generar empleos en esa región del Estado por el problema de la desaparición del…la compañía de Luz y Fuerza y este intento similar al que estamos viendo en Puebla como se hizo a nivel Federal, por el poblano Javier Lozano es exactamente el mismo experimento aquí creen que hay que repetir los modelos dictatoriales y autoritarias eso no funciona, no pueden desaparecer por capricho una institución sindical por cierto que lastima que no le aprendió a su suegro un hombre poblano muy talentoso Don Blas Chumacero, un hombre que realmente sabia y conocía lo que representaba la lucha sindical y hoy vemos como, quienes presumían ser sus apóstoles son los primeros en solapar estos actos que pretender acabar con un derecho consagrado en la Constitución Federal. Es cuanto compañeros.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado toma conocimiento el posicionamiento antes referido.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julio César Lorenzini Rangel, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura por virtud del cual solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Publica del Gobierno del Estado de Puebla para que las Instituciones Educativas Publicas que cuenten con espacios deportivos adecuados y con personal suficiente para su vigilancia abran sus puertas a publico en general los días sábado y domingo y permitan el uso de dichos espacios. Proceda la Secretaría a dar lectura del punto de acuerdo.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: Turnar a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para se exhorte a la Secretaría de Educación Publica del Gobierno del Estado de Puebla, para que las Instituciones Educativas Publicas que cuenten con espacios deportivos adecuados y con el personal suficiente para su vigilancia abran sus puertas al publico en general los días sábado y domingo y permitan el uso de dichos espacios. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Julio Lorenzini adelante.

C. DIP. JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL: Gracias señor Presidente con el permiso de ustedes compañeras y compañeros Diputados. El deporte desarrolla habilidades físicas y mentales del individuo que lo práctica además contribuye a la cohesión entre los ciudadanos de un determinado núcleo social fomenta la integración familiar y aleja a los jóvenes de lo ocio y de los vicios, las investigaciones realizadas en estos años demuestran la necesidad del ejercicio físico en todas las edades por los beneficios que indudablemente tienen para la salud, pero además se observa como el ejercicio físico en adolescentes funciona como factor protector en los hábitos nocivos. Actualmente vivimos en una sociedad donde los adolescentes tienen… tienden con facilidad a los hábitos insanos como el fumar, beber alcohol o consumir drogas, que añadido al sedentarismo precoz estropea la salud de nuestra juventud. La familia siempre ha sido y es el principal pilar de la sociedad, es el lugar en donde nacemos, aprendemos y educamos así como nos desarrollamos la tendencia que se observa en este siglo es al individualismo, factores como el ritmo de vida, la carga de trabajo, los avances tecnológicos; empujan al ser humano a despersonalizarse del resto del entorno que lo rodea lo que ha generado un desprendimiento social y por lo tanto una perdida de valores. Actividades grupales como las deportivas generan una convivencia social y familiar que contribuya al

rescate de valores y de comunicación entre los individuos, un grave problema es la falta de espacios deportivos lo que impide que las personas que gustan de practicar actividades deportivas las realice. Los lugares disponibles para que los niños y los jóvenes hagan deporte son muy pocos, es indudable la falta de espacios deportivos en donde los padres e hijos puedan interactuar física y moralmente, en recientes años se ha tenido una inversión significativa en espacios deportivos en Instituciones Educativas Publicas que son subutilizados o parcialmente utilizados ya que las horas de Educación Física en las que se aprovechan estas áreas deportivas son pocas en comparación con la vida útil de las mismas, son numerosas las escuelas públicas que cuentan con espacios deportivos y con personal suficiente para la vigilancia y el mantenimiento de dichos espacios. Debemos convertir las instituciones educativas públicas en espacios que se aprovechen de tiempo completo, no solo por los alumnos y maestros matriculados en esas escuelas, sino también por los ciudadanos que habiten cercanos a estos centros naturales de convivencia de rescate de valores de desarrollo personal pero también de integración social como son las escuelas, en merito de lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito turnar a la Comisión de Educación Cultura y Deporte para que exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, para que las instituciones educativas públicas que cuenten con espacios deportivos adecuados y con personal suficiente para su vigilancia abran sus puertas al publico en general los días sábado y domingo; y permitan el uso de dichos espacios. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI; y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla se turna este punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jorge Luis Coriche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por virtud del cual solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Publica y a la de Salud ambas del Estado, para que implemente un programa que combine educación para la salud bucal, con actividades odontológicas primarias dirigidas a la prevención y tratamiento temprano de las principales enfermedades buco dentales para los alumnos de Educación Básica, principalmente, primaria y secundaria. Proceda la Secretaría a dar lectura del Acuerdo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Punto de Acuerdo Primero.- En este Honorable Congreso del Estado de Puebla, exhorta a la Secretaría de Educación Publica y a la de Salud, ambas del Estado, para que implementen un programa que combine educación para la salud bucal, con actividades odontológicas primarias dirigidas a la prevención y tratamiento temprano de las principales enfermedades buco dentales para los alumnos de Educación Básica, principalmente Primaria y Secundaria. Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política Libre y Soberano de Puebla y 93 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se turne el presente a las Comisiones de Salud y Educación, Cultura y Deporte para trámite correspondiente. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias. Diputado Jorge Luis Coriche, tiene la palabra.

C. DIP. JORGE LUIS CORICHE AVILÉS: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Con las facultades que me concede la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Me permito someter a consideración de este Congreso el siguiente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes considerandos. Las enfermedades bucales como la caries dental y las enfermedades periodontales que son aquellas que afectan a las encías y a la estructura de soporte de los dientes son las de mayor incidencia y prevalencia alrededor del mundo y se encuentran concentradas principalmente en los grupos menos favorecidos, lo que las constituye como problemas de salud publica, hasta hace algunos años la practica de la odontología se realizaba básicamente con dos objetivos primordiales la curativa y la restauradora. A pesar de la exagerada demanda de inscripciones para la carrera de Odontología en las décadas de los 70's y 80's, las políticas publicas en materia de salud bucal

no tuvieron lugar si no hasta hace algunos años, políticas que permiten generar una cultura de prevención que hasta hoy lamentablemente son insuficientes, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Caries y Flourosis Dental 1997-2001; el porcentaje de prevalencia de caries, es decir la proporción de personas que padecen caries con respecto al total de la población entre niños de seis a diez años en Puebla es de 75.25 por ciento; siendo el promedio nacional de 58 por ciento, mientras que la prevalencia de caries entre escolares de 12 a 15 años para Puebla fue de 80.19 por ciento, veintidós puntos por encima del promedio nacional que también es de 58 por ciento. No obstante las medidas de Salud Publica Bucal instituidas tales como la fluoración de la sal para compensar la falta de flúor en el agua en muchos lugares de la Republica y los Programas Nacionales de Salud Bucal, los problemas de movilidad bucal ocupan un papel importante en el panorama de Salud Publica toda vez que demandan conductas personales para su control más eficaz. La Salud Bucal no puede visualizarse únicamente como un problema dentario, ya que afecta sensiblemente la calidad de vida tanto como la caries como las enfermedades periodontales presentan un carácter acumulativo que se incrementa con la edad, hecho que justifica la importancia de prevenir estas enfermedades y evitar sus consecuencias desde la infancia. Por esta razón propongo la implementación de un Programa de Salud Bucal que involucre a la Secretaría de Educación Publica del Estado, así a los Servicios de Salud Estatales con la idea de lograr que los niños aprendan como cepillarse los dientes adecuadamente y que además estas acciones se vean reforzadas con las consultas necesarias que les permitan, un diagnostico y atención temprana. La idea de esta propuesta es generar conciencia en los alumnos acerca de su salud bucal, con énfasis en la idea de la prevención de la enfermedad y así logar que cada vez más alumnos acudan por si solos al consultorio dental a preguntar, hacerse un revisión o atenderse una dolencia. Para generar en el niño y adolescente mayor seguridad de si confianza y aumentar su autoestima, que el alumno aprenda a preguntar sin temor y a reconocer una atención de calidad que implica respeto y consideración hacia su persona, sin discriminación por raza o pobreza. Esta propuesta busca demás generar conciencia en los padres de familia en la salud bucal de sus hijos e incluso en la propia, así como generar mayor énfasis en la importancia de destinar espacios de tiempo y físicos para la Salud Bucal, como una política publica en la que los alumnos y padres se involucren efectivamente no pasa desapercibido el hecho de que proyectos similares se hubieran implementados con anterioridad, sin embargo lo que trasciende es fortalecer estas políticas publicas y llamar la atención de las autoridades encargadas dada la importancia de los resultados de estos programas. Por lo anterior propongo el siguiente punto de acuerdo. Primero.- Este Honorable Congreso del Estado de Puebla exhorta a la Secretaría de Educación Publica y a la de Salud, ambas del Estado, para que implementen un programa que combine

Educación para la Salud Bucal, con actividades odontológicas primarias dirigidas a la prevención y tratamiento temprano de las principales enfermedades bucodentales, para los alumnos de Educación Básica principalmente Primaria y Secundaria. Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 93 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se turne el presente a las Comisiones de Salud y de Educación, Cultura y Deporte para el trámite correspondiente. Agradezco su apoyo para aprobar este punto de acuerdo y lograr mejores condiciones para nuestros niños y jóvenes. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI; y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones de Salud y de Educación, Cultura y Deporte, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita al Ejecutivo del Estado y al Secretario de Educación Pública en especifico, se incluya la asignatura Derechos Humanos en el primer año de educación secundaria, a fin de instruir a las niñas y niños en el conocimiento y respeto de los derechos esenciales de las personas y de esta forma contribuir efectivamente a la creación de competencias cívicas y éticas en la juventud poblana. Solicito a la Secretaría proceda a dar lectura del Acuerdo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: El que suscribe Jesús Morales Flores Diputado intrigante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LVIII Legislatura con las facultades que me concede los artículos 17 fracción XI, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; me permito a someter a consideración de este Congreso el siguiente punto de acuerdo. Primero.- Este Honorable Congreso del Estado de Puebla solicita al Ejecutivo del Estado y al Secretario de Educación Pública en especifico, se incluya la asignatura Derechos Humanos en el primer año de educación secundaria, a fin de instruir a las niñas y niños en el conocimiento y respeto de los derechos esenciales de las personas y de esta forma contribuir efectivamente a la creación de competencias cívicas y éticas en la juventud poblana. Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 93 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Solicito se turne el presente a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para el trámite correspondiente. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Tiene uso de la palabra el Diputado Jesús Morales Flores.

C. DIP. JESÚS MORALES FLORES: Señor Presidente. Distinguidos miembros de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Señoras y señores que nos honran con su presencia. Con las facultades que me conceden los artículos 17 fracción XI; 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracciones VI de nuestro Reglamento Interior, me permito someter a consideración de este Congreso el siguiente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes considerandos. El programa

para la Modernización Educativa 1989-1994, planteo de manera prioritaria y logro de un Sistema Educativo de mayor calidad y lo asocio directamente con las modificaciones del mundo contemporáneo, traducidas en la interacción de mercados y el dinamismo del conocimiento y la productividad. Imponiéndose como principal reto el de la descentralización educativa para ganar en eficiencia sin descuidar la oferta educativa, este programa permitió la inclusión de los estados en diversos aspectos entre ellos el académico estableciéndose la posibilidad de determinar algunas asignaturas libremente. La evolución de la educación es constante y actualmente los currículum de la Educación Básica están orientados por cuatro campos formativos a saber; lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social y desarrollo personal y para la convivencia. Este ultimo el campo formativo desarrollo personal y para la convivencia genera competencia durante la Primaria y la Secundaria, mediante asignatura tales como formación cívica y ética; y abre un espacio durante el primer año de la secundaria para incluir una asignatura a elección de cada estado en congruencia con la descentralización educativa. El perfil de egreso de los alumnos de la Educación Básica plantea un conjunto de rasgos que son el resultado de una formación que destaca la necesidad de desarrollar competencias para la vida que además de conocimientos y habilidades incluyen actitudes y valores para enfrentar con éxito diversas tareas. Las competencias movilizan y dirigen todos los conocimientos hacia la consecución de objetivos concretos y se manifiestan de manera integrada, ya que por poseer solo conocimientos o habilidades, no significa, no significa ser competente, pueden enunciarse los Derechos Humanos por ejemplo, y sin embargo discriminar, entre las competencias que la Secretaría de Educación Pública se propone de dotar a los alumnos de Educación Básica resaltan las competencias para la convivencia que implican relacionarse armónicamente con otros, así como las competencias para la vida en sociedad que se refieren a la capacidad para decidir y actuar con juicio critico frente a los valores y las normas sociales y culturales, proceder a favor de la Democracia, la Libertad, la Paz, el Respeto, la Legalidad y los Derechos Humanos entre otras. Ante fenómenos como el Bullying que es el acoso y hostigamiento escolar, que involucra la violencia moral y física como medios para la extorsión o para discriminar. Es preciso reforzar las competencias para la convivencia y para la vida en sociedad. Mediante la sensibilización a los menores en el respeto a los Derechos Humanos, explicarles y enseñarles que algunas conductas violentan los Derechos Humanos en sus semejantes y las consecuencias negativas de las mismas para disminuirlas. En este sentido es necesario ofrecer una Educación Básica que contribuya al desarrollo de competencias para mejorar la manera de vivir y convivir en una sociedad más compleja, si bien es cierto la asignatura Formación Cívica y Ética aborda el estudio del entorno social y natural inmediato de los alumnos y promueve

competencias de respeto y aprecio de diversidad, así como principios y valores que contribuyen a la convivencia democrática es necesario ante fenómenos de violencia moral y ética, que se replican de manera alarmante en nuestro Estado abrir mayores espacios para crear competencias relacionas con el respeto de los Derechos Humanos. Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente punto de acuerdo. Primero.- Este Honorable Congreso del Estado de Puebla solicita al Ejecutivo del Estado y al Secretario de Educación Pública, en específico se incluya la asignatura Derechos Humanos en el primer año de la Educación Secundaria a fin de instruir a las niñas y a los niños en el conocimiento y respecto de los derechos esenciales de las personas y de esta forma contribuir efectivamente a la creación de competencias cívicas y éticas en la juventud poblana. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI; y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna este punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Javier Filiberto Guevara González, integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, por el que solicita se exhorte a la Delegación Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor a que implemente operativos o mecanismos de publicidad que permitan a los padres de familia contar con la información debida para la adquisición de útiles escolares, uniformes y calzado y, en su caso, para denunciar las irregularidades. Proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Acuerdo Primero.- Este Honorable Congreso del Estado de Puebla exhorta a la Delegación Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor a que implemente operativos o mecanismos de publicidad que permitan a los padres de familia contar con la información debida para la adquisición de útiles escolares, uniformes y calzado; y en su caso para denunciar las irregularidades. Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y el diverso 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; se turna el presente punto a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Filiberto Guevara.

C. DIP. JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ: Con su venia señor Presidente. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. El que suscribe Javier Filiberto Guevara González, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con la facultades que me conceden los artículos 17 fracción XI, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito a someter a consideración de este Congreso el siguiente Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes considerandos. Según lo informado por la Secretaría de Educación Pública Federal a partir del 8 de julio casi 34.4 millones de alumnos y 1.8 millones de profesores de Educación Básica a Educación Superior de escuelas públicas y privadas a nivel nacional concluyeron el ciclo escolar 2010-2011. Para emprender el periodo vacacional de verano, de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar inician su periodo vacacional los más de veinticinco millones seiscientos mil alumnos de preescolar, primaria y secundaria. Al igual que

alrededor de cuatro millones doscientos mil estudiantes de Educación Media Superior inscritos en las modalidades de Bachillerato y Profesional Técnico a nivel nacional, no obstante haber terminado recientemente el ciclo escolar afortunadamente ya se encuentran a disposición de los padres de familia, las listas de útiles escolares para el ciclo escolar 2011-2012 en la página de Internet de la SEP Federal, en la que también se establecen las siguientes indicaciones, la Secretaría recomienda el uso del uniforme escolar aunque no lo establece como requisito para entender a los alumnos, durante todo su ciclo colectivo el único caso los directivos o los profesores podrán exigir marca, logotipo o lugar determinado para la compra de uniforme y útiles escolares. No es indispensable adquirir materiales o útiles escolares cuando se puedan usar los ciclos selectivo anterior, por ejemplo: es recomendable seguir utilizando los cuadernos cuando aún cuenten con hojas limpias, los materiales correspondientes a expresión y apreciación artística, educación física, educación tecnológica y prácticas de laboratorio, se determinaran conforme a los requerimientos del programa de estudios de cada asignatura, grado y nivel de común acuerdo entre los profesores y padres de familia. Esta política sin duda permite programar y buscar con tiempo las mejores opciones y los mejores precios en artículos escolares, uniformes y calzado, es primordial atender estas y otras recomendaciones para proteger el gasto familiar al respecto es pertinente atender las publicaciones de PROFECO de comparativos de precios y proveedores, para informar a la sociedad cuales son las mejores alternativas para adquirir los útiles escolares. Como he sabido corresponde a la PROFECO proteger los derechos del consumidor, prevenir y corregir prácticas abusivas en las relaciones de consumo, asesorar a los consumidores y fomentar la cultura del consumo inteligente; en esta época es esencial solicitar a PROFECO de mayor publicidad a sus análisis de precios y a los mecanismos que los padres de familia pueden utilizar para evitar ser victimas de acaparamientos y arbitrariedades en la comercialización de útiles escolares. Por lo anterior propongo el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Este Honorable Congreso del Estado de Puebla exhorta a la Delegación Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor a que implemente operativos o mecanismos de publicidad que permitan a los padres de familia contar con la información debida para la adquisición de útiles escolares, uniformes y calzado, y en su caso para denunciar irregularidades. Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en el diverso 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turne el presente punto a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI:

Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI; y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte; para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el punto diecinueve del orden del día, se dará lectura al punto de acuerdo que presenta el Diputado Javier Filiberto Guevara González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita respetuosamente al Presidente de la Gran Comisión, a que se convoque a la brevedad a reunión de dicho órgano de gobierno, para atender el presente Acuerdo e instruya a las diversas unidades administrativas del Congreso del Estado, a que implementen las recomendaciones descritas en el presente documentos. Proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Punto de Acuerdo. Primero.- Se solicita respetuosamente al Presidente de la Gran Comisión, que convoque a la brevedad a sesión de la Gran Comisión, para atender el punto de Acuerdo que se propone. Segundo.- Se solicita a la Gran Comisión instruya lo necesario a la Secretaría General y sus diversas unidades direcciones que implementen las recomendaciones descritas en el cuerpo del presente punto. Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el diverso 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se turne el presente punto a la Gran Comisión para el trámite correspondiente. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Diputado Filiberto Guevara tiene uso de la palabra.

C. DIP. JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ: Con su venia señor Presidente. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. El que suscribe Javier Filiberto Guevara González, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con la facultades que me conceden los artículos 17 fracción XI, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; me permito a someter a consideración de este Congreso el siguiente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes considerandos. El pasado 30 de junio el Centro de Estudios Espinoza Iglesias en el marco de su Proyecto Evalúa y Decide, presentó un informe sobre el primer periodo del ejercicio de esta Legislatura, este primer informe es sólo un registro de las actividades del Congreso que junto con los subsecuentes será utilizados para evaluar al final del año las actividades que desarrollamos las y los Diputados como legisladores en el mismo se da cuenta

de la integración del Congreso de cómo se ejercieron las facultades de vigilancia, del número de iniciativas presentadas y aprobadas de los puntos de acuerdo y juicios de tramite, de la integración de las Comisiones y de las asistencias y entre otros datos, sin embargo es necesario señalar que el estudio multicitado contiene algunos puntos que ya se vienen realizando, además presenta ciertas incongruencias e imprecisiones, ya que no se desarrollo tomando en cuenta las reservas que la ley marca sobre cierto tipo de información, ni la idoneidad técnica y operativa para la aplicación de muchas de las recomendaciones realizadas. Por ello solicitamos su estudio, análisis a conciencia de manera que podamos tomar los que hagan falta de implementar, sin que esto presente vulnerar el derecho de terceros. Estamos convencidos de que el desarrollo de nuestras actividades, deben de estar en todo momento apegada a las determinaciones contenidas en el marco jurídico como representantes populares actuaremos siempre en este sentido privilegiando el respeto de los derechos de los ciudadanos y garantizando su libertad de información. Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente punto de acuerdo. Primero.- Se solicita respetuosamente al Presidente de la Gran Comisión que convoque a la brevedad a sesión de la Gran Comisión para atender el punto de acuerdo que se propone. Segundo.- Se solicita a la Gran Comisión se instruya los necesario a la Secretaría General y a sus diversas Direcciones que implementen las recomendaciones descritas en el cuerpo que presenta el punto. De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y en el diverso 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libres y Soberano de Puebla, se turna el presente punto a la Gran Comisión para su trámite correspondiente. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI; y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso de Puebla, se turna este punto de acuerdo a la Gran Comisión; para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julio César Lorenzini Rangel, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Comisión Nacional del Agua, a la Dirección de Protección Civil del Estado de Puebla y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, para que de manera conjunta resuelvan el problema que ocasiona el desbordamiento del río Rabanillo y que afecta a vecinos del fraccionamiento San Diego los Sauces, en dicho municipio. Proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Único.- Turnar a la Comisión de Seguridad Publica y Protección Civil, el presente punto de acuerdo para que se exhorte a la Comisión Nacional del Agua, Dirección de Protección Civil del Estado de Puebla y Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, para que de manera conjunta resuelvan el problema que ocasiona el desbordamiento del río Rabanillo y que afecta a vecinos del fraccionamiento San Diego los Sauces, ubicado en el kilómetro 122 de la Avenida Forjadores a la altura del Periférico, dentro del municipio de San Pedro Cholula. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias diputada. Adelante Diputado Julio Lorenzini.

C. DIP. JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL: Muchas gracias Presidente. Compañeros Diputados. Las inundaciones son una de las catástrofes naturales que mayor número de victimas producen en el mundo, siendo las precipitaciones pluviales la causa principal de estas, los fenómenos naturales como la lluvia se convierten en desastre cuando superan un limite de normalidad, los efectos de un desastre pueden amplificarse debido una mala planeación en los asentamientos humanos, falta de medidas de seguridad, planes de emergencia y obras de infraestructura que lo prevengan. La ocupación de los causes por construcciones reduce la sección útil para evacuar el agua y reduce la capacidad del caudal de río, por otra parte el riesgo de perder la vida y de daños personales es muy alto en esos lugares. El fraccionamiento San Diego los Sauces ubicado en el kilómetro 122 de la Avenida Forjadores a la altura del Periférico, dentro del municipio de San Pedro Cholula, Puebla; se ha convertido en una zona de riesgo que vulnera no solo el patrimonio, sino la integridad física de los que ahí habitan ya que viven al margen del caudal del río Rabanillo, el caudal de ese río se desborda cada vez que existe una precipitación pluvial como las recientes lo que genera un

grave problema de protección civil que no ha podido ser resuelto a la fecha, ya que a pesar de que ha habido esfuerzos por parte de las autoridades los mismos no han sido suficientes. Es necesario que se de solución definitiva a los ciudadanos que sufren este problema y para tal efecto se necesita la concurrencia de los Tres Ordenes de Gobierno; el Municipal, el Estatal y el Federal; quienes hasta la fecha sean estado echando la bolita unos a otros para no dar solución a este grave problema que enfrentan los habitantes de ese fraccionamiento. Por eso es merito de lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito turnar a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, el presente acuerdo para que se exhorte a la Comisión Nacional del Agua, a la Dirección de Protección Civil del Estado de Puebla y al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, para que de manera conjunta resuelvan el problema que ocasiona el desbordamiento del río Rabanillo y que afecta a los vecinos del fraccionamiento San Diego los Sauces, ubicados en el kilómetro 122 de la Avenida Forjadores en el municipio de San Pedro Cholula. Por su atención muchas gracias compañeros.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Diputado Filiberto.

C. DIP. JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ: Con su venia señor Presidente. Hace unas sesiones le hicimos un llamado a todos los Presidentes Municipales de este bonito estado que conformaran sus Comités de Protección Civil y, en su caso, Direcciones de Protección Civil. Cuando nosotros hicimos ese llamado no eran tiempos de lluvia y hoy que estamos viviendo las inclemencias del tiempo en muchos municipios y que a afectado el patrimonio de muchas familias, me da tristeza pero lo tengo que decir que algunos Presidentes Municipales de cabeceras importantes, quiero detallarlo hace unos días como lo dijo el Diputado que me antecedió en la palabra se desbordó el río Rabanillo que afecto a muchas personas. Y no es posible que San Pedro Cholula no tenga Dirección de Protección Civil y que tuvieron que pasar algunas horas para poder atender a todas aquellas personas afectadas, desde esta tribuna vuelvo hacer la recomendación a todos los Presidentes Municipales de este Estado que si no tienen Comité de Protección Civil o Dirección de Protección Civil, a la brevedad posible los conformen. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Diputado José Juan Espinosa.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias señor Presidente. Aplaudo este punto de acuerdo que presenta el Diputado Julio César Lorenzini Rangel, creo que en sesiones anteriores hay puntos de acuerdo que ya han sido presentados en el mismo sentido por lo que ojalá en las sesiones, las Comisiones correspondientes puedan convocar de manera inmediata pues pareciera que hay que estar repitiendo cada sesión, sobre tema particular del Rió Rabanillo insisto hay un punto de acuerdo similar presentado ya desde hace algunos días no es la primera vez que se inunda el río Rabanillo, cada año quienes somos orgullosamente originarios de la región conocemos este lamentable suceso y pareciera costumbre de las autoridades Municipales minimizarlo no atender a la población que habita en las cercanías del río Rabanillo y pareciera un juego de mandar la pelotita de un nivel de gobierno a otro, hay un proyecto ya que tiene la Comisión Nacional del Agua que tiene el Ayuntamiento de San Pedro Cholula desde administraciones anteriores, por lo que ojalá el Gobierno del Estado articule las acciones necesarias para que de manera inmediata se pongan hacer los trabajos en materia de Infraestructura para evitar que se siga lastimando el patrimonio de centenares de familias de este importante Municipio de nuestro Estado, por lo que me sumo a este punto de acuerdo y por supuesto confió en que de manera inmediata atiendan reclamos tan urgentes como este tema abordado. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Diputado Héctor Alonso.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Sobre el mismo tema señor Presidente. Informarle a el pleno que la Comisión de Seguridad Publica y Protección Civil, ya esta en los estrados del Congreso, cita para el próximo lunes a reunión de la Comisión; precisamente para tratar la conformación de los Comités de Protección Civil de los Municipios que faltan y para ver una coordinación metropolitana en materia de Protección Civil. También informales que el día de ayer el Gobierno del Estado la Comisión Nacional del Agua y el Ayuntamiento en cuestión de San Pedro Cholula, acordaron que será la Comisión del Agua ya quien va a entubar esa sección del río Rabanillo para evitar inundaciones. Creo que es importante que ustedes conozcan este acuerdo que se celebro el día de ayer. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Diputada disculpe adelante.

C. DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA: Con su permiso señor Diputado Presidente y de mis compañeros que integran la Mesa Directiva y de todos los asistentes aquí presentes, compañeras y compañeros. El tema que ha tocado el señor Diputado Lorenzini es un tema que nos afecta a todo el Estado de Puebla, hoy con las lluvias y antes con la sequía es un tema ya muy trillado podríamos decir y contra la naturaleza no hay fuerza que se pueda sostener para poder combatir un problema tan serio, se necesita inyectarle más recurso a Protección Civil se necesita tener vehículos, medicamentos, doctores un poquito más ver a las afueras de la capital del Estado. Por que hablamos de un tema muy especifico de la capital y los que estamos en el área de campo, en la sierra que por cierto no se cuando nos va a calificar a los serranos este esa empresa que nos va dar diez o cero, si servimos o no servimos, este decirles que cuando caminamos a veces vamos en vehículos pero salimos a pie o a caballo si bien nos fue. Quienes tocamos el campo directamente es un tema muy delicado por que tenemos la perdida ya de algunos puentes que no hay forma de cómo sacar la gente de su comunidades, ni hacerles llegar víveres por que las carreteras están cortando, tenemos a veces solamente un espacio para que pase un vehículo en algunos casos Tlacuilo-Tlaxco, se queda incomunicado inmediatamente, y así como esto municipios del distrito de Huauchinango que en mucho nos han afectado estas lluvias. Yo considero compañeros Diputados que es un tema que debiéramos ahí ver que tuviese un apartado económico especifico para la situación de la Protección Civil por que al hospital que vaya es insuficiente el personal que se tiene para atender en algún momento contingencia y es preocupante lo que estamos viviendo. Es cuanto, agradezco su atención gracias Diputado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI; y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso de Puebla, se turna este punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y en virtud de que se trata un punto de acuerdo y a solicitud de los Diputados Julio Lorenzini y José Juan Espinosa se haga la elaboración de un documento común.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julio César Lorenzini Rangel, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla y valore la posibilidad de poner en marcha de manera conjunta con las universidades, un programa masivo de servicio social dirigido a aumentar la cantidad y calidad educativa como factor de alto impacto social el cual deberá ser desarrollado por estudiantes que estén en aptitud para llevar a cabo su servicio social a través del otorgamiento de becas económicas o implementando un plan de estudios previamente establecido para poder otorgar constancias o certificados con validez oficial a las personas que reciban los conocimientos. Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo por favor.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Único.- Turnar a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el presente punto de acuerdo para que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla y valore la posibilidad de poner en marcha de manera conjunta con las universidades un programa masivo de servicio social dirigido a aumentar la cantidad y calidad educativa como factor de alto impacto social el cual deberá ser desarrollado por estudiantes que estén en aptitud para llevar a cabo su servicio social a través del otorgamiento de becas económicas e implementando un plan de estudios previamente establecido para poder otorgar constancias o certificados con validez oficial a las personas que reciban los conocimientos. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputada. Diputado Julio Lorenzini tiene uso de la palabra.

C. DIP. JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL: Gracias Presidente. Datos del 2010 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE analizados por la Fundación Mexicanos Primero, revelan que el ciclo escolar en México es de 200 días con una jornada promedio diaria de 4.5 horas, haciendo un total de 900 horas por ciclo de las cuales solo son efectivas 562, de igual forma datos del INEGI censo 2010 revelan que en México el 7 por ciento de la población es analfabeta. El Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes PISA por sus siglas en ingles es una prueba elaborada por la OCDE, PISA evalúa competencias en tres áreas Matemáticas, Ciencias y Lectura, los resultados en la escala matemáticas de la evaluación 2009 colocan a México en la última posición de los países de la

OCDE, sin lugar a dudas la educación es el camino para transformar a México ya que solo a través de la educación es como se contribuye a garantizar el éxito de las futuras generaciones. Quienes han tenido la oportunidad de estudiar hasta llegar a nivel superior deben de adquirir un compromiso poniendo al servicio de la sociedad sus conocimientos, lo que hará una sociedad más justa y equitativa. Aprovechar el capital humano y los conocimientos de este tipo de estudiantes es indispensable para superar brechas que nos separan con el resto del mundo, es inaudito llegar a una Dependencia de Gobierno y darnos cuenta de que aquel joven que está sacando copias o archivando papeles, es un estudiante de nivel superior que esta realizando su servicio social, es un desperdicio de intelecto, capacidad y conocimientos que esta haciendo subutilizados. Cuando por el contrario puede compartir esos conocimientos en una experiencia de vida que lo ayudaría a formarse como persona realizando un servicio social, además la obligación que tiene el estudiante de realizar su servicio social no generaría los gastos ni perdida de tiempo que actualmente tiene que padecer cualquier estudiante, ya que del lunes a sábado por cuatro horas diarias durante seis meses tienen que prestar este servicio sin adquirir en la mayoría de los casos algo que le sirva a formase como individuo. Por tal motivo se pretende la creación de un programa masivo de servicio social dirigido a aumentar la cantidad y calidad educativa como factor de alto impacto social el cual deberá ser desarrollado por estudiantes que estén en aptitud para llevar a cabo su servicio social esta dinámica implicaría una movilidad de personas al mismo tiempo a lo largo y ancho del territorio poblano con el deseo de servir a quien lo necesita; y con el único objetivo supremo de elevar las expectativas de desarrollo y la calidad de vida teniendo en claro que el mismo solo se puede alcanzar a través de estos servicios. El programa debe contener una oferta académica por áreas siendo estas primera Ingeniería y Ciencias Exactas, segunda Ciencias Sociales y Humanidades, tercera Económico Administrativo. En razón de lo anterior son susceptibles a este programa los alumnos que estudien en universidades que tengan matricula en carreras afines a estas áreas. El programa deberá servir para. Uno.- Alfabetizar. Dos.- Regularizar a alumnos en ciertas materias y Tres.- Transmitir nuevos conocimientos de nivel superior. A su vez el programa debe considerar los siguientes criterios, impartirse a dos grupos de personas clasificados por su edad menos de quince años y mayores de quince años; y agrupar a personas sin escolaridad en uno y a personas con escolaridad básica y a personas con escolaridad media en otros grupos. Lo anterior para garantizar la uniformidad en el aprendizaje, el programa se llevaría a cabo en comunidades que permitan brindar seguridad a quienes decidan participar del mismo y recibirán alojamiento en las escuelas que se ubiquen en esa localidad. En las mismas escuelas impartirán el plan de estudios del programa en horarios que no interrumpan las clases normales, el programa dura un mes y terminando dicho periodo los estudiantes que hayan

participados recibirán la liberación del servicio social y un reconocimiento por su aportación a la sociedad, así mismo la Secretaría de Educación Pública previa a evaluación otorgara constancias y certificados con validez oficial a las personas que recibieron los conocimientos. Cuando el plan de estudios requiera más de un mes para su culminación y evaluación la universidad garantizara a la SEP la continuidad de otro grupo de estudiantes en aptitud para llevar acabo su servicio social con el mismo grupo de personas y en la misma localidad. Tendrá la universidad la obligación de organizar y conformar grupos multidisciplinarios de por lo menos cuatro personas de las distintas áreas que se mencionaron anteriormente y dar cuenta de esto a la Secretaría de Educación Pública para que sea esta la que certifique que el proceso se esta llevando acabo. En merito de lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito turnar a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el presente punto de acuerdo para que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla y valore la posibilidad de poner en marcha de manera conjunta con las universidades un programa masivo de servicio social dirigido aumentar la cantidad y la calidad educativa como factor de alto impacto social el cual, deberá ser desarrollado por estudiantes que estén en aptitud para llevar acabo su servicio social, a través del otorgamiento de becas económicas que sirvan para la alimentación y el traslado de los mismos e implementando un plan de estudios previamente establecido para poder otorgar constancias o certificados con validez oficial a las personas que reciban estos conocimientos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI; y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se turna este punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte; para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura al siguiente Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julio César Lorenzini Rangel, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita que se exhorte a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla y valore la posibilidad de establecer un programa peso a peso directamente con productores agrícolas para la adquisición de fertilizante. Proceda la Secretaría a dar lectura del acuerdo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Único.-Turnar a la Comisión de Desarrollo Rural el presente Punto de Acuerdo para que se exhorte a la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla y valore la posibilidad de establecer un programa peso a peso directamente con productores agrícolas para la adquisición de fertilizante. Es cuanto señor presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias diputada. Adelante Diputado Julio Lorenzini

C. DIP. JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL: Gracias señor Presidente. Como un extraordinario acierto del Ejecutivo del Estado califican los productores del campo el Programa Peso a Peso de fertilizante llevado acabo de manera conjunta con numerosos municipios de la entidad poblana, cuando nos encontramos con suelos desprotegidos y sobreexplotados por la constante utilización del mismo para las cosechas, estos suelos pierden sus nutrientes y todas las propiedades que los ayudan a proporcionar los minerales suficientes a las plantas para lograr su desarrollo, es así que el uso de fertilizantes se ha vuelto hoy en día un método muy eficaz para volver a lograr ese rendimiento perdido de los suelos. El uso de fertilizantes se vuelve una técnica muy buena para poder ayudar y desarrollar los suelos óptimamente para la llegada de los cultivos y de esta manera poder aumentar los mismos, algunos fertilizantes como la UREA se encuentran fuera del alcance de los bolsillos de los productores cuya única fuente de ingresos es el campo lugar donde se ocupa no solo el jefe de la familia sino familias enteras quienes esperanzadas en obtener una buena cosecha trabajan todo el día debajo de los rayos del sol. Son estas personas las que han sido beneficiadas por con el programa ideado y llevado acabo por el Ejecutivo del Estado en aquellos municipios que han tenido la visión de suscribir el respectivo convenio para la adquisición de dicho fertilizante y ayudar a los campesinos que necesitan de estos apoyos, pero también hay que destacar que hay municipios que por diferentes razones tal vez por falta de presupuesto o interés no han

convenido la adquisición conjunta compartiendo el gasto y otorgando este fertilizante a los campesinos. Derivado del contacto personal y directo que he tenido con este importante sector rural he recabado la inquietud expresa de los propios productores agrícolas para que en el caso se establezca un subsidio por parte del Gobierno Estatal y se otorguen estos fertilizantes a la mitad de precio a los productores que establezcan el vinculo personal y directo con el Ejecutivo Estatal y se aplique el programa peso a peso. En merito de lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros diputados le solicito que se turne a la Comisión de Desarrollo Rural el presente punto de acuerdo por el que se propone el subsidio por parte del Ejecutivo del Estado en los fertilizantes en una primera etapa trabajando peso a peso, es decir al 50 por ciento con los productores y se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado para establecer un programa con estas características muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias diputado. Diputado Enrique Nacer.

C. DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Gracias señor Presidente por supuesto que estamos en total acuerdo con lo que mociona mi compañero Diputado, pero yo solicitaría se dispensé el trámite correspondiente en virtud del tiempo del programa

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: …fomentar una serie de acciones desde este Congreso para garantizar que el apoyo al campo se de manera real no de manera discrecional como lamentablemente también y lo señalo el Diputado Lorenzini en algunos municipios no estamos viendo la participación de Presidentes Municipales, paro además en este documento que ha presentado el Diputado Lorenzini yo propondría que incluyéramos a las organizaciones campesinas hay un número muy importante de organizaciones campesinas que forman parte insisto del Consejo Agropecuario Poblano del CAP; son organizaciones reconocidas por Ley no se pueden marginar, no se pueden hacer a un lado por capricho de algún funcionario de la Administración Estatal como lamentablemente lo hemos visto en este primer arranque del Gobierno Estatal. Por esa razón yo propongo que se pudiera turnar este punto de acuerdo por que también hay voces y habemos Diputados que estamos a favor de un subsidio mayor no solamente de un 50 por ciento al campesino, en algunas ocasiones ni siquiera tiene los recursos antes en efectivo para poder pagar la parte que les pide el Estado y por esa razón creo que abría también incluir la posibilidad de otorgar subsidios reales como sucede en otras economías, países de Europa, en Estados Unidos el vecino del norte sabemos

que hay un subsidio impresionante para el sector agropecuario como lamentablemente no estamos viendo en este Gobierno Federal y creo, insisto que es necesario fortalecer el documento que ha presentado el Diputado Lorenzini, soy integrante de la Comisión que preside el compañero Ángel Guerrero Presidente de la Comisión, perdón el compañero Víctor Hugo Islas; pero además participan ahí Diputados del PAN Ángel Guerrero, un servidor, algunos otros compañeros legisladores por lo que creo que valdría la pena aprovechar este punto de acuerdo para poder sacar adelante, insisto una serie de acciones que propongan en el marco de la responsabilidad y las facultades de este Congreso para que la Secretaría de Desarrollo Rural, insisto valore la posibilidad de entregar subsidios al 100 por ciento, en algunos municipios, algunos productores, también que se tomen cuenta la organización campesina que existe en el Estado de Puebla donde hay un Concejo Agropecuario Poblano que no ha sesionado en el transcurso de este año, que no ha avalado ni ha autorizado las políticas que ha implementado la Secretaría de Desarrollo Rural, por lo que creo estos argumentos nos obligan a ser una reflexión, un análisis más afondo que nos permita emitir recomendaciones que permitan que el sector agropecuario realmente sea palanca de desarrollo para bien de todos los poblanos. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias diputado. Diputado Zeferino Martínez.

C. DIP. ZEFERINO MÁRTINEZ RODRÍGUEZ: Bueno como parte de Congreso ahora yo permanente poblano, del cual nosotros militamos si queremos sumarnos a este acuerdo creo que de manera urgente serviría pero si quiero manifestar por que hemos estado cuestionando algunas… más bien la falta de una política clara hacia el campo hasta este momento decirles que recientemente no había reglas de operación para operar los programas del campo y si era preocupante, nosotros lo manifestamos al Secretario, por que hay temporadas en la que los campesinos tienen que sembrar y cuando no hay certidumbre de que tipo de apoyos puede haber, los tiempos se van; tenemos claro también que en Puebla hubo una sequía por las heladas y hablar de un peso a peso en los apoyos significa que la gente tiene que poner la mitad de lo que cuesta los fertilizantes, nosotros hemos planteado que cuando menos en esta situación tan difícil que se vive en el campo poblano pudiera haber efectivamente el apoyo del 100 por ciento. Ó sea compartimos que este momento los campesinos quieran aunque sea el 50 por ciento pero debería haber un apoyo del 100 por ciento, por que es necesario ha habido mucha sequía en ele campo primero por que no hubo lluvias en el caso de la región de Tenampulco y muchas zonas del sur del Estado, hubo sequías

luego tuvimos el problema de las heladas y ahora tenemos el problema del agua en exceso entonces si hace falta que en algún momento inclusive comparezca el Secretario de Desarrollo Rural ahí le dejaríamos la invitación a sus compañeros que están en esa Comisión para que nos informe cual es el estado que guarda el campo poblano, por que nosotros hemos comentado que hay una desesperación de las organizaciones campesinas de que no están siendo atendidos puntualmente, entonces necesitamos ahí mayor sensibilidad de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado para atender al campo es urgente. Y igual que no se sorprenda el Gobierno que empiecen a surgir frentes campesinos también aquí en el Estado exigiendo apoyos por que insisto hasta ahora no hay una claridad de la política del campo, lo hemos dicho con mucha claridad lo único que sabemos que aquellos moto tractores que se entregaron en Ciudad Serdán y que algunos a la gente ni les gustaron, por que no sirven esos moto tractores y lo digo con mucha claridad, o sea nosotros sabemos lo que es el campo y por eso hablamos con propiedad, entonces ahí invitaríamos que si se vea el Gobierno del Estado actuando en el campo y financiando realmente la productividad en el campo.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias diputado. Diputado Enrique Nacer por favor.

C. DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Gracias señor Presidente. Independientemente de que todos estos análisis que solicitan los que me antecedieron en el uso de la palabra que son viables y además es digno de que se realicen, yo solicitaría que se pudiese votar el punto de acuerdo que yo acabo de hacer, si no se hace ese punto de acuerdo en estos momentos. Los que saben del campo ya no tendrán ninguna utilidad el fertilizante para este año, entonces todavía tiene que transcurrir el punto de acuerdo que lo vea el Ejecutivo y si esta de acuerdo en sus políticas que trae para el campo, poder decidir si es o no; no tiene mayor transcendencia pero si no hacemos esto, en este momento lo vamos a mandar a Comisiones va a pasar un par de semanas para que esto se dé y si se diera, pues ya paso el tiempo oportuno para que los campesinos puedan obtener de este beneficio que le da el Gobierno del Estado a través de sus políticas públicas, no estoy en contra de que se analice todo lo que tenga que analizarse, sino simplemente si no hacemos este exhorto no tendrá la trascendencia que todos deseamos que tenga. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias diputado. Diputado Pedro Ángel.

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL PEDRO GUERRERO HERRERA: Gracias Presidente. Totalmente también me sumo a este punto de acuerdo del compañero Julio Lorenzini; más sin embargo, quisiera yo también puntualizar algunas cosas sabemos ahorita que hay, esta el programa de fertilización por parte del Gobierno del Estado es cierto hay algunos Presidentes Municipales que no han firmado el convenio y se han visto afectados muchos productores del campo que no van a recibir este beneficio. Más sin embargo, reforzando también lo que ha comentado mi compañero José Juan Espinosa tendríamos que hacer un análisis en cuanto a como se podría distribuir y manejar este programa, hay organizaciones efectivamente, hay organizaciones campesinas pero también hay reconocer que hay algunas organizaciones que no llega el beneficio a todos sus agremiados, si no únicamente llega a los lideres que son responsables de las mismas, para mi opinión se debería hacer un estudio profundo y sobre todo buscar un padrón real de los productores del campo poblano, hay veces que se han dado algunos programas sobre la mayor parte de veces se han dado programas a gente que ni si quiera se dedica al campo, que no son productores y que se han visto beneficiados por estos programas federales y estatales. Creo que es conveniente resaltar el apoyo decidido que ha otorgado el Gobierno Federal para los productores del campo, en mi calidad de Secretario de la Comisión de Desarrollo Rural, he estado muy al pendiente de todos los programas que se están manejando en cuanto agricultura y les puedo decir compañeros y compañeras Diputadas y Diputados que el Gobierno Federal ha otorgado casi al 75 y a veces al 80 por ciento de estos programas, necesitamos reforzarlo por supuesto con los gobiernos del estado y necesitamos que de alguna manera el Gobierno del Estado le ponga un poquito más de recursos para que sea de mayor beneficio para nuestros productores, pero también yo agregaría una cosa más a este proyecto del fertilizante, si viene cierto que nuestros productores están en espera del apoyo de los fertilizantes también es cierto que hay muchos, me atrevo a decir que la mayoría de los productores poblanos no saben que aplicar a sus tierras, no saben que fertilizante y en que medida se tienen que aplicar si es más nitrógeno, si es más fósforo, si es más potasio, para ello yo quisiera si me lo permite el Diputado Lorenzini agregar a su exhorto a que se analizara también la posibilidad de establecer laboratorios de análisis de suelo en las diferentes regiones, nosotros lo estamos haciendo ya en el distrito veinte específicamente en Libres para que los campesinos y los productores sepan exactamente que es lo que necesitan sus tierras y en que medida se va aplicar, también fortalecer el sentido que ya no se ocupen los fertilizantes tradicionales, sino que se apliquen fertilizantes y abonos orgánicos; que esto seria de gran beneficio para evitar la erosión de nuestras tierras en el campo poblano. Quisiera yo nada más finalizar y comentar que la Comisión de Desarrollo de Agricultura estamos muy al pendiente de los programas que se están estableciendo del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal,

les quiero decir compañeras y compañeros Diputados que hemos estado en la entrega de diversos programas como moto tractores, de fertilizantes, de bombas de aspersores; también de foliares y que han sido beneficiados ya gran parte de nuestros campesinos. Hace falta más por su puesto la Sierra Norte, en la Sierra Nororiental, necesitamos mucho más apoyo y es por ello que también me sumo al exhorto que esta presentando aquí mi compañero y amigo Julio Lorenzini también como mis demás compañeros diputados, estaremos en la mejor disposición; también como Comisión de Agricultura en establecer un contacto si se puede inclusive más intenso y más directo con el Delegado de la SAGARPA y por su puesto también con el Secretario de Agricultura del Estado de Puebla. Es cuento señor Presidente, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias diputado. Diputado Lauro Sánchez tiene uso de la palabra.

C. DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias Presidente. Diputados y Diputadas sobre el mismo tema. Quisiera comentar que en el mes de abril en el caso de mi distrito los productores recibieron apoyo a través del Programa de Peso a Peso para el fertilizante, con este programa ellos quedan comprometidos a pagar una parte, aportar una parte del fertilizante que reciben se aplicó en el mes de abril, pero el mes de mayo sobre vino una helada típica que acabo con el maíz esto hizo ya que los productores quedaran endeudados con la aportación que tenia que dar por el fertilizante. El Gobierno del Estado reacciono y les otorgo semilla de avena y de cebada para que procedieran a la resiembra y no se perdiera el año productivo, sin embrago ya quedó; quedó ahí la deuda de los productores ya no van a cosechar maíz, ahora cosecharan avena y cebada en su caso, y esto complica el pago o el reintegro del recurso que tienen que hacer. Agregaría el punto de acuerdo si el Diputado Lorenzini también no los permite que se considerada que el Ejecutivo considerada la posibilidad de que los productores que fueron afectados por la helada y que ya tenían el compromiso de reintegrar ese recurso cuando la cosecha se diera se considera la posibilidad de que se les exima ya de este pago toda vez, que ya no van a poder obtener el mismo beneficio que esperaban como cuando sembraron el maíz. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Diputada Zenorina González tiene uso de la palabra.

C. DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros. Señoras y señores. Medios de comunicación. Quienes venimos del campo sabemos hablar del campo, quienes nos han tocado sembrar y cosechar sabemos los tiempos de siembra y como representantes populares y como lo han hecho mis compañeros que me han antecedido con el tema que muy positivo fue el punto de acuerdo del compañero Lorenzini. Nos sumamos la fracción Parlamentaria del PRI a este tema tan importante de este punto, pero decirles que efectivamente yo recuerdo en mí desarrollo en mí crecimiento en el campo que se decía que en el mes de julio y agosto es el tiempo del guayaba y cuando es el tiempo de la guayaba es cuando el campesino no tiene nada que comer, por que no hay cosecha no hay producción y dada la sequía, más la lluvia. Yo solicito que por esta ocasión analicen bien quienes estén en la Comisión de Desarrollo Rural el planteamiento que se hace de peso a peso, es muy complicado para un campesino que actualmente a lo mejor coma quelites todos los días o nopales que es lo que se cosecha y en esta temporada es cosecha de hongos, también es muy bueno pero hay un problema mayor si los endeudamos más a los campesinos es preocupante por que les recordare algo que siempre hemos aprendido los que sembramos, el cemento no produce ni vamos a cosechar nada cuando todo tiene pavimento, pero en el campo si por que semilla que tires, si no se afecta por las lluvias, por las tormentas, por las heladas, por las sequías vamos a tener buena cosecha y yo les pido a los integrantes de la Comisión que lo analicen muy bien, y que no endroguemos más aquella gente que nos da de comer con lo que cosecha y puede llegar a la capital o a los almacenes o a las empresas acaparadoras de productos como de café, maíz, semillas que son base fundamental de los alimentos y que bueno que en el caso del compañero le mandaron a sembrar avena y trigo, qué bueno que se haya hecho esta situación pero yo como campesina y como gente que conoce del campo, yo creo que los campesinos cuando comamos avena no nos va a llenar el estomago necesitamos maíz y fríjol para seguir subsistiendo por que la base fundamental de la alimentación de todo los mexicanos pocos comemos otros productos y los pido consideren de no endrogar más a los campesinos que ya suficiente es el que pongan la espalda a la lluvia, al sol para podernos dar de comer a los que hoy recibimos un sueldo y poderlos representar. Muchas gracias es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputada. Diputado Julio Lorenzini.

C. DIP. JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL: Muchas gracias compañeros Diputados celebro el entusiasmo que tienen en esta sesión para llevar de manera pronta y definitiva soluciones concretas a los productores del campo y de esa forma atendiendo a las propuestas que cada uno de ustedes han manifestado en esta Tribuna para integrar de igual forma el punto de acuerdo de una mejor forma, propongo señor Presidente, compañeros de la Mesa Directiva y compañeros Diputadas y Diputados. Que el punto de acuerdo quede establecido de la siguiente forma solicitando y respaldando la propuesta que hace el Diputado Enrique Nacer que sea de pronta y urgente resolución el presente Punto de Acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, valore la posibilidad de ampliar la cobertura de beneficiarios para la adquisición de fertilizante estableciendo vínculos directamente con productores y organizaciones campesinas; así mismo considerar la posibilidad de condonar a los productores que fueron susceptibles del Programa "Peso a Peso", el pago de la aportación en los casos en donde se entregó a los productores el fertilizante y que fueron afectados por las heladas atípicas que sucedieron en le mes de mayo, Ese es el punto que solicito valoren para que pueda ser aprobado en esta sesión.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Adelante Diputado.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Presidente. Creo que la propuesta que hace el Diputado Lorenzini es muy concreta, vale la pena sacar adelante este Punto de Acuerdo convencidos de que no estamos limitando el porcentaje de subsidio, de apoyo que ojala pueda ser directo y no posteriormente los productores tuviesen que regresar estos recursos, por lo que creo que se garantiza en el contenido de este Punto de Acuerdo la incorporación de las propuestas de diferentes Diputadas y Diputados. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Con fundamento en los Artículos 93 fracción V y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a esta Asamblea si se toma a consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En contra.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: por la abstención.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Aprobado, se toma a consideración esta propuesta. Se pone a discusión el Punto de Acuerdo, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra y está suficientemente discutido solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputada. El resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, envíese la presente resolución en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por conducto del Diputado Rafael von Raesfeld Porras, por el que respaldan la protesta hecha por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Departamento de los Estados Unidos de Norteamérica por la violación al derecho internacional en la ejecución de nuestro connacional Humberto Leal García, efectuado el día siete de julio en Huntsville, Texas. Por favor proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: Los que suscriben Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Rafael von Raesfeld Porras, Presidente de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las facultades que nos conceden los Artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 93 fracción VI y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a la consideración de vuestra Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, Primero.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado respaldan la protesta hecha por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Departamento de los Estados Unidos de Norteamérica por la violación al derecho internacional en la ejecución de nuestro connacional Humberto Leal García, efectuado el día siete de julio en Huntsville, Texas. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Diputado Rafael von Raesfeld.

C. DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación y personas que nos acompañan, muy buenas tardes. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado me permito hacer uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Los Diputados que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional expresamos nuestro profundo rechazo a la acción llevada a cabo por el Gobierno de Texas en los Estados Unidos, al ejecutar al connacional mexicano Humberto Leal García efectuada dicha ejecución el día 7 de julio en Huntsville, Texas, en claro desacato al

fallo de la Corte Internacional de Justicia en el caso Avena de 2004, el cual ordenó la revisión y la reconsideración judicial del veredicto y la pena impuesta a los mexicanos sentenciados en el año 2003; lo ocurrido no es más que una clara muestra de la violación de los derechos humanos ya que al momento de su detención las autoridades Texanas nunca informaron al connacional de su derechos de comunicarse con sus representantes consulares, violando el Artículo 36 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares de la que México y Estados Unidos forman parte. Condenamos enérgicamente el proceder del ejecutivo del Estado de Texas por no ejercer su facultad legal de suspender la ejecución del señor Leal García, para dar tiempo al cumplimiento con el fallo de la Corte Internacional como lo solicitaron representantes del Gobierno Mexicano de la comunidad internacional de los principales Organismos y Organizaciones no Gubernamentales a nivel internacional; así mismo expresamos nuestra profunda preocupación por el precedente negativo que este caso sienta, para el resto de los 51 connacionales mexicanos sentenciados a pena capital en el Estado de Texas incluidos en el fallo Avena y para los que en un futuro puedan ser detenidos en ese País. Por lo anteriormente expuesto los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos este Punto de Acuerdo con el que respaldamos la declaración emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores ya que estamos convencidos que la defensa de quienes enfrentan una pena por definición como irreversible, como es la pena capital ha estado siempre en el centro de las preocupaciones del Gobierno de México, el cual ha buscado en el derecho internacional más y mejores mecanismos de promoción de los derechos de los connacionales, por esto compañeros y compañeras Diputados solicito de la manera más atenta se sumen a este esfuerzo por considerarlo un asunto de urgente y obvia resolución y se de de esta manera la dispensa de los trámites en términos del Artículo 94 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el Artículo 93 fracción V y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados si se toma a consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: por la negativa.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias. Por la abstención.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Aprobado, se toma a consideración esta propuesta. Se pone a discusión el Punto de Acuerdo, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra y está suficientemente discutido solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. El resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que solicitan se exhorte a los ciento veintidós municipios del Estado de Puebla, que no cuenten con los Comités del Sistema de Protección Civil, a que queden instalados. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Acuerdo Primero.- Exhórtese a los ciento veintidós municipios del Estado de Puebla, a que instalen los Comités del Sistema de Protección Civil en cada uno de los municipios. Es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Diputado Mario Riestra tiene el uso de la palabra.

C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA: Estimados compañeros Diputados. Público que nos acompaña el día de hoy en esta sesión. Medios de comunicación. Con su venia señor Presidente. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que formamos parte de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto de un servidor, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 Fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente considerando: En recientes fechas por la ubicación geográfica en que nos encontramos, en el Estado de Puebla a dado el inicio lo que comúnmente se llama como el "periodo de lluvias", si bien existen ventajas por este periodo que representa una mejora en las cosechas, recargas de mantos acuíferos y disminución del calor y de las altas temperaturas, esto también representa la población un latente riesgo que puede llegar a afectar a la comunidad del Estado haciendo pérdida de las mismas cosechas hasta la afectación de las vías de comunicación, deslaves de cerros y demás, poniendo en riesgo desde la seguridad patrimonial hasta la de miles de pobladores de este Estado. En la temporada de lluvias resulta trascendental conocer los riesgos que la misma implica, para tal fin es indispensable usar los mecanismos que ofrecen las distintas dependencias con sistemas y tecnologías que ofrecen información útil en el resguardo de la integridad de los ciudadanos; el cambio climático que nos aqueja desde hace más de 20

años, nos ha traído como consecuencia que exista una serie de contingencias como los que recientemente se han dado en diversos países del mundo como Japón, Indonesia y Chile, deslaves como los que lamentablemente tuvimos un par de años en la Sierra Norte provocando la muerte de muchos pobladores que quedaron sepultados en carreteras, lluvias tan intensas que provocan el cambio de cause de algunos ríos por solo citar algunos ejemplos. Otro tipo de afectaciones que es necesario prevenir y mitigar son las explosiones que se pueden dar por la toma clandestina de los oleoductos como lo recientemente sucedidos en el municipio de San Martín Texmelucan, si bien existe un Atlas de riesgo del Estado que indica que zonas son de alto riesgo, lo anterior resulta insuficiente sino existe una cultura de prevención, de planeación y sobre todo de vigilancia que asegure se cumplan con los requerimientos de un sistema de protección civil de la comunidad que pueda llegar hacer afectada. El impacto de los desastres naturales se puede mitigar en la medida que todos Gobierno y Sociedad observemos estrictamente los principios de prevención, corresponsabilidad y autoprotección, de ahí las importancia de sumar esfuerzos para encontrar coincidencias y construir los acuerdos que permitan salvaguardar a nuestra población, la institución por excelencia y encargada de la protección civil de una entidad o municipio tiene el reto de implementar estrategias para diseñar y aplicar acciones preventivas y atender oportunamente las emergencias, porque la tarea de prevenir las pérdidas humanas y salvaguardar las pertenencias de la personas, es de suma importancia; con el ánimo de informar a esta Honorable Asamblea resulta prudente mencionar que de acuerdo a la propia Dirección de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno con corte a la fecha 13 de julio del presente año misma que se anexa a este Punto de Acuerdo se indica que tan solo 97 de los 217 municipios que conforman nuestro Estado han cumplido con la necesidad establecida en la Ley Orgánica Municipal para instalar formalmente por medio de una Acta de Cabildo su Comité de Protección Civil Municipal, esto resulta lamentable y a su vez grave por los temporales en los que nos encontramos en el presente y así mismo por cualquier tipo de eventualidad que pudiéramos sufrir. Resulta indispensable recordar lo que establecen los Artículos 6, 16 y 46 del Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y los Artículos 78, 91 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal entre otras disposiciones que de manera general obligan el integrar, coordinar y supervisar el Sistema Municipal de Protección Civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo de la población en situaciones de emergencia o desastre para lo cual deberá coordinarse con las autoridades de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales así como concertar con las Instituciones y Organismos de los Sectores Privado y Social las acciones que conduzcan para el logro del mismo objetivo. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 57 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente Acuerdo: Primero.- Exhórtese a los 122 municipios del Estado de Puebla que no han cumplido con la Ley Orgánica Municipal a que instalen a la brevedad los Comités del Sistema de Protección Civil en cada uno de sus respectivos municipios, Segundo.- Por ser de carácter urgente en términos de los establecido por los Artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita a ésta Asamblea se dispense el trámite correspondiente. Resulta compañeros Diputados de vital importancia que nosotros podamos seguir enfatizando sobre la pertinencia de este tema, a poco menos de 5 meses de haberse arrancado las administraciones municipales en al menos 120 de éstos municipios no se han instalado los Comités de Protección Civil Municipal, con lo cual resulta inminente que las acciones en materia de prevención y respuesta oportuna que estas autoridades municipales podrían implementar en cualquier caso de inclemencia no se están pudiendo prever a cabalidad, les pido por favor a todos nuestros Diputados que ojala pudieran apoyar este Punto de Acuerdo. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los Artículos 93 fracción V y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados si se toma a consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias por la negativa.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Por abstención.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Aprobado se toma en consideración la propuesta para dispensar los trámites del Acuerdo en referencia. Está a discusión el Punto de Acuerdo, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Secretaria, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por lo que se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias para recuperar la custodia de los terrenos conocidos como anexos al Expanteón de la Piedad entre otros. Proceda la Secretaría a dar lectura del Acuerdo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: Primero.- Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias para recuperar la custodia de terreno y dar cumplimiento a lo que establece el decreto emitido por el entonces Presidente Adolfo Luis Cortines, publicado el 22 de agosto de 1958 en el Diario Oficial de la Federación por el que le otorga los terrenos conocidos de anexos al Expanteón de la Piedad, para cumplir con la solicitud del entonces comento, Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que a través del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales se realice la inspección de campo, así como registral para se cerciore de que el predio descrito en el presente acuerdo, cumpla con los objetivos que establece el decreto emitido por el entonces Presidente Adolfo Ruiz Cortines, publicado el 22 de agosto de 1958 en el Diario Oficial de la Federación por el que le otorga los terreno conocidos de anexos al Expanteón de la Piedad, es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputada, Diputado Mario Riestra.

C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA: Con su venia Señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Personas que nos visitan en galerías muy buenas tardes. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional que formamos parte de esta Legislatura por conducto de un servidor y con fundamento en lo dispuesto por diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de más del Reglamento Interior del mismo, sometemos a su consideración el Punto de Acuerdo con arreglo a lo siguiente: Por decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 22 de agosto de 1958, el predio ubicado en el número 1307 de la Avenida 25 Sur, esquina con la Diagonal 19 Poniente se incorporó a las propiedades del Gobierno Federal y se puso en

custodia del Ayuntamiento. En este Decreto se establece textualmente que las obras que se llevarían a cabo en dichos terrenos serían exclusivamente para espacios deportivos y que las mismas serían costeadas por la dirección de la Escuela "Cadete Vicente Suárez", por la sociedad de padres de familias y miembros de la Colonia Santa Cruz Los Ángeles. También cabe señalar que el Decreto establece que en caso de que el H. Ayuntamiento de Puebla de a los inmuebles otro uso que el indicado, la Secretaría de Bienes Nacionales tomará posesión de los mismos quedando sin efecto el ordenamiento. Así de acuerdo con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales este espacio es propiedad federal y fue entregado a la comuna para que fuera utilizado en la construcción de espacios deportivos y no para el mercado que actualmente se asienta en el lugar. Lamentamos el uso ilegal que se da actualmente al predio en comento, por lo anterior pedimos al actual Ayuntamiento que en coordinación con las autoridades correspondientes realice una visita de inspección y verifique técnicamente que no exista asentamiento irregular en el lugar y así se garantice y se cumpla con el cometido del Decreto Presidencial. Creemos que es necesaria la intervención de las autoridades tanto municipales, del Honorable Ayuntamiento, como del Gobierno Federal para poder dar certidumbre legal y prevenir cualquier tipo de altercado social que pudiera generarse al no saber como otorgar la propiedad del terreno en comento. Por lo anteriormente expuesto exhortamos respetuosamente al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que en ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias para recuperar la custodia del terreno y dar cumplimiento a lo que establece el Decreto antes mencionado, Segundo.- Exhortamos respetuosamente al Gobierno Federal para que a través del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales INDAVIN se realice la inspección de campo, así como registral para cerciorarse de que el predio descrito cumpla con los objetivos que establece el Decreto Presidencial antes mencionado. Nos encontramos en un momento decisivo para nuestra ciudad, en donde debemos anteponer los intereses de toda la ciudadanía por encima de cualquier tipo de interés personal, por lo cual solicitamos a esta Asamblea que se turne a las Comisiones correspondientes el Punto de Acuerdo antes mencionado. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Con fundamento en el Artículo 93 fracción III y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna este Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan las Diputados y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que solicita se escriban con letras de oro en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de Don Juan de Palafox y Mendoza, por su importante trayectoria y logros a favor de la educación, el desarrollo social, las artes y la conservación del patrimonio cultural del estado de Puebla, proceda la Secretaría a dar lectura del Acuerdo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Acuerdo. Primero.- Por su importante trayectoria y logros a favor de la educación, el desarrollo social, las artes y la conservación del patrimonio cultural del Estado de Puebla, se solicita se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Puebla el nombre de Don Juan de Palafox y Mendoza. Segundo.- Deberá celebrarse Ceremonia Solemne en el Recinto Parlamentario del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Tiene la palabra el Diputado Mario Riestra.

C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA: Con su venia Señor Presidente. Los Diputados que formamos parte de esta Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Mario Riestra Piña y Javier Filiberto Guevara González, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VI y 128 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Punto de Acuerdo con el arreglo al siguiente Considerando. Que el perpetuar con letras de oro en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado de Puebla los nombres de personajes, instituciones o momentos históricos que dejaron huella en la vida del Estado es un hecho que conlleva un alto honor en atención al aporte dado por estos para con el Estado de Puebla. En tal sentido consideramos pertinente referirnos al legado de Don Juan de Palafox y Mendoza, quien fuera obispo de Puebla, Virrey visitador real y Capital General entre otros cargos, nació en Fitero en el Reino de Navarra el 24 de junio de 1600, hijo de Don Jaime de la

Palafox y Rebolledo, quien era el Marques de Ariza en el Reino de Aragón y de Ana de Casanate y Espes, fue educado en sus principios años por una familia humilde, pero finalmente a los 10 años fue aceptado en la familia y casa de su padre, realizó sus estudios en las universidades de Alcalá y de Salamanca. En 1625 Palafox sirvió en las cortes de Monzon, fue en ese tiempo que conoció al Conde Duque de Olivares y al Rey y a petición de ellos relató una secuencia de los gobernantes Aragoneses concluyendo con el mismo Felipe IV de Castilla y III de Aragón. En 1626 fue Diputado de la Cortes de Aragón y de ahí pasó a Madrid donde fue nombrado fiscal del Consejo de Guerra, en 1628 fue nombrado fiscal del Consejo de Indias. En 1639 fue designado visitador especial de las posiciones españolas en Europa, visitador general de la Nueva España y consagrado obispo de la Ciudad de Puebla de los Ángeles. Se distinguió por sus esfuerzos en la protección de la población indígena, prohibiendo emplear cualquier método de conversión que no fuera el de la persuasión. El 24 de junio de 1640 tras un arduo viaje Palafox llegó a territorio Novohispano con amplios poderes, comenzando así una década de intenso conflicto en el Virreinato cuyos protagonistas principales serían, por un lado el obispo de Puebla y por el otro el conjunto de individuos y colectivos recios aceptar diversas reformas que afectaban sus intereses. Lucho por las reforma de la administración local una de las más grandes fuentes de fricción entre el obispo y los funcionarios de la Ciudad de México era su empeño en que los alcaldes mayores fueran elegidos por las comunidades locales y no por el Virrey como eran los usos y costumbres de la época, su labor civil paso por poner orden en la penosa situación que se encontraba la corrupción política, nepotismo, administrativo, fuertes cargas impositivas que perjudicaban a los indígenas y españoles pobres, contrabando, a cada uno de estos abusos se enfrentó enérgicamente. Saneó la Hacienda de la Colonia de la Nueva España, liberó a presos encarcelados injustamente y ordenó el pago de salarios dignos a maestros y empleados públicos, su ideario político se basó en la integridad, el servicio a los administrados, la búsqueda de la justicia y la lealtad. En 1642 el Rey Felipe IV le nombra Virrey Presidente de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, su gestión frente al Virreinato tuvo importantes resultados, hizo proteger el Puerto de Veracruz, revitalizó la milicias y construyó fortificaciones costeras, ingresó 700 mil pesos a las Arcas Reales en un periodo de menos de 5 meses sin imponer tributos, controlando la recaudación y la rectitud de los funcionarios regios. Palafox hizo que el agua fuera para todos, obligó a rebajar los precios de los productos de uso y consumo de las gentes del común prohibiendo a los Alcaldes enriquecerse con el género y mejoró la seguridad y el orden público limpiando el País de salteadores y bandoleros. Vacante la sede metropolitana por la muerte de Monseñor Don Feliciano de Vega y Padilla mientras viajaba desde Acapulco el cabildo eclesiástico lo eligió arzobispo de México el 12 de noviembre de 1643, cargo que

nunca ocupó. En la Ciudad de Puebla, redactó constituciones para el seminario de San Juan y eligió los colegios de San Pedro para gramática, retórica y canto llano y el de San Pablo para grados académicos, se instituyera así mismo una de las bibliotecas más importantes de su época al donar sus acervos bibliográficos, hoy llamada biblioteca "Palafoxiana", misma que incluye un número importante de incunables. Dedicó sus mejores esfuerzos a terminar la catedral, patrimonio cultural de la humanidad que consagró el 18 de abril de 1649, tanto en España como en México Palafox se identificaba y cultivaba la nobleza local mientras simultáneamente promovía su visión ideal de la Corona Española, además de dar forma al patronazgo de su catedral, los valores regionalistas de Palafox constituían en él, la mejor forma para mantener la unidad de la Corona. Fomentó en Puebla una conciencia criolla híbrida, en efecto, fue promotor de una sensibilidad criolla particular y de una cultura estética de Puebla, tanto como fue patrono de la catedral de la ciudad. La defensa del indígena de Palafox y su reforma ubicaban al indígena en una posición idealizada donde su identidad, virtudes y atributos estaban claramente definidos con base en su origen ético, por lo tanto para Palafox el indígena era sujeto de protección a partir de la leyes, ante este panorama la defensa que Palafox hace en su obra de la naturaleza del indio, nos indica la instrumentalidad que el facto indio tenía para llevar a cabo cualquier esfuerzo de legitimación política ya fuera en el ámbito circular o eclesiástico. La firmeza mostrada por Palafox en sus cargos le granjeó a un tiempo enemistades y admiración, su labor implicó una reforma en todos los órdenes el económico, el político, el cultural y el de las costumbres. Finalmente el 10 de junio de 1649 los jesuitas consiguieron su traslado a España, Palafox llegó a España donde fue nombrado obispo de Osma donde muere 10 años después el uno de octubre de 1659. Juan de Palafox y Mendoza fue un entusiasta mecenas y promotor de la cultura, durante su estancia en Puebla llegó a esta ciudad la imprenta, la segunda en la Nueva España y la tercera en América, la ciudad se convirtió en el centro musical de la Nueva España contando con la participación de compositores como Juan Gutiérrez de Padilla, el Maestro de Capilla de la Catedral bajo Palafox y el compositor del siglo XVII más famoso en México, llevaron los más novedosos estilos de música europeos al nuevo mundo, impulso las artes, Diego de Borgraf, pintor flamenco llegó a Puebla siendo el fundador de la Escuela Poblana de estilo barroco. Sus obras literarias en 15 tomos se imprimieron en Madrid en 1762 a iniciativa de los Carmelitas descalzos, como escritor fue autor de obras de carácter acético, también fue elogiado por Baltazar Gracián en agudeza y arte del ingenio en el que alaba una obra titulada el "Pastor de Nochebuena" y "El Discreto XVIII", en sus obras completas podemos encontrar que los textos dedicados a la política, la educación del príncipe y al mejoramiento de la monarquía son innumerables, su preocupación integral en el arte de las artes el gobierno de los hombres a los hombres devino en una lista extensa de obras sobre la

materia. Por todo lo antes expuesto Don Juan de Palafox y Mendoza, hombre no de una sino de múltiples facetas deja un recuerdo invaluable en la historia, desarrollo y vidas de Puebla. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Acuerdo: Primero.- Por su importante trayectoria y logros a favor de la educación en desarrollo social, las artes, la política y la conservación del patrimonio cultural del Estado de Puebla, se solicita se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre Don Juan de Palafox y Mendoza, Segundo.- Deberá celebrarse Ceremonia Solemne en el Recinto Parlamentario del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de llegarse a aprobar esta solicitud. Solicito por ende a la Mesa se turne a las Comisiones pertinentes el anterior Punto de Acuerdo a fin de que sea analizado a profundidad. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Diputado Filiberto Guevara tiene el uso de la palabra.

C. DIP. JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ: Con su venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. He solicitado el uso de la palabra, para resaltar el valor político, social y cultural, de la obra de Juan de Palafox y Mendoza. Como ya se ha comentado en esta Tribuna, haciendo uso de sus habilidades políticas, en su carácter de Visitador, de Ministros y Tribunales, supo cumplir las instrucciones del Rey Felipe IV y destituir al Virrey Don Diego López de Pacheco Cabrera y Bovadilla. Palafox llegó en secreto a la Ciudad de México y la noche del 9 de julio de 1642, mandó a arrestar al citado Virrey, confinándolo en el Convento de Churubusco, confiscó y remató sus bienes y lo remitió a España, lo que lo llevó a ocupar el cargo de Virrey, desde el 10 de junio al 23 de noviembre de 1642, tiempo en el que además se desempeñó como Arzobispo de México y como Obispo de Puebla, según algunos historiadores. Otra visita que realizó por el cargo del Rey Felipe IV, el 19 de diciembre de 1639, fue a la Universidad de México, se encontró con irregularidades, por ejemplo que el cargo de Rector era ocupado por un Oidor, provocando que al asistir a los actos literarios, descuidaba el despacho de pleitos y al atender las actividades de la audiencia dejaba las responsabilidades de la Universidad en manos del Vicerrector, provocando descontento. Por esta razón recomendó que el cargo de Rector fuera ocupado por Doctores y no por Oidores, argumentando que los dos oficios eran incompatibles. Consideró necesaria la elaboración de nuevas Constituciones para la Universidad. Con la ayuda de los Doctores y Maestros, procedió a realizarlas, aprobadas por el claustro de la Universidad, el 14 de octubre de 1645. Una de las reformas que más controversia causó fue prohibir que el cargo de Rector

fuera ocupado por religiosos y limitaba al Virrey para dispensar cursos y grados a alumnos; el Virrey Conde de Salvatierra, inmediatamente anuló las Constituciones, el conflicto lo resolvió el Virrey. No puedo dejar de mencionar la notable intervención en la persecución de delitos cometidos por Alcaldes Mayores y Corregidores, lo cual motivó fricciones con el Virrey, afirmaba que abusaban de indios con el reparto de mercancías y por la otra, perjudicaban a la hacienda real. Su papel como Visitador General y su fidelidad a quien en su momento constituía la máxima autoridad, le desgastó y consumió por no, por no ordenar en algunas Instituciones novohispanas, por la corrupción y la deshonestidad de muchos de sus funcionarios; por lo que debo resaltar su labor para abatir la impunidad y la corrupción. Razones éstas, entre otras muchas, por las que me adhiero a la propuesta realizada por el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra y es muy importante que tomemos en cuenta toda la relevancia y el trabajo que él realizó en este Estado de Puebla. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Diputado adelante.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. El perpetuar a alguien con letras de oro en el Muro de Honor de este Recinto, los nombres de personajes o momentos históricos que dejaron huella en la vida del Estado, tiene requisitos y debe ser profundamente analizado y respaldado por la historia, como alguien ilustre con atención a su aporte a los poblanos, sin afectar a la población del Estado. Juan de Palafox y Mendoza, fue defensor de la Jurisdicción Episcopal, lo que le llevó a enfrentamiento con los Jesuitas; en esos días buscaba perseguir y enfrentar a sus adversarios, en contra de la nueva Jurisdicción, lo que lo llevó a encarcelar y asesinar religiosos en su contra; que inclusive lo llevaron a que fuera excomulgado y ante el peligro de su vida, tuvo que esconderse en una casa de campo cinco meses, como lo menciona Sor Cristina de la Cruz Arteaga, su gran Biógrafa. Como servidores públicos, hay que recordar el compromiso que tenemos al acatar la Constitución Política del Estado, la cual fue reformada el año pasado en su artículo 2°, para definir a Puebla como un Estado Laico. Esto lo menciono, ya que la obra que realizó Juan de Palafox y Mendoza, fue más eclesiástica y a favor de los intereses de la Iglesia y el Virreinato de la Nueva España, que para la sociedad y las poblaciones indígenas. Hay que recordar la incisión que realizó entre los españoles e indígenas, ya que fundó escuelas que eran dedicadas y se paraba y diferenciaba a ambas poblaciones. El incluir a alguien que pertenece a la Iglesia Católica, estaría en contra del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, en el

cual se le otorga a la Entidad, el sentido de laicidad. Hay que recordar que el concepto de laicismo, es de vital importancia para la construcción de un orden democrático y en el marco de un régimen de libertades civiles. Incluir a Juan de Palafox y Mendoza, en Letras de Oro en el Muro de Honor, evidencia y reconoce la relación o aporte que realiza la Iglesia al Estado y hay que remontarnos en la historia con Juárez, quien realizó las medidas necesarias, para separar el Estado de la Iglesia, por lo cual estaríamos en un retroceso histórico al aprobar este Punto de Acuerdo. No vengo aquí a descalificar la obra de Juan de Palafox y Mendoza, ni en el ámbito de lo civil, ni en el ámbito de lo religioso; pero creo y estoy convencido que tenemos la obligación de actuar estrictamente apegados a criterios de orden jurídico y por último los invito en lo particular, a los Diputados del Partido Acción Nacional, que recuerden esa máxima bíblica —yo también soy católico— "a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César". Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Diputado Héctor Alonso.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muchas gracias señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados: actuar con apego a nuestros valores y defender nuestra verdad, es parte de la obligación que tenemos al estar en el Congreso. Hoy y particularmente en este tema, coincido con quien me antecedió en el uso de la palabra. Quiero decirles que sin menoscabo de la gran obra de Juan de Palafox y Mendoza, un hombre que le da forma al icono que tenemos aquí a una Calle, la Catedral de Puebla, orgullo de nosotros, fundador de la Biblioteca Palafoxiana, Obispo, Diputado por Aragón en España, enviado del Reino Español; indiscutiblemente un gran español y hoy Beatificado por la Iglesia Católica y yo soy católico y apostólico, pero esto no, no es, no insta para que uno pierda de vista el bosque por una rama. Vivimos un Estado Laico. Este Congreso, al suscribirse en el pacto federal, igual que la Constitución Federal de la República, reconoce y lo decía ayer una nota periodística, que hay más de 7 mil 200 Asociaciones Religiosas, reconocidas por el Estado Federal Mexicano y Juan de Palafox y Mendoza primero, por su origen extranjero y segundo por ser Beato en este momento de la Iglesia, nos obliga a hacer una reflexión y no podemos colocar, desde mi punto de vista y de acuerdo a mis valores republicanos, el nombre en letras de oro en este Congreso de un indiscutible personaje, de trascendencia en la vida de Puebla, quien ya tiene el nombre de una Calle, quien tiene una Biblioteca, pero que no cumple con los requisitos que el Reglamento del Congreso de la Unión establece, para colocar los nombres con letras de oro en sus paredes. Recuerdo el Libro de Juan Bonilla Luna "Inscripciones en la Cámara de

Diputados con Letras de Oro", un Diputado Federal poblano, que representó al Distrito de Acatlán —si no me equivoco—. Por tal motivo y en congruencia, es que les pido que reflexionemos este tema, no dudo de la buena intención del Diputado Riestra, a quien conozco y aprecio, respeto su fervor religioso, pero no comparto en este lugar, que coloquemos en letras de oro el nombre de un extranjero, que además va a ser Beatificado. Es cuanto señor Presidente. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Adelante Diputado.

C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA: Yo le agradezco el respeto a quien me antecede en el uso de la palabra. No tiene nada qué ver aquí el fervor religioso de nadie y eso hay que dejarlo bien claro. Aquí yo puedo ser judío, musulmán, católico, agnóstico o cualquier otro tipo de fe y yo nunca, pero nunca de los nuncas, he expresado un argumento espiritual o religioso en esta Tribuna. Me parece que nuestra Constitución establece que somos un laico y también que no debe existir discriminación. Si yo no expreso argumentos de ese tipo, le pido que nadie hable a mi nombre, expresándolos como si yo los hubiera dicho. Quisiera comentarle al Honorable Cuerpo Colegiado que esta propuesta, en primer lugar no solo es de un servidor, es de más de 30 Diputados, de 5 partidos políticos y que en todos los Considerandos, no se hace alusión alguna a mérito religioso, eclesiástico, espiritual alguno, de este personaje; se hace mención únicamente, a los méritos civiles, políticos, culturales, intelectuales y arquitectónicos de este gran personaje, que lo mismo lleva su nombre calles, que escuelas, que hospitales en nuestra Entidad, en reconocimiento precisamente, a ese mérito. Se dice aquí, que el hecho de ser Sacerdote, descalifica a una persona, para ser parte de este Muro. Yo nada más quisiera que se leyera lo que dice ahí: Miguel Hidalgo y Costilla y todos entendemos que sus méritos civiles, son suficientes para estar aquí con sumo merecimiento. Yo les pido que separemos una cosa de la otra, porque nadie aquí está aduciendo bondades religiosas algunas. Y quisiera concluir con una cita, si me permiten: "No debemos confundir laicismo con anticlericalismo". —Hasta aquí la cita— Guillermo Aréchiga Santamaría.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Diputado José Juan Espinosa.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: —Maestro—. Quiero dejar muy claro la Biografía, la historia de un hombre, es el todo. No podemos venir aquí y hablar únicamente de su obra en algunos temas y dejar a un lado su paso en lo religioso. Hoy, Juan de Palafox y Mendoza es Beato, está en un proceso para santificarlo, no conozco muy bien de todo esto pero me queda claro que la naturaleza que hoy tiene Juan de Palafox y Mendoza, es en el sentido de un personaje histórico que está siendo beatificado; por lo que en ningún momento podemos dejar a un lado su paso o sus acciones, desde el ámbito estrictamente religioso. Lo que nosotros estamos señalando de manera muy clara, es que tenemos que ir más allá de las bondades y en ningún momento lo estamos descalificando, en relación a las obras y a las acciones que señaló el Diputado Mario Riestra, todas ellas ensalzadas desde la Iglesia Católica. Le recuerdo al Diputado Mario Riestra, que Miguel Hidalgo fue excomulgado y hoy ni es Beato, ni es Santo y en los Muros de este Recinto, como del resto de los Congresos Locales, como en el Congreso de la Unión, no tenemos ahí a ningún ser humano que tenga la calidad o la etiqueta, desde la Iglesia Católica, de Beato o de Santo. Esto lo señalo porque en mi intervención jamás descalifiqué las acciones que todos conocemos, los monumentos históricos, que son parte del patrimonio de todos los poblanos. Pero no le veo sentido, que necesidad, habiendo tantos otros espacios, para hacer ese tipo de reconocimientos, como el que vimos hace algunas semanas, donde se trasladaron inclusive autoridades estatales, autoridades municipales e integrantes de este Poder Legislativo, que necesidad de emprender una acción como la que hoy propone el Diputado Mario Riestra, cuando el señor está haciendo reconocido desde el ámbito estrictamente religioso y con la participación y la representación del Gobierno Estatal o del Gobierno Municipal. Aquí en ningún momento estamos descalificando a Juan de Palafox y Mendoza, lo señaló de manera muy clara Héctor Alonso, pero sí no porque 30 Diputados hayan avalado este Punto de Acuerdo, podemos permanecer pasivos y no emitir un punto de vista, insisto, estrictamente jurídico. Creo que en un ejercicio de mayorías y minorías, el hecho de justificar esta acción porque fue avalada ya con 30 Diputados, para empezar tenemos que ser respetuosos del proceso legislativo; hablé de la necesidad de hacer un análisis a fondo, para reconocer las bondades pero también observar si en algún momento, en la trayectoria de este ilustre personaje, se lastimó los intereses de la población. Los datos que dio un servidor, no son, no soy la fuente, también hablé de quien es la historiadora, la Biógrafa, por cierto también parte de las estructuras eclesiásticas, quien dio a conocer esta información, e insisto, no agotemos aquí un ejercicio que tendrá que ser analizado en su momento en la Comisión de Gobernación o en las Comisiones respectivas o en la Gran Comisión que preside el Maestro José Guillermo Aréchiga Santamaría, pero el punto de vista expresado por un servidor, creo que es

importante, como también lo es lo vertido por el Diputado Mario Riestra, tomarlo en consideración. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se turna este Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará lectura al Oficio del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el similar que se crea el Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla, modificando su denominación por la de Televisión, Radio y Tecnologías Digitales, al tiempo que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones del mismo. Proceda la Secretaría a dar lectura del Acuerdo por favor.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción I, 79 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 y 34 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese H. Órgano Colegiado para su discusión y aprobación en su caso, Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el similar que crea el Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla, modificando su denominación por la de Televisión, Radio y Tecnologías Digitales, al tiempo que modifica, adiciona y deroga, diversas disposiciones del mismo. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Firma el Secretario General de Gobierno. Fernando Luis Manzanilla Prieto. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna esta Iniciativa de Decreto, a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, por el que se abroga la Ley de Cobro de Honorarios Profesionales. Proceda la Secretaría a dar lectura de la Iniciativa.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Con gusto señor Presidente. El Diputado José Juan Espinosa Torres, que integra la Quincuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa de Decreto, por la que se abroga la Ley de Cobro de Honorarios Profesionales. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Adelante Diputado.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Gracias Presidente. Compañeras y compañeros Diputados: quizá en 1934, cuando el General José Mijares Palencia, era Gobernador del Estado, una Ley que regulara el cobro de Honorarios Profesionales con tarifas fijas, era necesario. En ese entonces la oferta reducida de Médicos, Abogados, Ingenieros, Mineros y Farmacéuticos, era limitada, por lo que las tarifas exorbitantes, hacían casi imposible el acceso a esos servicios a la mayoría de la población. 77 años después, con esta Ley aún vigente, el Estado tiene un superávit de profesionistas. Por citar un ejemplo, la Ley que hoy propongo se abrogue, tiene cuestiones tan irreales como que un Abogado pueda cobrar 5 pesos por consulta; realizar un escrito de demanda por 10 pesos; por realizar una contestación de demanda 2 pesos con 50 centavos; un Médico tendría que cobrar por una consulta, 5 pesos; por un examen psiquiátrico, 25 pesos; por la exhumación de un cadáver, 300 pesos. Ejemplos similares son con los Ingenieros, Topógrafos, Mineros, Electricistas, etcétera. Tarifas arancelarias que van fuera de la realidad y que nada son acordes con la realidad social actual. En la actualidad, el alto número de profesionistas, ha hecho que los ciudadanos, puedan asistir con el que su economía lo permita, incluso en algunos casos, acudir a instituciones que brindan servicios gratuitos. El Estado merece Leyes a la altura de las circunstancias. Es por ello que anuncio que a partir de hoy, comenzaremos a someter a esta Soberanía, la derogación y

abrogación de normas jurídicas que nunca han permeado en la sociedad. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente. Con fundamento en el artículo 77 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, tomando en consideración que son las quince horas y que se están tratando asuntos de importancia, esta Presidencia consulta a la Asamblea si se prorroga la Sesión hasta concluir todos los Puntos del Orden del Día. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputados. Aprobado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura de la Iniciativa de Ley que crea el Premio Estatal de Periodismo "Francisco Zarco", que presenta el Diputado José Juan Espinosa Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia. Proceda la Secretaría a dar lectura de la Iniciativa.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: El Diputado José Juan Espinosa Torres, que integra la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa de Ley, por la que se crea el Premio Estatal de Periodismo "Francisco Zarco". Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Adelante Diputado.

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Muchas gracias señor Presidente. En congruencia con la Agenda Legislativa Democrática, que mi partido presentó en el marco del Primer Período Ordinario de Sesiones y tomando en consideración que una Iniciativa de la misma naturaleza, fue presentada en la Quincuagésima Sexta Legislatura por un servidor, hoy someto a su consideración una vez más, esta Iniciativa de Ley que propone crear el Premio Estatal de Periodismo "Francisco Zarco", reconociendo a los Periodistas que sobresalen por su desempeño y al ejercicio cotidiano del derecho ciudadano, de estar bien informado; de igual manera, ejerciendo la libertad de expresión y prensa. Lo propongo por la calidad de su trabajo y por la oportunidad periodística ejercida en beneficio de la opinión pública. Tomando en consideración que la libre expresión es uno de los más fundamentales, ya que es esencial a la lucha para el respeto y promoción de todos los derechos humanos, sin la habilidad de opinar libremente, de denunciar injusticias y clamar cambios, el ciudadano estaría condenado a la opresión. Por estas mismas razones, el derecho a la libre expresión, es uno de los más amenazados, tanto por quienes intentan conservar sus privilegios, como por personas individuales que quieren imponer su ideología o valores personales, callando a los otros. La lucha por la libertad de expresión nos corresponde a todos, ya que es la lucha por la libertad de expresar nuestro propio individualismo. Respetar la libertad de los demás, al publicar tanto

sus ideas, como la información que presentan, por más que sea contraria a lo que pensemos. Dada la importancia del periodismo en los regímenes democráticos, por su relevancia en la manera de informar y el papel que juegan al manejar la información, se da la necesidad de reconocer el papel que éstos tienen en la vida pública, ejerciendo la libertad de expresión y de imprenta. Que a nadie asuste el debate, por es justo eso lo que le da sentido y salud a un estado democrático. Es por ello que Convergencia presenta esta Iniciativa que busca dar certidumbre a los periodistas, quienes con su labor diaria, demuestran estos nobles objetivos. De acuerdo con el informe que presentó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre la situación de la Libertad de Expresión en el País, "se reconoce que hoy en México no puede establecerse una vinculación entre las agresiones a la libertad de expresión y una filiación política o ideológica de determinada, o identificar un solo actor responsable de los ataques. Sin embargo, también hoy es claro que existe un contexto caracterizado por un patrón de violencia, en contra de quienes ejercen el derecho a la libertad de expresión, a través de la libertad de prensa". Hasta aquí la cita. Es por ello que sometemos a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa que busca crear el Premio Estatal de Periodismo "Francisco Zarco", quien en su noble labor como Periodista y Político en los tiempos de Comonfort, siempre defendió la libertad de expresión y de prensa, lo que le valió ser perseguido y un ejemplo del periodismo en nuestro País. Como es evidente, la libertad de prensa y la publicación de escritos, que hagan saber a la ciudadanía los procesos políticos, que deben estar abiertos a la crítica y garantizar el derecho a la publicación de artículos y de prensa, sin intervención del Estado, es un derecho por el cual se ha luchado desde el México Independiente; por lo cual la importancia del periodismo es crucial en la manera en que se configura un Estado y la comunicación con sus ciudadanos, criticando o apoyando las decisiones políticas, que en éste se toma sin ningún tipo de preferencia. Hoy en día México es el País más peligroso para ejercer periodismo en América Latina. El ejercicio periodístico en México, ha sido castigado por la violencia, la impunidad, la intolerancia política y se ha aumentado sustancialmente el riesgo para el ejercicio de la prensa libre en nuestro País. Con esta Iniciativa de Ley, el Grupo Parlamentario de Convergencia, hace evidente la necesidad de reconocer a quienes se distingan en el ejercicio de la información; pero también, además de este proyecto, visualizamos cuatro líneas de acción urgentes, por parte del Estado. Primero.- La federalización de los delitos a la libertad de expresión. Segundo.- La reestructuración de la Fiscalía Especializada. Tercero.- La Creación de un mecanismo de protección y prevención, dependiente del Poder Ejecutivo. Y, Cuarto.- En el ámbito local, la democratización del sistema de información y comunicación del Estado de Puebla. Con estas cuatro líneas urgentes, son

con las que pretendemos abonar al buen desempeño de la noble labor de informar. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Iniciativa de Decreto se turna a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, para su resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Treinta del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto, que presenta el Diputado Eleofermes Palacios Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, por el que se derogan los artículos 403, 404, 405, 406 y 407, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla. Proceda la Secretaría a dar lectura de la Iniciativa.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: El que suscribe, Diputado Eleofermes Palacios Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla y con las facultades que me conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto, que derogan los artículos 403, 404, 405, 406 y 407, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, de conformidad. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Gracias Diputada. Diputado Eleofermes tiene el uso de la palabra.

C. DIP. ELEOFERMES PALACIOS REYES: Con su permiso señor Presidente. Compañeros Diputados. Secretarios de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. El que suscribe, Diputado Eleofermes Palacios Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla y con las facultades que me conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de Decreto que deroga los artículos 403, 404, 405, 406 y 407 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, de conformidad con los siguientes Considerandos. El Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 403, 404, 505, 406 y 407, lo cuales hablan de la facultad de atracción que como se explicará más adelante y de igual forma se fundamentará respecto

del por qué no debería existir en dicho cuerpo de leyes. Como bien es sabido, la facultad de atracción, concierne específicamente en el ámbito federal a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual ésta, tendrá la facultad —valga la redundancia— de conocer y resolver asuntos que competencialmente correspondan a Tribunales Colegiados, que cuenten con las características de importancia y trascendencia de índole jurídica. Que por los problemas jurídicos planteados, dada su relevancia, novedad o complejidad, requieran un pronunciamiento del máximo Tribunal del País. Una vez habiendo definido en lo que consiste dicha facultad, podemos establecer que esta facultad, debe estar regulada no sólo en el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Puebla, sino a su vez ésta misma debe estar enmarcada dentro de la Constitución Local del Estado de Puebla y también dentro del la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, lo que no es así; es decir, ni la Constitución Local, ni la Ley Orgánica establece la citada facultad de atracción en estudio. Ahora bien, en el numeral mencionado, se hace alusión a que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, puede hacer uso de la facultad de atracción, de tal suerte que dicha facultad sólo puede ser ejercida como tal por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como lo bien lo dice nuestra Constitución Federal en su artículo 107 fracción V último párrafo y por lo tanto, aunque se mencione que dicha facultad puede ser ejercida por el Pleno del Tribunal citado, ésta carece de elementos necesarios, para ser considerada como facultad de atracción, en virtud de que no se encuentra regulada en primer lugar, por la Constitución Federal, hablando en función de que ésta, establece que la multicitada facultad es exclusiva a Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Desde luego, lo anterior se enuncia desde el punto de vista constitucional y por supremacía de leyes, pero en el ámbito local que nos ocupa, se advierte que ni la Constitución Local, no la Ley Orgánica del Poder Judicial del, del Estado de Puebla, en sus artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 dan la atribución legal o facultad al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para ejercer o ejecutar actos de corte jurisdiccional, sino únicamente administrativos. A su vez, como bien es conocido el principio de supremacía constitucional, el cual menciona que por encima de toda Ley, Acuerdo, Constitución Local o Tratado, se encuentra nuestra Constitución Federal, la cual deberá ser respetada, hablando de las facultades que otorgue y además deberá ser utilizada de guía y de base, para crear Leyes y Decretos, en las Entidades Federativas, porque éstas, no pueden contravenir a aquella y bajo ese tenor, se puede observar que nuestro Código de Procedimientos Civiles, se encuentra rebasando una facultad exclusiva del máximo Órgano Judicial y a su vez rebasando lo dispuesto por la Constitución Local, que de ninguna manera reconoce siquiera, al Pleno del Tribunal, como parte integrante del Poder Judicial y mucho menos, para su ejercicio, de acuerdo a lo establecido por los artículos 86 y 87 de la Constitución Local. Ahora bien, los numerales 17 y

19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tampoco confieren atribuciones jurisdiccionales al Pleno, sino únicamente administrativas, cuestiones de competencias, controversias, en que sea parte, entre otras. Pero lo anterior obedece a que las facultades que el Pleno tiene, son exclusivamente de corte administrativo más no judicial. Lo mencionado con anterioridad, es con el fin de encontrar un mejor funcionamiento de nuestro Sistema Judicial y Administrativo, de la mano del Poder Legislativo de este Estado, pero con apego a un estricto estado de derecho y la llamada congruencia de la norma. Como ciudadanos mexicanos y poblanos, debemos entender que la reforma a nuestro Código Procesal Civil, está encaminada a que Puebla, cada vez sea reconocida y caracterizada por las correctas normas que nos rigen. Por ello, se insiste que de una manera integral, con leyes ordinarias y secundarias, administrativas y procesales, de vinculación con el presente proyecto, deberán alisarse con detalle lo aquí propuesto. Es prudente dejar muy en claro, que la Jurisprudencia no solo juega un papel importante en el estudio que hoy nos ocupa, al ser de carácter obligatorio, sino que, al caso concreto y atendiendo a que hoy en día, los puntos considerandos de toda controversia constitucional, tienen el carácter y alcance jurídico de jurisprudencia, nos remite a fundamentar y motivar la propuesta en que se actúa, ya que la controversia 138/208, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que el artículo 79 de la Constitución de Tlaxcala, es inconstitucional y en dicha controversia se estableció que Puebla está igual y retomando que el artículo invalidado por inconstitucional, habla de la integración del Poder Judicial de Tlaxcala, por no contemplar jueces, nos servirá de guía para establecer la verdad jurídica consistente en que Puebla, en su Constitución poblana, no reconoce al Pleno de Tribunal como parte integrante del Poder Judicial, ni tampoco se le reconoce como parte de aquél para su ejercicio. Es por ello que el Código Procesal Civil, en todo su Capítulo de Facultad de Atracción correspondiente al Capítulo de Recursos, no tiene el sustento por jerarquización de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y es por ello que debe derogarse, amén de insistir que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Puebla, es de corte administrativo para su ejercicio y no jurisdiccional, sin que pase por alto para el suscrito, que de todo el Capítulo de Facultad de Atracción, ni siquiera se establecen reglas de forma, para la debida aplicación de dicha atracción, términos judiciales para interponerla, recursos o incidentes en contra de la determinación que admita o deseche el ejercicio de la facultad de atracción. Por lo anterior, presento a esta Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto que deroga los artículos 403, 404, 405, 406 y 407 del Código de Procedimientos para el Estado de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 403.- Derogado. Artículo 404.- Derogado. Artículo 405.- Derogado. Artículo 406.- Derogado. Artículo 407.-

Derogado. Y, Transitorios.- Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Treinta y Uno del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Josefina Buxadé Castelán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. Proceda la Secretaría a dar lectura del Acuerdo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: La Suscrita Josefina Buxadé Castelán, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en los artículos 57 fracción I y 63 fracción II de la Constitución Particular del Estado de Puebla; 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, somete a la consideración de esta Asamblea Plenaria, una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Capítulo Tercero del Título Octavo y adiciona los artículos 133 bis, 133 ter, 133 quáter y 133 quinter y 133 sexter, de la Ley Estatal de Salud. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Josefina Buxadé.

C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: Con su venia señor Presidente. Compañeros Diputados. Público general. Grupo de Médicos interesados en la práctica responsable de la medicina estética que nos acompañan. El 65 por ciento de los incidentes que se investigan en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, CONAMED, por una mala práctica profesional y la usurpación de ejercicio profesional en el área de la medicina estética, derivan de prácticas realizadas por personal que carece de estudios profesionales en medicina. Además, los incidentes se concentran en las áreas metropolitanas de las urbes más importantes del País, en las que se incluye la Ciudad Capital del Estado de Puebla y los Municipios conurbados. El 24 de agosto de 2010, se publicó en el número 911 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la reforma a la Ley de Salud de dicha Entidad, mediante la cual se regula por primera vez en nuestro País, la práctica de la medicina estética a nivel de una esfera local de competencias constitucionales. El área de la medicina estética, es relativamente nuevo, data los años '70 y se diferencia de la cirugía estética. Esta área de trabajo ha sido plenamente reconocida por las comunidades médicas y autoridades sanitarias de diversos sitios como serían la comunidad autónoma de Cataluña, el resto de España, Francia, Estados Unidos,

Bélgica, Argentina, Colombia, Brasil y Venezuela. La medicina estética es una disciplina mínimamente invasiva, que se diferencia claramente de la cirugía plástica o estética, porque esta última, utiliza esquemas terapéuticos, quirúrgicos e invasivos. Atendiendo a la distinción metodológica y práctica entre la cirugía plástica y la medicina estética, es criterio mío que esta última, la medicina estética, en su condición de materia propia de la salubridad local, debe ser regulada por esta esfera de competencia, tal y como ya ha sido materia de regulación por parte del Distrito Federal. Lo anterior, para que en el ejercicio de la misma, no se lleguen a suscitar incidentes como el percance sufrido por la cantante Alejandra Guzmán, que fue ampliamente difundido en los medios de comunicación y de otras personas, que al no ser famosas, son víctimas anónimas de malas prácticas o de personal que sin preparación alguna, usurpa esta área del trabajo médico. La Iniciativa que ahora presento, reforma el artículo 3° del Título Octavo de la Ley Estatal de Salud y se adicionan los artículos 133 bis, 133 ter, 133 quáter, 133 quinter y 133 sexter de la Ley, a efecto de regular en la esfera local los tratamientos de medicina estética. El 133 sexter, indica que las peluquerías, salones de belleza y masajes, estéticas, centro de arreglo estético, de uñas de manos y pies, de tratamientos capilares, faciales y corporales de belleza al público y similares, que no requieran de intervención médica en cualquiera de sus prácticas, sólo darán aviso de su funcionamiento a las autoridades sanitarias competentes en el Estado y quedarán sujetas al Código Reglamentario correspondiente al Municipio en el que se localicen. Si estos establecimientos que abundan en la Ciudad de Puebla y en muchas otras Ciudades de nuestro País, realizan procedimientos invasivos, como sería la inyección de sustancias de botox o de colágeno, o hay algunos otros términos que ya son invasivos, éstos tienen que realizarse por Médicos que, que tengan su Título Profesional y su Cédula al público y además deben estar en, en esa área, en esa zona tienen que estar los Certificados que indiquen la especialización de los Médicos. Igualmente, se pide que, en este, en este artículo, que la autoridad sanitaria local, asegure como medida preventiva, en el caso de que se comercialicen productos, que sean promovidos como medicamentos o que se les atribuyan cualidades o efectos terapéuticos, pero que no cuenten con el registro sanitario correspondiente. Éste puede parecer un tema frívolo, pero adquiere importancia, porque se trata de un problema de salud, que afecta a la ciudadanía. Muchos de nosotros sabemos de personas que se sometieron a procedimientos de embellecimiento que terminaron en historias de terror. Solicito por esto que esta Iniciativa, se turne a la Comisión de Salud, para que en el Estado de Puebla, contemos con un marco regulatorio adecuado, que garantice tanto la salvaguarda de las personas que asisten a un consejo profesional para mejorar su apariencia física, así como el pleno ejercicio profesional de los médicos, dedicados a este nuevo campo de la medicina estética. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y a la de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Treinta y Dos del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por conducto del Diputado Jesús Ricardo Morales Manzo, por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla. Proceda la Secretaría a dar lectura por favor.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Diputados Elías Abaid Kuri, Jesús Ricardo Morales Manzo y José Venancio Ojeda Hoyos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Quincuagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Puebla, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 63 fracción I y II de la Constitución Política del Estado; 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con fundamento en el artículo 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por este conducto presentamos la Iniciativa de Decreto que reforma y modifica el artículo 13 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Diputado Jesús Morales Manzo.

C. DIP. JESÚS RICARDO MORALES MANZO: Con el permiso de la Mesa. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Público que nos acompaña. Muy buenas tardes. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de las facultades y atribuciones que nos otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás ordenamientos internos, venimos a presentar ante esta Soberanía, esta Iniciativa que contiene modificaciones al artículo 13 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla. El objetivo de plantear dicha Iniciativa ante esta Soberanía, es lograr la especificación de los criterios, para que el Gobierno Estatal, otorgue incentivos a la inversión, debiendo privilegiar las siguientes inversiones: a) Generar mayor número de empleos; b) Que los empleados que generen estén bien remunerados; c) Permanezcan el mayor tiempo posible en la Entidad; d) Impulsen el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en los Centros de Educación Superior de la Entidad; y e) Promuevan el cuidado y tratamiento y uso y aprovechamiento racional y responsable de recursos naturales del Estado. Como sabemos, en el escenario

económico mundial, el cambio es la única constante que permanece dentro de la actividad de individuos, familias, empresas y demás actores económicos. Derivado de los procesos de globalización económica, el comportamiento de los flujos de inversión, son determinados a una amplia gamma de factores, mismos que pasa no sólo por otorgar certeza jurídica a los inversores, sino que ahora también es necesario que los Gobiernos, en sus distintos niveles, generen algún tipo de incentivos, ya sea de carácter fiscal, jurídico, administrativo o de alguna otra clase, para así concretar de manera definitiva las inversiones. En el caso de México, muy particularmente en Puebla, es indispensable generar este tipo de incentivos, para quienes estén interesados en depositar su confianza en nuestra Entidad. Tengan la certidumbre de que además de que su inversión está garantizada y protegida jurídicamente, pueden contar con incentivos otorgados por el Gobierno del Estado, los que deberán generar certeza y mayor compromiso con nuestra Entidad. Un ambiente más propicio para el desarrollo de los agentes económicos, así como el incremento de la eficiencia de los procesos mecánicos, de estímulo de la inversión, que se adopten; ya que cabe señalar que, muchas veces, estos incentivos son otorgados sin ningún criterio claro y que privilegie a los intereses de la Entidad y eso, eficaz y eficiente de los recursos públicos que suyos, y escasos. En este sentido, es importante que la norma relativa contemple criterios específicos para eficientar los otorgamientos de dichos incentivos, que contempla la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla, fortaleciendo los relativos a la mayor permanencia de dicha inversión en la Entidad, así como de generar correlaciones positivas entre los sectores productivos y el Centro de Educación Superior de la Entidad, para estimular la investigación y el desarrollo de tecnologías de origen poblano. Finalmente, es importante destacar que deben contemplarse mayores incentivos a quienes promueven el cuidado, tratamiento o uso y aprovechamiento responsable de los recursos del Estado, con el fin de que el desarrollo económico de la Entidad, tenga el carácter de sustentable y cuidadoso del medio ambiente. Cabe señalar que de aprobar lo dispuesto en esta Iniciativa, se generarán condiciones de otorgamiento preciso de dichos incentivos, a la inversión, para que tanto las empresas como el gobierno y la ciudadanía en general, tengan claridad y certeza, tanto en el manejo de los recursos públicos, como en el camino que sigue la política de promoción económica, que está desarrollando el Gobierno de la Entidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado es que presentamos a este Pleno del Honorable Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se modifican diversas fracciones del artículo 13 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla, para quedar como sigue. Artículo 13.- Para el otorgamiento de los incentivos, se deberán utilizar los criterios de mayor rentabilidad social y fomentar el desarrollo sustentable para cualquier tipo de empresa o inversionista, pudiéndose tomar en consideración entre otros, los siguientes aspectos. Inicio.

Inciso I).- El Mayor número de empleos directos a generar el menor tiempo de creación y la mayor duración de los nuevos empleos. Segundo.- El mayor nivel de remuneración promedio de los nuevos empleos. Quinto.- El compromiso del máximo tiempo de permanencia en la Entidad. Sexto.- La contribución de la inversión a la innovación del desarrollo tecnológico y científico privilegiando a quienes establezcan convenios en el tema de las Instituciones de Educación Superior del Estado. Décimo Primero.- El consumo responsable, cuidado y tratamiento en su caso, de todos los recursos naturales del Estado. Décimo Cuarto.- La utilización de tecnologías en sus procesos productivos, que permitan o contribuyan al cuidado, protección y mejoramiento del medio ambiente. Décimo Quinto.- La asociación y colaboración de las empresas, con los centros de investigación e innovación tecnológicas, asentados en la Entidad, particularmente en los sectores definidos como estratégicos, con el objeto de consolidar el desarrollo de la economía, del conocimiento, en los términos dispuestos al Plan Estatal de Desarrollo. Artículo Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a la de la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Los Diputados que integran el partido… del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. El Diputado José Venancio Ojeda Hoyos; Diputado Elías Abaid Kuri y el de la voz, Jesús Ricardo Morales Manzo. Es cuanto Diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Sí. Sí Diputado, muchas gracias, sí Diputado gracias, ya lo estamos aquí… es que no tenemos Quórum. Por favor, por favor verifícame el Quórum. Ya hay Quórum otra vez. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se turna esta Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y a la de Desarrollo Económico y Turismo, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Treinta y Tres del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona un segundo párrafo y diversas fracciones al artículo 2 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Los que suscriben Diputados Elías Abaid Kuri y José Venancio Ojeda Hoyos y Jesús Ricardo Morales Manzo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo estipulado en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla… del Estado de Puebla. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Solicito al Presidente el uso de la palabra y me supla.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Se concede el uso de la palabra al Diputado Elías Abaid Kuri. Sí señores hay Quórum. 21 Diputados en el Recinto.

C. DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputados. Para el mantenimiento de la vida, así como asegurar el desarrollo de la sociedad, la ciencia y la técnica, se requiere disponer de un gran número de recursos, los cuales tradicionalmente se dividen en dos grupos: renovables y no renovables. Pero la actuación del hombre, ha puesto en peligro los recursos renovables y ha ocasionado que comiencen a agotarse los no renovables; aunque la atmósfera, las aguas y los suelos, parecen tan bastos, que generalmente resulta difícil creer que el comportamiento de los seres humanos, puede llegar a afectar esos recursos. La población aumenta constantemente, cada vez hay más edificios, más vehículos, más industrias, más polvo, más desperdicios, más ruido y en peligro, contraste para la supervivencia del hombre a largo plazo, cada vez hay menos campos, menos árboles, menos animales; cada vez es más difícil encontrar el agua necesaria, alimentos frescos y combustibles y minerales. El interés por la protección del medio ambiente, está centrada en la salud, el bienestar del hombre, siendo éste,

el agente causante fundamental de la continua degradación del medio y al mismo tiempo víctima principal. Pero la versión de una actitud conciente ante el medio que nos rodea y del cual formamos parte indisoluble, depende en gran medida de la enseñanza y la educación de la niñez y la juventud. Por esta razón, corresponde a la Pedagogía y a la Escuela, desempeñar un papel fundamental en este proceso. Desde las edades tempranas, debe inculcarse al niño y a la niña, las primeras ideas sobre la conservación de la flora, la fauna y los demás componentes del medio ambiente. El Maestro, debe de realizar su trabajo de manera que forme en los estudiantes respeto, amor e interés por la conservación de todos los elementos que conforman el medio ambiente. En la escuela y en el hogar, debe forjarse una conciencia conservacionista del hombre del mañana. Los infantes crecen y se desarrollan bajo la influencia de un complejo docente educativo, en el que la Escuela cumple un cargo social, que tiene el objetivo que el futuro ciudadano recibe enseñanza y educación y se integre a la sociedad en que vive, en una manera armónica, formando política ideológicamente en correspondencia con los principios de nuestra sociedad, en este sentido hay que educar al infante, para que ocupe plenamente el lugar que corresponde en la naturaleza. Como elemento componente de ésta, él debe comprender que es parte integrante del sistema ecológico y que como tal, tiene deberes que cumplir. Las plantas, los animales, el suelo, el agua y otros elementos, son indispensables para la vida del ser humano. Por lo que resulta un deber ineludible para todos, conservar estos recursos naturales básicos, la responsabilidad de la protección del medio ambiente y los recursos naturales y artificiales es de todos. La formación en desarrollo de hábitos correctos en los estudiantes, en el concerniente a la protección del medio ambiente, en la escuela y sus alrededores, contribuyen a vincular la teoría con la práctica y familiarizarlos con estas tareas y exigencias a escala local. Esto facilita que comprendan la importancia de la protección del medio ambiente y sus distintos factores a nivel regional y nacional y como una sociedad puede planificar y controlar la influencia del medio ambiente en beneficio de la colectividad. Si bien, sólo propone una reforma en materia educativa para incluir enunciativamente aspectos de la educación ambiental es insuficiente; el actual planteamiento, propone una instrumentación de la educación ambiental, a saber de manera general los siguientes niveles. 1.- Fundamentos Ecológicos. El nivel incluye la Instrucción sobre Ecología Básica; Ciencia de los Sistemas de la Tierra; Geología; Meteorología; Geografía; Física; Botánica; Biología; Química; Física; etcétera. El propósito de ese nivel de instrucción, es dar al alumno información sobre los sistemas terrestres de soporte vial. Estos sistemas de soporte vital, son como las reglas de un juego: suponga que usted desea emprender un juego. Una de las primeras tareas que necesita hacer, es aprender las reglas del juego. En muchos aspectos, la vida es un juego que estamos jugando. Los científicos han descubierto muchas reglas ecológicas de la vida, pero con frecuencia se

descubren nuevas reglas. Por desgracia, muchas personas no comprenden muchas de estas reglas ecológicas de vida, muchas conductas humanas y decisiones de desarrollo, que parecen violar muchas de ellas. Una razón importante por la cual se creó el campo conocido como Educación Ambiental, es la percepción de que las sociedades humanas, se estaban desarrollando de manera que rompían las reglas; se pensó en que si la gente lo pudiera enseñar las reglas, entonces ellas jugarían el juego por las reglas. Número 2.- Concientización. De cómo las acciones individuales y de grupo, pueden influenciar la relación entre la calidad de vida de la calidad humana y la condición del medio ambiente; es decir, no es suficiente que uno comprenda los sistemas de soporte vital, las reglas del planeta; también uno debe comprender cómo las acciones humanas afectan las reglas y cómo el conocimiento de estas reglas, pueden ayudar a guiar las conductas humanas. Número 3.- Evaluación del Problema. Eso implica aprender a investigar y evaluar los problemas ambientales, debido a que hay demasiados casos de personas que han interpretado de forma incorrecta o sin exactitud, asuntos ambientales. Muchas personas se encuentran confundidas acerca de cuál es el comportamiento más responsable ambientalmente. Por ejemplo, la recuperación energética de los recursos desechados, ¿es ambientalmente responsable o no? Muy pocas veces la respuesta a tales preguntas son sencillas, la mayoría de las veces, las circunstancias y condiciones específicas, complican las respuestas a tales preguntas y solamente pueden comprenderse luego de considerar cuidadosamente la información posible. La capacitación y la acción. Se debe adoptar el alumnado con las habilidades necesarias para participar productivamente en la solución de problemas ambientales presentes y la prevención de problemas ambientales futuros. También se encarga de ayudar a los alumnos a que comprendan que frecuentemente no existe una persona, agencia u organización responsable de los problemas ambientales. Los problemas ambientales son más frecuentes, son causados por las sociedades humanas, las cuales son colectivamente de individuos. Por lo tanto los individuos resultan ser causantes primarios de muchos problemas y la solución a los problemas, probablemente será el individuo. Como propósito de la educación ambiental y la cultura ambiental, tiene que otorgar a los alumnos el conocimiento necesario para comprender los problemas ambientales. Las oportunidades para desarrollar las habilidades necesarias para investigar y evaluar la información disponible sobre los problemas. Las oportunidades para desarrollar las capacidades necesarias, para ser activo e involucrarse en la resolución de los problemas presentes y la prevención de los problemas futuros y lo que quizá sea más importante, las oportunidades para desarrollar las habilidades para enseñar a otros a que haga lo mismo. Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someten… proponen… nos permitimos proponer el siguiente Artículo. Único.- Se adiciona con un segundo párrafo y diez

fracciones, el Artículo 2 de la Ley de Educación en el Estado de Puebla, para los siguientes términos. Artículo 2.- La educación es proceso permanente para dirigir, transmitir y acrecentar la cultura, que contribuya al desarrollo integral del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos, el desarrollo armónico de todas las capacidades y para formar al hombre y la mujer, de manera que tengan sentido de solidaridad social. La autoridad educativa en la Entidad, es responsable de impartir educación ambiental y de fomentar en los educandos, la importancia de la preservación del medio ambiente, bajo los siguientes criterios. Fracción I.- Garantizar a todo individuo el acceso a la misma. Fracción II.- Asegurar que la educación ambiental, a través de sus diferentes modalidades, contribuya al desarrollo sustentable por medio de procesos de información, comunicación, capacitación y la participación organizada de las personas, para llevar a cabo las acciones relativas a la protección del medio ambiente, la conservación y la restauración de los recursos naturales. Así como la prevención y combate contra la contaminación, en forma individual o colectiva. III.- Regular que la educación ambiental se incluya en los diversos niveles y modalidades, que conformen el sistema educativo en el Estado, para contribuir a que los educandos construyan, adquieran conocimientos, formen valores, adquieran actitudes y habilidades que actúen para el mejoramiento del ambiente; así como elevar su calidad de vida y la de la comunidad. IV.- Formular y establecer y aplicar…

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Un momentito señor Diputado por favor. Voy a rogarle a los miembros de las graderías y a todos en general, guardar un poco de silencio y atender al orador. Continúe señor Diputado.

C. DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Abordar articuladamente, las cuestiones ambientales globales nacionales, regionales y locales y municipales. VI.- Reconocer, respetar, la pluralidad y diversidad individual y cultural. VII.- Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación, inducción y concentración, entre autoridades entre éstas y los sectores social y privados; así como las personas y grupos sociales, en materia de educación ambiental. VIII.- Fortalecer y promover la investigación educativa y el desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, como medios para acceder al desarrollo sustentable. IX.- Regular la difusión de información ambiental en apoyo de los Programas previstos en la Ley y X.- Regular y establecer medidas necesarias para garantizar el cumplimiento y la aplicación de los lineamientos. Transitorios.- La presente reforma entrará en

vigor el día siguiente de su publicación y, Segundo.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente reforma. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Gracias Diputado. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Con fundamento en el artículo 96 fracciones III y IV y demás relativos al Reglamento Interior de este Congreso, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia, Puntos Constitucionales, Educación, Cultura y Deporte, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Treinta y Cuatro del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a dar lectura de la Iniciativa.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVÍA SUÁREZ RAMÍREZ: (Da lectura a la Iniciativa de Decreto)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna esta Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Treinta y Cinco del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Proceda la Secretaría a dar lectura de esta Iniciativa.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: (Da lectura a la Iniciativa de Decreto)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. Adelante Diputado Zeferino.

C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Con su permiso Presidente. Compañeros y compañeras Diputadas. Como sé que este documento ha sido circulado ampliamente a todos y en respeto al tiempo que todos merecen, decirles que solamente leeré la primera propuesta que hemos hecho y ya en su momento invitaría a que revise cada uno de ustedes, la propuesta que hemos hecho de reformas al Código Electoral del Estado. Se evitaría la argumentación para ir directo al tema. Decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Considerando. Que la realidad dinámica de las condiciones políticas y sociales y económicas en la Entidad Poblana han cambiado, haciendo inviable el paradigma social y político en el cual se venían desarrollando sus habitantes. Que en ejemplo de lo anterior, están los resultados del último proceso electoral local, donde la ciudadanía de nuestro… de nuestra Entidad, optó por iniciar un proceso de alternancia en el ejercicio del Gobierno Estatal y Municipal, reconfigurándose el Poder Ejecutivo, pluralizando la representación democrática en el Legislativo y conformando un nuevo mosaico de representatividad en los Municipios. El nuevo paradigma en la configuración gubernamental y política de la Entidad poblana, obliga a la transformación y fortalecimiento de nuestra Ley Magna, de las Instituciones Políticas y de los Instrumentos Jurídicos que las rigen, coadyuvando a robustecer los derechos constitucionales en materia electoral, de representación y para el sano equilibrio de los Poderes Públicos. Es así que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propone una reforma electoral integral, a partir de hacer las reformas y adiciones pertinentes y conducentes a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, antes de hacer las correspondientes a las Leyes derivadas y otros instrumentos jurídicos secundarios. Iniciativa que se inscribe como parte de

los esfuerzos de alcanzar una transición política, con la pretensión de democratizar y transparentar las reglas de la competencia electoral y la representación popular objetiva. Se busca evitar la sobrerrepresentación en el Congreso y en los Municipios, la inequidad, los vacíos y los mecanismos contenidos en el marco legal vigente, que distorsionan los derechos de elegibilidad y representación, tanto de los ciudadanos como de los Institutos políticos participantes. Por lo tanto, se proponen reformas y adiciones en la materia a la Constitución del Estado y con ello se pretende mayor equidad, cobertura y pertinencia, en la relación de los electores y sus representantes, con la respectiva correlación certera y transparente de la normatividad, entre las instancias reguladoras y los actores políticos. Por lo que se considera lo siguiente. La presente Iniciativa propone la reforma y modificación a la periodicidad de los Consejeros Electorales, Propietarios y Suplentes, entendiendo que éstas deben de regir en fórmula. Asimismo, se plantea la necesidad objetiva de realizar una nueva demarcación distrital, en respuesta a la disparidad poblacional que existe en y entre los distritos electorales, estableciendo las reglas claras y se debe de considerar las variables de tipo social, demográfico, culturales, entre otras, dejando de lado variables… un enfoque político. Igualmente la Iniciativa propone establecer los límites en la asignación de Diputados, ya que como se está actualmente, hay 26 diputados por ambos principios, representando al 63.41 por ciento de la Legislatura, cuando la primera fuerza electoral en el Estado, tiene en promedio el 42 por ciento de la votación, siendo evidente, la manifestación y vigencia de la antidemocrática subrepresentación. Como antecedente de la excesiva y continua sobrerrepresentación, están los acontecidos en las Legislaturas de los períodos 2004 y 2007, donde un mismos partido político obtuvo 26 Diputados, logrando la sobrerrepresentación de más del 19 por ciento, entre lo que obtuvo de representación en el Congreso, con lo que obtuvo en las urnas. En el mismo sentido de utilidad legislativa, se plantea la forma y mecanismos legales en la forma de asignación de Diputados de Representación proporcional, proponemos que la primera Diputación será asignada a la primera fórmula de la lista de Diputados de Representación Proporcional de cada partido político y el segundo Diputado se asignará a la fórmula de candidatos del partido político que por sí mismo, haya obtenido el mayor porcentaje de votos en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, siempre que no hubiera alcanzado el triunfo. Éste mismo procedimiento se utilizará hasta agotar el número de Diputados que le correspondan a cada partido político. Conforme a todo lo anteriormente expuesto, es impostergable y necesario, hacer las reformas a los artículos 3 fracción II, párrafo séptimo, noveno y duodécimo; 33, 35 fracción II, III, IV y V; 102 fracción I incisos a), b), c) y d) y las adiciones a los artículos 3 fracción II párrafos octavo y décimo tercero, 33 párrafo segundo y 35 fracción VI, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. por

todo lo anteriormente expuesto, se emite la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Título Primero. De la Organización del Estado. Capítulo I. Del Estado y su Forma de Gobierno. Artículo 3.- Fracción II.- La designación del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales, a los que se refieren los incisos anteriores de este Artículo, es responsabilidad exclusiva de la Legislatura del Estado. Serán nombrados por consenso o por mayoría calificada de los miembros del Congreso presentes. En ese orden de prelación y de entre los… y de entre las propuestas que realice la sociedad civil y la Gran Comisión y conforme a las reglas que establezca el Código. Los Consejeros Electorales y el Consejero Presidente, deberán reunir los requisitos que el Código les exija, para su nombramiento, el que deberá revisarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior de la elección y su encargo será por un período de cuatro años y podrán ser reelectos hasta por un período más. La retribución que perciban los Consejeros Electorales, será igual a la prevista para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado. El Secretario General y el Director General, durarán en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelectos para un período más. Quienes hayan fungido como Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario General y Director General, no podrán ocupar cargos en los Poderes Públicos del Gobierno del Estado, ni en el ámbito del Gobierno y Administración Municipal, en el lapso del año siguiente en el que se haya separado del cargo. Título Tercero. Del Poder Legislativo. Capítulo I. De la Organización del Congreso. El Congreso del Estado estará integrado por 26 Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales Uninominales y 15 Diputados que serán electos por el principio de Representación Proporcional, conforme al procedimiento que se establezca en el Código de la Materia. La base para realizar la demarcación territorial de los 26 Distritos Electorales, será la resultante de dividir la población total del Estado, conforme al último Censo General de Población, entre el número de los Distritos señalados, teniendo también en cuenta para su distribución, los factores geográficos y socio–económicos; así como los elementos y las variables técnicas que determine la Ley. Artículo 35.- Párrafo dos.- Todo partido político que alcance por lo menos el 2 por ciento del total de la votación emitida en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, tendrá derecho a que le sean asignados Diputados de Representación Proporcional, siempre y cuando no se encuentren en los supuestos de las fracciones IV y V de este artículo. III.- En todo caso la primera Diputación le será asignada a la fórmula de la lista de Diputados de Representación Proporcional de cada partido político y el segundo Diputado le será asignado a la fórmula de candidatos del partido político que por sí mismo, haya obtenido el mayor porcentaje de votos en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

Siempre que no hubiera alcanzado el triunfo, este mismo procedimiento se utilizará hasta agotar el número de Diputados que le corresponda a cada partido político. En ningún caso, un partido político podrá contar con más de 21 Diputados por ambos principios, sólo en aquellos que los haya ganado por Mayoría Relativa. Serán asignados a cada partido político, los Diputados de Representación Proporcional que sean necesarios, para que su porcentaje de Diputados en la Legislatura por ambos principios, sea igual al porcentaje que le corresponda en la votación emitida. En términos de lo establecido en las fracciones anteriores, las Diputaciones de Representación Proporcional, se asignarán a los partidos políticos con derecho a ello. El Código de la Materia, desarrollará las reglas y fórmulas necesarias para estos efectos. Título Séptimo. Del Municipio Libre. Capítulo Único.- Artículo 102.- Párrafo uno. Inciso a).- En el Municipio Capital del Estado, se asignarán 7 Regidores que serán acreditados conforme al Principio de Representación Proporcional —esto, para evitar el, el anterior que dice "hasta" y eso hace que no se cumpla el asignar 7 Regidores—, en los Municipios que conforme al último Censo General de Población, tenga 90 mil o más habitantes, se asignará 4 Regidores que serán acreditados conforme el mismo principio. En los Municipios que conforme al último Censo General de Población, tengan de 60 mil a 90 mil habitantes, se asignarán 3 Regidores, que serán acreditados conforme al mismo principio. En los demás Municipios, se asignarán 2 Regidores, que serán acreditados conforme al mismo principio. Artículos Transitorios. El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- La LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, deberá de realizar las adecuaciones constitucionales legales y reglamentarias necesarias, con el objeto de armonizar el orden jurídico estatal, con las presentes reformas. Tercero.- El actual Consejo Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Puebla, concluirán el período para el que fueron designados y ninguno de sus Miembros podrán ser reelectos o ratificados. Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de julio del 2011. Atentamente. Diputado Zeferino Martínez Rodríguez. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Sí Diputado. ¿Sobre el mismo tema?...adelante

C. DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES: Muchas gracias Presidente. Solamente para observar que las Iniciativas en materia electoral que ha presentado hace unos momentos el compañero Diputado Zeferino Martínez, nos presentan un escenario en este momento, donde existen dos Iniciativas en la materia presentadas a esta Soberanía. La que ya envió el Gobernador del Estado, el Doctor Rafael Moreno Valle, a través del Secretario

General de Gobierno, Fernando Manzanilla; la que ha presentado ya, en tiempo y forma, en el marco de esta Sesión, el Diputado Zeferino Martínez, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PT; y quiero observar que esta semana hubo un Foro, un Foro convocado por cuatro Fracciones Parlamentarias, o seis, bajo el entendido de la incorporación de el PRD y de Nueva Alianza en la Fracción Parlamentaria del PAN y en marco de ese Foro, que me enteré por algunos medios de comunicación, porque nunca fue convocado el Partido Político que represento en la Entidad, se presentó como un Foro sobre la Reforma del Estado, sobre la Reforma Electoral en algunas de sus mesas; supe ahí por la versión de algunos medios de comunicación, que hubo cinco mesas que se instalaron —repito— y lo digo de manera muy clara, jamás fui convocado en mi calidad de Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Convergencia, a participar en este Foro, porque entiendo que era parte de un Acuerdo anterior, donde la famosa Agenda Legislativa, concluía con la realización de este Foro y por esa razón pues se podrá justificar o no la participación de un partido político, un partido político nacional, donde para hablar de la reforma del Estado y para hablar de una reforma electoral, pues no podemos excluir a nadie, ni a las fuerzas políticas, ni a las Fracciones Parlamentarias, ni a los Poderes Públicos, ni mucho menos a los ciudadanos. Por esa razón quiero aprovechar este Punto que ha presentado el Diputado Zeferino Martínez, para convocar a todas y cada una de las Fracciones Parlamentarias, pero también a todas y cada una de las dirigencias estatales, a que nos demos el tiempo suficiente, para dialogar con las Universidades públicas y privadas, por Organizaciones de la sociedad civil, con la ciudadanía en general, con el objetivo de sacar una reforma electoral a la altura de lo que queremos los poblanos. A mi me preocupa mucho que se estén teniendo reuniones fuera de este Recinto, que se esté —inclusive— trabajando con la participación de quienes integraron el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la elección del 2006, una elección muy cuestionada; una elección muy escandalosa, donde se demostró que hubo Consejeros que al final del día, correspondían a otros intereses y lo digo esto, desde esta máxima Tribuna, porque no comparto, ni puedo solapar el que se excluya a mi partido político de estas mesas de trabajo. Yo hago también un llamado al Presidente de la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, el Diputado Juan Carlos Espina, a que nos demos la tarea de presentar un verdadero cuadro comparativo, para conocer a fondo la reforma, el proyecto de Ley que ha mandado el Ejecutivo del Estado, el que hoy ha presentado el Diputado Zeferino Martínez. Confío que otras fuerzas parlamentarias, porque además así lo, lo, lo presentaron en sus plataformas electorales; confío que otras fuerzas parlamentarias como el PRI, como el PAN, como el PRD o como Nueva Alianza, presenten Iniciativas similares, para que realmente podamos construir una auténtica reforma electoral; una reforma que sea incluyente; una reforma que ponga a Puebla a la

vanguardia y por esa razón hago uso de esta Tribuna, para invitar de manera muy respetuosa, al Presidente de la Gran Comisión, a que no excluya a ninguna fuerza política, en aquellas reuniones, donde se aborde el tema de la reforma electoral. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Honorable Congreso del Estado, se turna esta Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Punto Treinta y Seis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Enrique Nácer Hernández, integrante de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVÍA SUÁREZ RAMÍREZ: El que suscribe Diputado Enrique Nácer Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en los artículos 57 fracción I y 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, somete a la consideración de este Órgano Legislativo, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias. Diputado Nácer tiene el uso de la palabra.

C. DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ: Gracias señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Presento, a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, las siguientes consideraciones. Que el Gobierno del Estado de Puebla tiene la obligación de garantizar el estado de derecho, mediante la constante y permanente actualización del marco jurídico estatal, con la finalidad de brindar seguridad jurídica a las instancias gubernamentales y a los gobernados, en todos los ámbitos de competencia. Que con el nuevo Federalismo Hacendario, se procura garantizar que los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, cuenten con la suficiencia de recursos, que además de mantener una distribución equitativa de atribuciones y potestades, les permita responder a los requerimientos de la sociedad. Que el Federalismo Hacendario, tiene entre sus objetivos el redistribuir competencias y recursos entre los tres órdenes de gobierno, para mejorar y optimizar la aplicación del gasto público. Que en el marco legal del Estado Libre y Soberano de Puebla, se prevé la figura de las Juntas Auxiliares en el ámbito municipal, como entes coadyuvantes de los Ayuntamientos, en las funciones que realicen en materia de administración, recaudación, ejecución y supervisión. Que

para cumplir con las funciones referidas anteriormente, las Juntas Auxiliares reciben de los Ayuntamientos, los recursos provenientes de sus participaciones en los términos y porcentajes que por Ley, les corresponden. Que en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, se prevé que los Ayuntamientos destinen a sus Juntas Auxiliares, un monto equivalente de las participaciones que reciban, de conformidad con los porcentajes siguientes. Primero.- El 5 por ciento, cuando el Municipio cuente con uno y hasta cinco Juntas Auxiliares. Segundo.- El 10 por ciento, cuando el Municipio cuente con seis y hasta diez Juntas Auxiliares. Y, Tercero.- El 15 por ciento cuando el Municipio cuente con 11 o más Juntas Auxiliares. Que la disposición anterior, permite cuantificar el monto global de los recursos que cada Ayuntamiento debe destinar a sus Juntas Auxiliares. Sin embargo, en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, no se prevé el parámetro específico aplicable, para determinar el monto exacto de recursos que corresponderá a cada una de las Juntas Auxiliares. Que la omisión indicada anteriormente, ha generado en diversos Ayuntamientos, un trato discrecional en la determinación del monto de los recursos destinados a cada una de las Juntas Auxiliares. Situación que en muchos casos repercute en una insuficiencia de recursos para que las Juntas Auxiliares cumplan con sus funciones previstas en la Ley. Que es imprescindible cumplir con uno de los objetivos del Federalismo Hacendario en este ámbito, en el sentido de procurar una distribución justa y equitativa de los recursos, que los Ayuntamientos deben destinar a las Juntas Auxiliares, mediante la aplicación de un parámetro específico que permita el logro de tal propósito. Que para evitar una interpretación inadecuada en la aplicación del referido parámetro específico, por parte de los Ayuntamientos, se considera conveniente otorgar aún a instancia del Poder Ejecutivo Estatal, la responsabilidad de aplicar el parámetro específico y en consecuencia, cuantificar el monto exacto de los recursos que mensualmente cada Ayuntamiento debe entregar obligatoriamente a cada una de sus Juntas Auxiliares. Que en virtud de lo expuesto, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la siguiente Iniciativa y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Artículo Primero.- Se reforma el primer párrafo del artículo 63 y se adicionan dos párrafos al propio artículo 63, para quedar como sigue: Artículo 63.- Los Ayuntamientos deben destinar mensualmente hacia las Juntas Auxiliares, para obras, servicios públicos y gasto corriente, sin incluir los gastos por consumo de energía eléctrica, por lo menos un monto equivalente de las participaciones que reciban, de conformidad con los porcentajes siguientes. Primero.- El 5 por ciento, cuando el municipio cuente con uno y hasta cinco Juntas Auxiliares. Segundo.- El 10 por ciento, cuando el Municipio cuente con 6 y hasta 10 Juntas Auxiliares. Y, Tercero.- El 15 por ciento, cuando el Municipio cuente con 11 o más

Juntas Auxiliares. Dichos recursos se distribuirán en proporción directa a número de habitantes de cada Junta Auxiliar, de conformidad con la información oficial que en esta materia, cuente con el Consejo Estatal de Población. Los Ayuntamientos, deberán mensualmente determinar notificar de manera oficial y entregar a cada una de sus Juntas Auxiliares, el monto mínimo de los recursos a que se refiere el presente artículo. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará a vigor al día inmediato de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No siendo así, con fundamento en el artículo 93 fracción III y IV y demás relativos del Reglamento Interior de este Congreso, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia, Puntos Constitucionales, Hacienda Pública y Patrimonio Estatal y Municipal; así como a Asuntos Municipales, para su estudio, resolución y procedimiento.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: En el Punto Treinta y Siete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que se reforma, adiciona y derogan, diversas disposiciones de la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ: Los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional, que formamos la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto del Diputado Mario Riestra Piña, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muchas gracias Secretaria. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Riestra Piña.

C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA: Con el permiso de la Mesa. Compañeros y compañeras Diputados. Medios de comunicación y público en general. Con fundamento en lo establecido por el artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito hacer uso de la Tribuna, para manifestar lo siguiente: Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo. Estos derechos deben de ser reconocidos y garantizados por el Estado, bajo los principios de respeto, promoción y garantía. El derecho al agua potable y al saneamiento, forman parte de los derechos humanos oficialmente reconocidos, en los diferentes eventos internacionales. El acceso al agua, debe de ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable. El agua, es un elemento esencial para la vida humana, para la salud básica y para la supervivencia. Así como para la producción de alimentos y para las actividades económicas. Se ha comprobado que los servicios deficientes de agua y saneamiento, son la causa directa del

deterioro de las condiciones de salud, así como causa importante de las enfermedades originadas en el medio ambiente. De acuerdo a datos del Banco Mundial, 45 por ciento de la población mundial, carece de un acceso directo a los servicios de agua potable. La Organización Mundial de Salud, estima que el 80 por ciento de todas las enfermedades en el mundo… en el mundo en desarrollo, son causadas por la falta de agua limpia y saneamiento adecuado, siendo ésta, una de las causas principales de enfermedades y muertes, sobre todo en los niños. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el problema es especialmente grave en las zonas rurales y en las zonas urbanas en rápido expansión. Al respecto, el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, establece el contenido mínimo del derecho a la salud, que incluye el derecho a entornos saludables, velado por el suministro adecuado de agua limpia, potable y la creación de condiciones sanitarias básicas. De igual forma, un objetivo primordial de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, es el promover el acceso al agua potable y el saneamiento adecuado. El Estado de Puebla cuenta con un millón 235 mil 200 viviendas, del cual sólo el 83.4 por ciento, cuenta con disponibilidad de agua y el 84.3 con existencia de drenaje. Aunado a esto, recientemente han proliferado numerosos fraccionamientos, unidades habitacionales y asentamientos humanos irregulares, que carecen de los servicios básicos de agua y drenaje. Cabe mencionar que dentro de los Programas prioritarios señalados por el Poder Ejecutivo del Estado, está el de crear Ciudades Rurales o Polos de Desarrollo, en donde se garantice el acceso de los habitantes a servicios de agua potable, saneamiento, salud, transporte, etcétera. Esta administración, tiene como meta aumentar la cobertura de agua y saneamiento, tanto en el área rural como en el área urbana. Sin embargo, el alcance de estas metas estarían sujetas a una serie de esfuerzos paralelos, que garanticen la sustentabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. Se requiere que el Gobierno del Estado adopte las medidas necesarias, destinadas a garantizar el derecho al agua potable y al saneamiento. Se deben plantear cuestiones como la provisión de servicios públicos e infraestructura afín. Debido a todo lo anteriormente expuesto se propone la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma al párrafo primero del artículo 4° y la fracción XIX del artículo 29 adicionando al mismo artículo la fracción XX reformándose también la fracción XXXIV y adicionándose la fracción XXV del artículo 97 de la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla. Con la finalidad de estipular que para establecer cualquier asentamiento irregular se deba contar con la debida infraestructura hidráulica, previa autorización de la autoridad competente. Deberá, es decir, asegurarse que la provisión del agua sea viable, antes de autorizarse cualquier asentamiento humano por parte de las autoridades competentes. Muchas gracias señor

Presidente y yo espero que esta Iniciativa podamos abordarla de la manera que mejor convenga, en Comisiones. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No siendo así y con fundamento en el artículo 93 fracción III y demás relativos al Reglamento Interior del Congreso, se turna la Iniciativa de Decreto a Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para su estudio, resolución y procedencia.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Punto Treinta y Ocho del Orden del Día. Se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas siguientes. Por favor Secretaría.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Con gusto señor Presidente. Con fundamento en los artículos 56. 57 fracción XXVIII y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 129 y 136 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de Vuestra Soberanía, los Dictámenes con Minuta de Decreto, en relación con el estado que guardan la cuenta de la Hacienda Pública siguiente. 1°.- Período 2010. Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huauchinango, Puebla. Titular del Sujeto de Revisión: Ciudadano David Aguinaga Enciso. 2°.- Período 2010. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca. Titular del Sujeto de Revisión: Ciudadano Germán Lechuga Castro. 3°.- Período 2010. Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla. Titular del Sujeto de Revisión: Ciudadano Técnico Juan José Alfaro del Toro. 4°.- Período 2010. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huejotzingo. Ciudadano Ingeniero Juan Antonio García Rivera. 5°.- Del 1° de enero al 31 de marzo de 2010. Sujeto de Revisión: Rastro Regional Zacatlán–Chignahuapan. Titular del Sujeto de Revisión: Ciudadano Médico Juan Antonio González Garatachía. 6°. Período 2010. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecamachalco, Puebla. Titular del Sujeto de Revisión: Ciudadano Ingeniero Venancio Alfonso Luna Machorro. 7°.- Período 2010. Organismo Operador de la Feria de la Manzana de Zacatlán. Titular del Sujeto de Revisión: Licenciado Ernesto Escamilla García. Artículo Único.- Se aprueban las Cuentas de la Hacienda Pública en relación con el estado que guardan las revisiones antes referidas. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muchas gracias Secretaria. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No siendo así, con fundamento en los artículos 93 fracción VII, 96 fracción IV, 97 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso, se pone a discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Minuta de Decreto que la Secretaría acaba de leer. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No siendo así, se

considera los asuntos suficientemente discutidos y no habiendo quien haga uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el 118 fracción I y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular. Solicito a la Secretaría haga dicho trámite.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputada. El resultado de la votación es el siguiente: con 40 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones, en lo general y en lo particular, con un voto en contra de la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huauchinango, Puebla. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos. Envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: En el Último Punto del Orden del Día, Asuntos Generales. En seguida y en virtud de que se encuentran en las Oficinas de la Presidencia de la Gran Comisión de este Honorable Congreso del Estado, el Licenciado Jorge Ramón Morales, me permito nombrar en Comisión de Cortesía, a los siguientes Diputados: del Partido Revolucionario Institucional, al Diputado José Luis Márquez Martínez; del Partido Acción Nacional, a la Diputada Denisse Ortiz; del Partido Verde Ecologista de México, al Diputado Jesús Morales Manzo; del Partido del Trabajo, al Diputado Zeferino Martínez; del Partido Convergencia, a José Juan Espinosa Torres; y del Partido Nueva Alianza, al Diputado Héctor Alonso, para que acompañen e introduzcan al Pleno de este Honorable Congreso del Estado, al Magistrado.

(Pasado el receso)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Se reanuda la Sesión y encontrándose presente el Licenciado José Ramón Morales Díaz, hago de su conocimiento que a propuesta en Terna del Titular del Poder Ejecutivo de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, lo declara Magistrado Propietario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. Por lo que me voy a permitir tomarle la Protesta de Ley correspondiente y solicito a todos los presentes ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: *"¿Protestáis sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?"*.

C. LIC. JORGE RAMÓN MORALES DÍAZ: *"Si. Protesto"*.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: *"Si no lo hiciereis así, que el Estado y la Nación os lo demanden"*. Muchas gracias. Pueden sentarse.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Ruego a la Comisión de Cortesía, acompañen al Licenciado Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, hasta las puertas de este Recinto Legislativo.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Continuando con Asuntos Generales ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Enrique Doger.

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO: Señor Presidente. Compañeras compañeros Diputados. Mesa Directiva. Señoras y señores. Quisiera dar lectura muy breve, en función del tiempo, al posicionamiento de un servidor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se modifica la denominación del actual Título Cuarto, así como de los Capítulos Uno y Cinco, de dicho Título; se reforma el artículo 347 y el primer párrafo del artículo 348, adicionando a éste último una fracción IV; se reforma el artículo 361 y se agregan los artículos 376 bis, 376 bis 1, 376 bis 2 y 376 bis 3, todos ellos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Compañeras y compañeros Diputados: en la actualidad, se habla mucho de la transición a la democracia, señalándose que a partir de ella, se han creado instituciones novedosas y un mayor respeto a los derechos político electorales, cuando en realidad, venimos de una rica tradición en la materia que ha ido evolucionando. De esta manera, desde la Convocatoria a las Cortes de Cadis, en 1809, se han realizado en México procesos electorales con diversos matices de justicia electoral, generándose paulatinamente los órganos encargados de resolver conflictos de este tipo y los medios de impugnación necesarios en cada caso, hasta llegar a la reforma a la Constitución General de la República, realizada en el año 1996, que entre otras importantes normas protectoras de los derechos constitucionales, estableció el juicio de protección de los derechos políticos electorales, en su artículo 99 fracción V en los términos siguientes. Artículo 99.- El Tribunal Electoral será con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. Al Tribunal Electoral, le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la Ley sobre —leo el párrafo quinto, la fracción V ¡perdón!— las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica, para

tomar parte en los asuntos políticos del País, en los términos que señale en esta Constitución y las Leyes, para que un ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal por violaciones a sus derechos por el partido político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en las normas internas. La Ley establecerá las reglas y plazos aplicables. Por su parte la Constitución Política del Estado de Puebla, en su artículo 3°, no limita a los medios de impugnación en materia electoral, sólo a los recursos que puedan hacer valer los partidos políticos y coaliciones, sino que se refiere también a la protección de los derechos políticos electorales en general, a través de los medios de impugnación correspondiente. Se busca un ordenamiento que establezca todos los medios de impugnación, que garanticen la constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones en materia electoral, lo que no ocurre en la especie. Pues actualmente sólo regula a los recursos y nulidades, sin considerar el juicio de protección a los derechos políticos electorales de los ciudadanos y agrupaciones políticas que quieran convertirse en partidos políticos, como sí ocurre en Entidades Federativas como Guanajuato, Nayarit y Quintana Roo, por citar sólo algunos casos. En tal virtud, la presente Iniciativa que presentamos, propone implementar este nuevo medio de impugnación local electoral, al lado de los recursos actualmente contemplados en el Código correspondiente, mismo que consistirá en un proceso autónomo, pero con algunas disposiciones comunes respecto a los recursos que ya se contemplan. No es óbice a lo anterior, que este medio de impugnación encuentre su origen en un juicio con el mismo nombre regulado en el artículo 99 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que por una parte el ámbito material y territorial de validez del medio de impugnación que hoy se somete a su consideración, se circunscribiría a los actos y resoluciones provenientes de los Organismos Electorales Locales, como en su caso de los partidos políticos nacionales, con presencia en el Estado e inclusive los partidos políticos estatales. Por otra parte, la propia disposición constitucional referida prevé que para promover el juicio federal, deberán haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en las normas internas, además que el artículo 116 fracción IV inciso l) de nuestra Carta Magna, mandata a los Estados para que en sus regímenes internos establezcan un sistema de medios de impugnación, para que todos los actos y resoluciones electorales, se sujeten invariablemente al principio de legalidad. Por lo que estimamos que constitucionalmente, no existe impedimento para establecer en nuestro ámbito local, el juicio de protección de derechos político electorales referido, pues se atiende precisamente a los lineamientos establecidos por la Ley fundamental, máxime que dicho medio contribuirá a fortalecer a las instituciones democráticas de nuestro Estado y permitirá que los actores de la vida democrática estatal, ejerzan sus derechos político electorales, con mayores garantías de justicia

y equidad. En tal virtud, a través de la presente Iniciativa, se propone a este Honorable Cuerpo Colegiado, modificar la denominación del actual Título Cuarto del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla denominado De los Recursos, Nulidades y Sanciones Administrativas; así como los Capítulos Uno y Cinco del propio Título actualmente denominados Capítulo Uno. De los Recursos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y Capítulo Cinco. De la Substanciación y Resolución de los Recursos, para quedar como sigue: Título Cuarto. De los Medios de Impugnación Nulidades y Sanciones Administrativas. Capítulo Uno. Del Sistema de Medios de Impugnación y de las Nulidades. Capítulo Cinco. De la Substanciación y Resolución de los Medios de Impugnación. Tenemos la oportunidad compañeras y compañeros Diputados, de garantizar una mejor justicia en la protección de los derechos políticos de todos los ciudadanos. Ser congruentes con los tiempos que marca nuestra realidad y evitar el rezago legislativo, frente a otras Entidades que han realizado estos cambios. El marco legal máximo del País, tal como lo expuse, nos avala y ahora está en nuestras manos, darle un rumbo correcto a las garantías que todos los poblanos, debemos tener en nuestras manos. Muchas gracias. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna esta Iniciativa a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente. Diputado Víctor Hugo Islas, tiene el uso de la palabra.

C. DIP. ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ: Honorable Asamblea. Hay el criterio de que, por el tiempo; el tiempo en una Legislatura, representa y significa el aprovechamiento de las cosas, que verdaderamente esta Legislatura asuma el papel que le corresponda, que los Diputados estemos concientes del terreno que pisamos y espero que esta nueva oportunidad que tenemos, sirva verdaderamente, para colocar en su lugar aquellos, que sin importarles su ideología, su compromiso con su partido político y sin importarles el daño que le hacían a los poblanos, impunemente, se pasean por todos lados. Ciudadanos integrantes de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Víctor Hugo Islas, en mi carácter de Diputado integrante de esta Quincuagésima Octava Legislatura, ante ustedes comparezco y con respeto expongo, que por medio del presente y con fundamento en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y bajo mi estricta responsabilidad, vengo a ampliar el contenido del escrito de fecha 9 de febrero de 2011, en el que hice del conocimiento de este Cuerpo

Colegiado, presuntas violaciones a la Carta Magna Local y posibles irregularidades en la aprobación del informe de resultado de revisión a la Cuenta Pública, de varios sujetos de revisión, por parte de los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, documento que actualmente es analizado por la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior. Señalado lo anterior, paso a exponer los siguientes hechos: Primero.- Que en Sesión Ordinaria del 14 de enero de 2011, los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobaron un total de 22 Cuentas Públicas, en base al informe de resultado de revisión a la Cuenta Pública que propuso el Órgano de Fiscalización Superior, a través de la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior. Ésta son: 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que propone y presenta la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el período del 17 de julio al 31 de diciembre de 2009. Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior del Honorable Congreso del Estado, para emitir resolución, a Procedimientos Administrativos de Determinación de Responsabilidades siguientes, esto tan sólo es del 2007 y del 2008. Francisco Javier Díaz Fernández, 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, más de mil millones de pesos. Propone la Comisión Inspectora, aprobación de Cuenta Pública. Francisco Javier Díaz Fernández, 2008, 1° de enero al 14 de febrero de 2008, 17 millones y pico y con la misma leyenda. Manuel Vargas Martínez, 1° de enero al 31 de diciembre, 24 millones y pico. Manuel Vargas Martínez, 2008, 1° de enero al 14 de febrero, 347 millones y pico. Martín Huerta Herrera, Zacapala, 6 millones 144 mil. Martín Huerta Herrera, 2008, 8 millones 949 mil. José Luis Limón Pérez, San Nicolás Buenos Aires, 5 millones y pico. José Luis Limón Pérez, San Nicolás Buenos Aires, 230 mil pesos. Víctor Manuel Rojas Solano, Huehuetla, 66 millones de pesos. Manuel Bautista Ramírez, Jonotla, 83 millones y pico. Manuel Morales Soto, Cuetzalan del Progreso, 9 millones y pico. José López Juárez, Atlequizayan, 2 millones y pico. Celerino Fabián Medel, Chilchotla, 75 millones. Celerino Fabián Medel, Chilchotla, 76 millones. María Yolanda Lidia Hernández Romero, Tlachichuca, 11 millones en una y 2 millones y pico en otra. Ricardo Ramón Juárez Luna, Chalchicomula, el que tiene el doble Decreto, uno que primero se le sanciona y después se el exonera, 31 millones de pesos y luego el mismo, con 26 millones de pesos. Humberto Caballero Flores, Santa Rita Tlahuapan, 104 millones. Roberto Bautista Lozano, Acatzingo, 10 millones y pico y Efrén Herrera Aguilar, de Atempan, 129 mil pesos y demás. Que resulta que en la parte final del Capítulo de Considerandos de todos y cada uno de los 22 Decretos de Aprobación de la Cuenta Pública de la fecha señalada, consta la

siguiente leyenda: "que en cumplimiento al Acta de Sesión de la Comisión Inspectora de fecha de 13 de enero de 2011, se acordó por sus integrantes, que se aprobara la Cuenta Pública". Es decir, que a pesar de mencionarse en el Informe de resultados de revisión a la Cuenta Pública y regularidades no solventadas en el uso y aplicación de los recursos públicos, por más de 3 mil millones de pesos en su conjunto, los Diputados integrantes de la Comisión inspectora del Órgano de Fiscalización Superior, ordenaron al ordenaron al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que propusiera al Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la aprobación de las 22 Cuentas Públicas mencionadas. Que con la inclusión de la citada Leyenda en el informe de resultados de revisión a la Cuenta Pública, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, pretende evadir su responsabilidad y hacer recaer plenamente en la misma, en los Diputados que integraron la Comisión Inspectora de la anterior Legislatura del Honorable Congreso del Estado. sin embargo, no se desvanece la responsabilidad del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, por el contrario, su responsabilidad es solidaria con los Diputados integrantes de la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización. Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, tuvo la oportunidad de negarse a ser participe del engaño al Pleno del Honorable Congreso del Estado e incluso, con valor civil, haber señalado los hechos a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura y denunciando la aprobación irregular de las 22 Cuentas Públicas, por parte de los Diputados integrantes de la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización. Pero no lo hizo así y hoy es parte de la perversa complicidad. Que es necesario realizar una investigación exhaustiva y determinar si existe o no irregularidades no solventadas, en los Decretos en que aprueban las Cuentas Públicas mencionadas y en caso de proceder que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, intervenga en forma enérgica, anulando los 22 Decretos aprobados en la Sesión Ordinaria del 14 de enero de 2011, además que ordene iniciar Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades y solicite la intervención de las autoridades competentes, en caso de existir la comisión de delitos del orden común. Todo ello, con el propósito de responder al justo y legítimo reclamo de la sociedad civil, de que las Cuentas Públicas se manejen en forma transparente y honesta. Pruebas. Ofrezco como pruebas en general, todos y cada uno de los Decretos del 14 de enero del 2011, en que se aprueban las 22 Cuentas Públicas irregulares y en particular, el Decreto de aprobación de la Cuenta Pública de los Servicios de Salud del Estado, que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 18 de febrero de 2011, número 7, segunda sección, cuya copia fotostática acompaño al presente escrito. Los originales de los mencionados Decretos, se encuentran en los archivos de este Honorable Congreso del Estado, documentos públicos que hacen prueba plena y que solicito

se anexen a la presenta ampliación del escrito de fecha 9 de febrero de 2011, en que hice del conocimiento de este Cuerpo Colegiado, presuntas violaciones a la Carta Magna Local y posibles irregularidades en la aprobación del informe de resultados de revisión a la Cuenta Pública de varios sujetos de revisión. Por lo antes expuesto y fundado a ustedes integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, pido se sirvan tenerme por presente en términos de lo señalado en el cuerpo del presente escrito. Segundo.- Aprobar las acciones que consideren prudentes para aclarar plenamente los hechos narrados. Y, Tercero.- Proceder legalmente en contra de quien o quienes resulten responsables. Protesto mis derechos y la fecha. Y solamente para ilustrar a esta Honorable Soberanía, les pido a mis compañeros que puedan adquirir el Periódico Oficial del 18 de febrero de 2011, no cuesta más que 100 pesos, no creo que no lo puedan hacer y puedan adquirir los 21 Decretos, para que vean algo que irrita, que molesta, que hace que la gente esté enardecida y que el de la voz, seguirá con sus propias actitudes, para que leamos, por ejemplo en el caso de la Secretaría que hecho mención, irregularidad, corresponde a la observación del folio cuatro del Pliego de Cargos. Fondo, recurso fiscal federal. Otra irregularidad: fondo, de 462 mil pesos, que no tiene sustento. Otra irregularidad: gasto sin documentación comprobatoria. Otra más: gastos que no tienen sustento, y así, podemos ver los folios de estas observaciones y por ejemplo hay una que dice: incongruencia de saldos. Pero hay una más que debe de irritarnos a todos, medicamento y material de curación caduco. Qué quiere decir eso, que sabemos, conocemos y nada más hay que ir a las propias instancias de esas Dependencias, para que veamos el vía crucis de todas esas personas que vinieron a recibir un servicio y que lamentablemente no encontraron el medicamento, porque esos delincuentes, que saquearon a esas Instituciones, no ha habido alguien, que ponga la firmeza y la decisión. Por eso, convoco a esta Soberanía, para que azumemos nuestro papel, tengamos ese compromiso y no defraudemos a la sociedad que confió en nosotros. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, este Acuerdo se turna a la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización, para su estudio y resolución procedente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Edgar Sánchez Gómez.

C. DIP. EDGAR SÁNCHEZ GÓMEZ: Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeros Diputados. Público en general. El que suscribe, Diputado Edgar Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, con las facultades que me conceden los artículos 17 fracción XI, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el presente Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes Considerandos. El Poder Público emanado del pueblo tal y como reza el artículo de nuestra Carta Magna, es instituido por y para beneficio de éste. De ahí que las acciones de gobierno, se encuentren plenamente motivadas por la esencia de satisfacer las necesidades de la sociedad y mejorar su calidad de vida. Por todos son conocidas las afectaciones ocasionadas por las inclemencias del tiempo. Múltiples han sido los llamados para atender la crisis que provocan y para restaurar en la medida de lo posible, los daños que aquejan a su paso. Tal es el caso del deterioro, la destrucción y en general todas las afectaciones provocadas por los desbordes presentados en caminos y carreteras del territorio del Estado; específicamente en los tramos de Tlancualpicán, Huehuetlan el Chico, del Distrito de Chiautla; Amixtlán y Hermenegildo Galeana, en el tramo de La Cuchilla; y Tlapacoya, Tlamaya Grande, en diversos tramos. Del Distrito de Zacatlán, Tetela de Ocampo, Zacapoaxtla y la Carretera Interserrana de La Cumbre a Zapotitlán de Méndez. Del Distrito de Tetela de Ocampo, Pahuatlán, Atla y el camino Pahuatlán–Atla y el camino Pahuatlán–Cuauneutla; del camino a Xolotla–Pahuatlán y la Carretera Interserrana en el tramo Tlaola–Tlapacoya. Del Distrito de Huauchinango, tenemos también el problema con el Municipio de Naupan. Del Distrito de Xicotepec de Juárez, tenemos dos Puentes: el de Temaxcalapa y Tlacuilotepec, y no dudamos que en muchos otros puntos de nuestra Entidad, en los cuales se presentan severos daños, que ponen en riesgo la vida de los habitantes de esas regiones y de los visitantes que circulan por estas entidades, los cuales evidencio a través de estas fotos, que voy a hacer entrega a la Mesa Directiva ¿sí?, que al presente se van a adjuntar. Quienes conocemos las zonas afectadas y vivimos en carne propia el riesgo que hoy manifiesto, entendemos que no es posible seguir postergando su atención y solución, ya que no solo se traduce —como ya lo dije— en un peligro para la seguridad personal de quienes la usamos, sino que provoca escasez y desabasto de productos, afecta la comercialización de éstos y por ende la economía y el desarrollo de las respectivas regiones del propio Estado. El 11 de febrero del presente año, esta Soberanía emitió un Decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la cual contiene en su artículo 41, que corresponde a la Secretaría de Infraestructura, el formular y conducir las políticas generales de obra pública y comunicaciones; realizar las acciones de planeación y programación, presupuestación, para la construcción, reconstrucción y conservación, mantenimiento y modernización de la infraestructura de comunicaciones en la Entidad, así como de sus servicios auxiliares; construir, reconstruir, conservar y mantener y modernizar

caminos y puentes de la Entidad, entre otros. Con lo anterior, queda manifiesta la competencia que tiene la Secretaría de Infraestructura para atender el tema que se plantea. En algunas ocasiones, se ha hecho del conocimiento del Titular, para que se ejecuten las acciones encaminadas a atender esta problemática latente en múltiples puntos de nuestra Entidad. De lo anterior, se desprende las visitas realizadas por el propio Secretario de Infraestructura a algunas zonas afectadas, lo cual significa que existe voluntad por parte del Gobierno para atender el asunto y darle solución lo más pronto posible. Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos, ya que el llamado social así lo aclama. Atender una necesidad tan básica y primordial, como son las vías de comunicación, debe ser de prioridad para el ejercicio del Gobierno. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos comprometidos con las causas sociales, velaremos en todo momento por el interés común y por la implementación de acciones que estén encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los poblanos. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, exhorta a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, para que realice a la brevedad las reparaciones necesarias en la infraestructura carretera del territorio poblano, que sea de su competencia atender y que haya sufrido afectaciones causadas por las inclemencias climatológicas, específicamente las citadas en el presente Punto de Acuerdo. Segundo.- Se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, el Licenciado José Antonio Gali Fayad, que comparezca ante la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Honorable Congreso del Estado, para informar las medidas que se han tomado para la restauración de los caminos y carreteras afectadas por las inclemencias climatológicas. Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el diverso 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turne la presente a la Comisión General competente, para su estudio y trámite correspondiente. Es todo.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Comunicaciones y Transportes, para su estudio y resolución procedente. Tiene la palabra el Diputado Eric Cotoñeto.

C. DIP. ERIC COTOÑETO CARMONA: Con la Venia de la Mesa. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con las atribuciones que nos confieren los artículos 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado, el siguiente Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes Considerandos. El Municipio de Puebla está considerado como la cuarta Ciudad de Puebla más importante… ¡perdón!, como la cuarta Ciudad de la República más importante. Asimismo, es patrimonio histórico de la Ciudad y asiento de los Poderes del Gobierno del Estado y del Municipio poblano. En ella, se asientan más de un millón de ciudadanos y participan las empresas más importantes de la Entidad. El artículo 115 de nuestra ley suprema, establece cuales son los servicios básicos que se deben ofrecer a la ciudadanía. Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, considera impostergable que se le dé mantenimiento a las Calles de esta Ciudad Capital. Motivo por el cual hacemos un exhorto al Ciudadano Presidente Municipal Eduardo Rivera Pérez, para que a la mayor brevedad posible, se realicen los trabajos necesarios de bacheo y de pavimentación, ya que de postergarse estos trabajos, se acrecentará el reclamo ciudadano y los costos correspondientes. En mérito de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la presente Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorte respetuosamente al Ciudadano Presidente Municipal Eduardo Rivera Pérez, para que a la mayor brevedad, inicie los trabajos de bacheo y pavimentación, en las Calles de esta Ciudad Capital. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se turna este Punto de Acuerdo, a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente. Tiene el uso de la palabra el Diputado Gali.

C. DIP. JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ: Muy brevemente, porque ya sé que hay algunos que ya están muy cansados. Los que suscriben, los integrantes del Partido de la Revolución Democrática, con las atribuciones que nos confieren en el Reglamento Interno del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, el

siguiente Punto de Acuerdo de conformidad con lo siguiente. El Presidente de la República despenalizó las estadías irregulares de los ciudadanos de otros Países, que temporalmente ingresan al territorio nacional, con el fin de cruzar la República Mexicana y poder ingresar a otro País. Tal y como es del conocimiento público, en otras Entidades Federativas, la delincuencia organizada, ha secuestrado a muchos migrantes que habían pasado camino hacia Estados Unidos, privándolos de su libertad y sometiéndolos, a fin de que realicen trabajos ilícitos, con el único propósito de violentar las Leyes de nuestro País. En el Estado de Puebla, por su posición geográfica, permite el tránsito de miles de migrantes, de Centro y Sudamérica. Sin embargo, organizaciones criminales participan en diversas localidades, tanto contra sus… atentando contra sus derechos humanos, sin que haya acciones o normas que protejan los derechos correspondientes de quienes se van agraviando por el estado, cosas que guardan la llamada "guerra contra el crimen organizado". A nivel nacional, se ha impulsado la Ley de Seguridad, por el cual hago un exhorto que a nivel nacional… a nivel estatal, podamos implementar normas y procedimientos que protejan a los migrantes que transitan por nuestra Entidad Federativa, por el fin de garantizar el cumplimiento del estado de derecho de los ciudadanos procedentes de otras latitudes. En mérito de lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de los Diputados integrantes de esta presente Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo. Se exhorte respetuosamente a los Titulares del Instituto Nacional de Migración y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, realicen las acciones necesarias para preservar y respetar los derechos humanos de los ciudadanos extranjeros, que están en el paso por el Estado de Puebla. Muchísimas gracias. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ELÍAS ABAID KURI: Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna este Acuerdo, a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales, para su estudio y resolución procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión citando para el próximo viernes 22 de julio del año en curso, a las diez horas.